

# Evaluación Alianza Contigo 2003



Informe de Evaluación Estatal Subprograma Salud Animal







# Evaluación Alianza Contigo 2003



# Informe de Evaluación Estatal Subprograma Salud Animal

#### **DIRECTORIO**

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Lic. Pablo Abner Salazar Mendiguchia Gobernador Constitucional del Estado

Ing. Javier Antonio Ruiz Morales Secretario de Desarrollo Rural

Dr. Fidelfo Rodríguez Fernández Subsecretario de Ganadería C. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo Secretario

Dr. Javier Trujillo Arriaga Director en Jefe del SENASICA

Ing. Joel Ávila Aguilar Coordinador General de Enlace y Operación

Dr. José Ángel Del Valle Molina Director General de Salud Animal

MVZ. Renato Olvera Nevárez Director General de Planeación y Evaluación

Ing. Antonio Ortega Contreras Delegado de la SAGARPA en el Estado

### COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN

Ing. Antonio Ortega Contreras
Presidente
Ing. Javier Antonio Ruíz Morales
Secretario Técnico
LAE y M.C. Rafael Franco Gurría
Representante de Profesionistas y Académicos
M. A. Carlos Octavio Barroso Rueda
Coordinador del CTEE

Asesoría y Capacitación en Proyectos S. A. de C. V. Responsable de la Evaluación

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
Índice de cuadros	iii
Índice de figuras	
Índice de anexos	
Siglas	
Presentación	
Resumen ejecutivo	
Capítulo 1	
Introducción	6
1.1 La Alianza Contigo	6
1.1.1 Origen y evolución	6
1.1.2 Objetivos de la Alianza Contigo 2003	
1.1.3 Objetivos y estructura del PSIA	
1.2 La evaluación de la Alianza Contigo	
1.2.1 Interés de los gobiernos federal y estatal	
1.2.2 Disposición Legal	
1.3 Objetivo de la evaluación del SPSA	7
1.4 Metodología de la evaluación	
1.4.1 Actividades sustantivas	8
1.4.2 Fuentes y procesamiento de información	
1.5 Contenido del informe	8
Capítulo 2	
Contexto en el que se desenvuelven las actividades apoyadas por	
el subprograma en Chiapas	9
2.1 Situación actual y problemática de salud animal e inocuidad	
agroalimentaria en el Estado	9
2.2 Los programas y subprogramas de la alianza y su apoyo a la sanidad	
e inocuidad agroalimentaria en el Estado	12
2.3 Estructura organizacional de la salud animal e inocuidad agroalimentaria en	
el Estado	14
Capitulo 3	
Características del subprograma y campañas zoosanitarias	
evaluadas	15
3.1 Evolución y tendencias en el diseño del	
subprograma	15
3.2 Evolución presupuestaria del subprograma y de la	
cobertura de campañas	18
3.3 Importancia y actividades zoosanitarias de las campañas seleccionadas	
para su evaluación	19
3.4 Antecedentes y situación actual de las campañas zoosanitarias	
seleccionadas para su evaluación	20
Capitulo 4	
Evaluación de procesos y resultados del subprograma	
4.1 Procesos	21

4.1.1 Diseño y planeación	21
4.1.2 Arreglo institucional	23 25
4.1.4 Evaluación	26
4.2 Metas físicas y financieras	26
4.2.1 Relación de metas físicas y financieras con las políticas estatales	
y los intereses de los productores	26
4.2.2 Cumplimiento de metas físicas y financieras	27
Capítulo 5	
Evaluación de procesos de las campañas	29
5.1 Diseño, normatividad y planeación	29
5.2 Capacitación y difusión	
5.3 Vigilancia epidemiológica	34
5.4 Diagnóstico de campo y laboratorio	36
5.5 Control de la movilización	37
5.6 Sacrificio y/o destrucción de unidades afectadas	
5.7 Tratamientos zoosanitarios	
5.8 Bioseguridad y medidas de prevención	
5.9 Supervisión operativa y aseguramiento de la calidad	
5.10 Estructura sanitaria y su dinámica operativa	42
Capitulo 6	
Resultados epidemiológicos de las campañas	44
6.1 Disponibilidad, calidad y utilidad de la información	
epidemiológica	44
6.2 Parámetros de evaluación epidemiológica	46
6.3 Modificaciones en los estatus sanitarios	49
Capítulo 7	
Conclusiones y recomendaciones	51
7.1 Conclusiones	51
7.1.1 De la evaluación de procesos y resultados del subprograma	51
7.1.2 Sobre los procesos de las campañas evaluadas	54
7.1.3 Sobre resultados epidemiológicos de las campañas evaluadas	58
7.2 Recomendaciones	60
7.2.1 El mejoramiento de la eficiencia operativa de los procesos	60
7.2.2 Un incremento en la eficacia del subprograma y de las campañas	61
7.2.3 Una mejor focalización de los apoyos del subprograma	61
7.2.4 Motivar mayor y mejor participación de los productores en	
procesos zoosanitarios	61
7.2.5 Introducir reformas institucionales	61
7.2.6 Una asignación mas eficiente de los recursos	62
7.2.7 Incrementar los impactos y beneficios	63
7.2.8 Mejorar la correspondencia del subprograma con la problemática	
subsectorial	64
Bibliografía	65

# Índice de cuadros

		Página
Cuadro No. 3.4.1	Evolución de los estatus sanitarios de las campañas	20
Cuadro No. 5.3.1	Cobertura del programa estatal de vigilancia de Tuberculosis en rastros, cifras acumuladas de 1998 a 2001.	35
Cuadro No. 6.2.1	Prevalencia de Tuberculosis bovina	46
Cuadro No. 6.2.2	Prevalencia Estatal (actual) de Tuberculosis bovina en hatos	47
Cuadro No. 6.2.3	Porcentaje Estatal de animales positivos a prueba caudal	47
Cuadro No. 6.2.4	Prevalencia de Tuberculosis bovina en hatos, Región A	47
Cuadro No. 6.2.5	Porcentaje de animales positivos a prueba caudal, Región A	48
Cuadro No. 6.2.6	Prevalencia de Tuberculosis bovina en hatos, Región B	48
Cuadro No. 6.2.7	Prevalencia de animales positivos a prueba caudal, Región B	48

**Chiapas** iii

# Índice de figuras

		Pagina
Gráfico No. 3.2.1	Tendencias del presupuesto del SPSA	18
Gráfico No. 3.2.2	Comportamiento de la aportación de recursos SPSA	19
Gráfico No. 5.5.1	Evolución del volumen de inspecciones	38
Gráfico No. 5.7.1	Tratamientos sanitarios 1996-2003	40
Gráfico No. 6.2.1	Tendencia y magnitud de hatos libres	49

**Chiapas** iv

## Índice de anexos

Anexo 1 Metodología de evaluación

Anexo 2 Documental

Anexo 3 Estadístico

Anexo 4 De figuras

٧

### Siglas

BR Brucelosis

CADER Centro de Apoyo al Desarrollo Rural

CANETB Campaña Nacional para la Erradicación de la Tuberculosis y Brucelosis

Bovina

CEDRS Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable

CEAg Consejo Estatal Agropecuario

CENASA Centro Nacional de Servicios de Diagnostico en Salud Animal

CFPP Comité de Fomento y Protección Pecuaria

CPA Comisión Prevención Aftosa

CRyS Comisión de Regulación y Seguimiento CTEE Comité Técnico Estatal de Evaluación

DDR Distrito de Desarrollo Rural

DCZ Dirección de Campañas Zoosanitarias DGSA Dirección General de Salud Animal

DINESA Dispositivo Nacional de Emergencia en Salud Animal

DIVE Dirección de Vigilancia Epidemiológica

DPAI Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales

EEE Entidades Evaluadoras Estatales

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FOFAE Comité Técnico del Fideicomiso Estatal

GE Gobierno del Estado

JPSA Jefatura del Programa de Salud Animal MVZ Médicos Veterinarios Zootecnistas NOM Norma (s) Oficial (es) Mexicana (s)

PAC Programa Alianza Contigo

PPS Proveedores y prestadores de servicios

PVI Punto de Verificación Interna

RO Reglas de Operación

SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación, antes SAGAR

SDR Subsecretaría de Desarrollo Rural

SENASICA Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social

SIVE Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

SPDG Subprograma de Desarrollo Ganadero

SPSA Subprograma de Salud Animal

TB Tuberculosis

TIF Rastro (Tipo Inspección Federal)

UA Unidad de Apoyo, formada por un cuerpo asesor de la FAO e instancias

contratadas como apoyo técnico

UPR Unidad (es) de Producción Rural

UV Profesionales Técnicos Aprobados en materia de Sanidad Agropecuaria

(fitosanitarios para las campañas de sanidad vegetal y zoosanitarios para

las campañas o componentes de salud animal)

**Chiapas** vi

### Presentación

En el marco de Alianza para el Campo, el Programa de Salud e Inocuidad Agroalimentaria en el Estado de Chiapas de 1996 al 2003, ha transferido recursos importantes para la operación de las campañas zoosanitarias con el fin de combatir, controlar y erradicar las principales enfermedades que afectan a las especies pecuarias de la entidad, incluidas para su operación en el Subprograma de Salud Animal, que cumple en el 2003 ocho años de apoyar los activos pecuarios. El esquema de corresponsabilidad entre el gobierno federal, estatal y productores hicieron posible que el Subprograma Salud Animal en el Estado, incluyera la operación de campañas de interés estatal /nacional, cuyos resultados se someten al análisis en la presente de evaluación en los términos establecidos por la SAGARPA-FAO.

Se reconoce que la condición sanitaria de la entidad lograda en los últimos años no es de las más avanzadas del país, que enfrenta restricciones para que los productores comercialicen libremente sus productos, subproductos y animales, ante las restricciones cada vez más rigurosas impuestas por otras entidades y el comercio exterior. No obstante, hay indicios de avances significativos en la avicultura.

En consecuencia el Subprograma Salud Animal en el Estado de Chiapas, en el 2003 se implementa al igual que años anteriores según las Reglas de Operación publicadas en el DOF el 25 de julio del 2003, para..."impulsar el control y erradicación de plagas y enfermedades pecuarias que son motivo de restricción comercial, preservar y proteger los estatus sanitarios, alcanzados, promover programas de inocuidad, estimular a los gobiernos estatales a manifestar su compromiso de lograr avances sanitarios que resulten en cambios de estatus sanitario y a certificar la sanidad e inocuidad ..."

En este sentido el **Subprograma de Salud Animal** intensificó las actividades de las campañas de Tuberculosis Bovina, Brucelosis, Rabia Paralítica Bovina, Fiebre Porcina Clásica, Enfermedad de Aujeszky, Salmonelosis Aviar, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Encefalitis Equina y Varroasis. Constituyen estas campañas el proceso sanitario estatal llevado a cabo con operaciones de campo, laboratorios de diagnóstico, control de la movilización, vigilancia epidemiológica y capacitación.

La evaluación estatal fue realizada por la EEE, Asesoría y Capacitación en Proyectos, S. A. de C.V., en quien recae la responsabilidad en el contenido y calidad del informe, con apego a la metodología desarrollado por UA-FAO, contando con la coordinación y conducción al CTEE, responsable de la contratación y supervisión, así como de la revisión, calificación y dictamen del informe.

Se agradece a la SDR del Gobierno del Estado y a la JPSA de la Delegación Estatal de la SAGARPA, a la CPA y al CFPP, por el tiempo brindado y sus valiosas aportaciones. Agradecemos especialmente al CTEE, por las orientaciones metodológicas recibidas y por su apoyo para que la EEE contara con los elementos necesarios para la elaboración del presente trabajo y finalmente, se expresa un reconocimiento merecido al grupo de SAGARPA-FAO.

**Chiapas** vii

## Resumen ejecutivo

El informe presenta los resultados de la evaluación estatal del Subprograma de Salud Animal (SPSA), asociado al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Alianza Contigo 2003 (PSIA). La evaluación responde al interés de contribuir a identificar oportunidades de mejora y proponer cambios en el diseño y operación del Subprograma, para incrementar su eficiencia operativa y sus impactos.

# Contexto en que se desenvuelven las actividades sanitarias apoyadas por el Subprograma

La atención sanitaria en Chiapas muestra en los últimos años, en el marco de apoyos de Alianza, avances graduales bajo una estrategia regional, la ganadería bovina y la avicultura reflejan hoy una reducción satisfactoria en el nivel de afectación a la población animal, específicamente en tuberculosis bovina y enfermedades aviares. La campaña de Tuberculosis Bovina, ha logrado condiciones más favorables, tendientes a la erradicación de la enfermedad en la Región A, que integra 9 municipios de las regiones Istmo-Costa y Frailesca. La Región A en junio del 2003, fue aprobada por el Comité Binacional dictaminado la acreditación preparatoria sin exención, al obtener una prevalencia de 0.17% en hatos. En la avicultura la consolidación de las acciones de campaña para las enfermedades de Newcastle, Influenza Aviar y Salmonelosis, se da en el 2004, como consecuencia de las actividades de años anteriores, con el conseguimiento de entidad con estatus de libre de estas enfermedades.

Aún a pesar de estos avances la problemática zoosanitaria bovina, sigue vigente. La cobertura de la campaña de Tuberculosis hasta el 2003, significó atender el 8% de los municipios y el 29% de la población bovina, sin embargo en este mismo año, se consiguió barrer íntegramente una región y conocer su condición real, respecto al grado de infección. Resta mucho por hacer en salud animal, sobre todo en esta línea pecuaria, que es la de mayor importancia por su volumen y valor comercial. Se agrega la presencia de Brucelosis, Rabia Paralítica Bovina, Garrapata, Anaplasmosis, Piroplasmosis, Clostridiasis, Fiebre Porcina Clásica, Enfermedad de Aujeszky, Anemia Infecciosa Equina, Encefalitis Equina, Varroasis y las enfermedades aviares, que no obstante de haberse erradicado demandan atención gubernamental para conservar la situación sanitaria. El problema zoosanitario del Estado es complejo por el número de enfermedades y la limitación de recursos para enfrentar su erradicación o control.

El PSIA 2003, es el instrumento de planeación que organiza y apoya actividades fitozoosanitarias y de inocuidad de los alimentos. Materializa las políticas nacionales y sectoriales de salud animal, vegetal, acuícola e inocuidad, contando para ello con subprogramas específicos, los cuales coadyuvan la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades en las UPR. En particular con el Subprograma de Salud Animal, el PSIA, persigue el control y erradicación de los padecimientos más importantes que afectan a la población pecuaria, preservar los estatus sanitarios alcanzados, así como de garantizar servicios sanitarios de certificación zoosanitaria. Existe un alto grado de interacción del Subprograma de Desarrollo Ganadero con el SPSA. En la estructura organizacional colaboran en acciones de salud animal, la SAGARPA, CANETB, SDR,

CPA, CFPP y CRyS. La SAGARPA como instancia federal hace presencia a través de su Delegación Estatal, en la Subdelegación Agropecuaria se inserta la Jefatura del Programa de Salud Animal (JPSA), como área normativa y de coordinación del SPSA con las instancias del Gobierno del Estado y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria (CFPP). No existe en la estructura organizacional de la SDR un área específica como contraparte de la federación.

#### Características del Subprograma y campañas sanitarias evaluadas

El SPSA en el Estado, ha incluido de manera permanente las campañas nacionales reguladas por Normas Oficiales Mexicanas, en su operación junto con otras de interés local, han transitado de la SDR al CFPP. La presencia de la CPA fue clave en la operación de las campañas de cerdos e Influenza Aviar hasta el 2002. Ha sido acertado en el diseño del SPSA, incluir como campaña permanente, la Varroasis, por sus implicaciones en la inocuidad de la miel y reducciones en la producción.

De 1996 al 2003, la AC canalizó un monto de 120.1 millones de pesos, significando un incremento del 29.7%. En términos reales este flujo de recursos fue menos dinámico con una tasa de 18.3%, comportamiento que permitió asignar recursos ascendentes a las campañas orientadas a bovinos y cerdos, al control de la movilización, y en menor medida a las aviares, que fue compensada con aportación directa de los productores. Del presupuesto acumulado de 1996 al 2003, entre las principales campañas y componentes, al control de la movilización le correspondió un 43%, de esos recursos, tuberculosis 22%, derriengue 11%, fondo de emergencias 9%, y a brucelosis 7%. El resto 8%, a las campañas de aves, cerdos y otras especies.

Bajo criterios de importancia económica y asignación de recursos, son dos especies animales con mayor peso específico y cinco campañas zoosanitarias las seleccionadas para su evaluación: Tuberculosis (TB) y Brucelosis (BC) en bovinos y Newcastle (NE), Influenza Aviar (IA) y Salmonelosis (SA) en aves. En adición al control de la movilización (CM). La producción de carne bovina participa con más del 52% en el volumen total de carnes, en tanto las aves comparten el 36.5%. En términos de valor, la carne bovina contribuye con más del 41.0% en el total de la producción pecuaria, la leche bovina lo hace en un 15.6% y las aves, en carne y huevo, suman más del 33.0%.

Para estas campañas se realizan acciones sanitarias en apego a la Norma Oficial Mexicana respectiva, como barridos, diagnósticos de laboratorio, pruebas para eliminación de reactores e inspección en rastros, en control de TB y BC (control con vacunación); diagnósticos (monitoreos traspatio y granjas tecnificadas) en SA y IA; diagnósticos similares y vacunación en NE. Logrando según el dictamen de la Comisión Binacional, para el 2003, la Región A para Tuberculosis, alcanzar la acreditación preparatoria sin exención.

#### Principales resultados de la evaluación de procesos del SPSA

El **diseño** del SPSA se da con los distintos ordenamientos que establecen las RO, sin consulta expresa con las instancias operativas en la entidad, lo que desfavorece su aceptación y compresión. Existen definiciones en las funciones y responsabilidades entre

la CANETB y el CFPP, sin embargo es perceptible su inobservancia, en aspectos de coordinación para la supervisión y seguimiento de las campañas de TB y BR.

No existe un instrumento preciso que de pauta a un eficiente proceso de **planeación** en salud animal, los planes de trabajo es lo más cercano a un esfuerzo de planeación, que no cuentan con los elementos básicos como propuesta operativa y además son elaborados en el marco de la RO que son ambiguas y centralistas. Los presupuestos destinados al SPSA, son insuficientes a las necesidades reales e inoportunos para conseguir avances substanciales en las campañas de bovinos y cerdos. La planeación se reduce a ejercicios presupuestales anuales, sin establecer objetivos, metas físico-financieras de mediano y largo plazos, fijación de valores de reducción en prevalencias y de cambio de estatus sanitario.

En el arreglo institucional es satisfactorio el funcionamiento de la CRyS, pero no desarrollan actividades de planeación y rectoría sobre el SPSA, cuando en su interior se conjugan los participantes normativos, de supervisión y operación, con poder de decisión. En el seno de la CRyS, están presentes instancias no vinculadas directamente con el SPSA. Entre la JPSA, CANETB y CPA, se dan duplicidad de funciones de carácter normativo al no estar claramente definidas sus funciones, en un manual de procedimientos. No es clara la contraparte federal en la SDR, por lo mismo tiene deficiente presencia en la toma de decisiones. En la operación y seguimiento, el CFPP manifiesta como debilidad el no contar con la oportunidad y suficiencia los recursos de AC. la primera ministración se hizo el 8 de octubre del 2003. No existe un sistema automatizado para dar seguimiento, el SISER-AC no se ajusta a las características del Subprograma. La falta de una cultura de planeación estratégica, la evaluación, como una herramienta para retroalimentar el SPSA, predispone a servir únicamente al propósito marcado por el Congreso de la Unión. La definición de metas físicas- financieras no reflejan, en el monto de los recursos asignados, la importancia de contar con una condición zoosanitaria que no constituya una restricción para aprovechar las oportunidades de mercado. A la luz de los resultados del cierre del ejercicio 2001 y 2002, todas las metas se cumplen al 100%. Las del 2003, no fue posible analizar, en razón de que a la fecha aún no se concluye el SPSA.

## Principales resultados de la evaluación de procesos de las campañas sanitarias

El diseño, normatividad y planeación de las campañas seleccionadas, se establece claramente en las NOM oficiales y se expresan en términos físicos y financieros en lo programas de trabajo y Anexo Técnico. La prueba positiva que da como consecuencia el sacrificio-despoblación en TB y BR, tiene implicaciones muy fuertes al productor y predispone a la subnotificación. El diseño de las campañas de aves ha contribuido al desarrollo de una avicultura altamente tecnificada. El renglón de capacitación y difusión, en el CFPP no existe una unidad especializada, los avances en las campañas de TB y BR, se realiza en reuniones con las asociaciones y por medios electrónicos. La vigilancia epidemiológica como sistema no existe, en su caso estas actividades se tienen en la SAGARPA a través de la DGSA-DIVE, como área responsable. La vigilancia activa, se cumple con las acciones de campo de las campañas, la pasiva se da con reportes, inspección en rastros y control de la movilización, existe mayor vigilancia en aves y

bovinos, a diferencia de cerdos. La **capacidad de diagnóstico de campo**, al no existir una eficiente supervisión es susceptible de anomalías. La infraestructura integral para correr todas las pruebas con controles de calidad en los, **laboratorios**, es deficiente. Se recurre a laboratorios externos oficiales y privados, con tiempos de respuesta promedio de 60 días. El actual nivel en el **control de la movilización**, se considera buena, la debilidad se da entorno a la personalidad legal que no tienen los inspectores en los PVI. En actividades de **destrucción de unidades**, de 1996 al 2004, los animales positivos sumaron para TB, 1,299 sacrificados y 8,641 para el caso de BR, eliminación que significó más de 67 millones de pesos, 2.1 veces el presupuesto total asignado a las campañas en ese tiempo.

En el aspecto de tratamientos, las campañas de TB y BR así como las aviares, se orientan más a **tratamientos sanitarios** preventivos, como son la aplicación de vacunas. Las medidas de bioseguridad son un requisito en granjas de aves, a diferencia de las de porcinos y ranchos ganaderos donde no existen. **La supervisión operativa y aseguramiento de la calidad** muestra deficiencias en todos los niveles, por falta de recursos. En los lineamientos técnicos y administrativos de la SAGARPA, no se establece la **estructura sanitaria y la dinámica operativa** que debe adoptar el CFPP.

#### Principales resultados epidemiológicos

Sobre la **calidad y utilidad de la información**, se observó que no existen manuales de procedimientos homogéneos para todas las instancias, se distingue una gran variabilidad en el diseño de formatos, agregación, manejo informático, sistematización, etc. Existe mayor información para las campañas de TB, BR y aves, adecuada para ser utilizada con fines oficiales. Entre los **resultados relevantes en modificaciones de prevalencias, cobertura y hatos libres,** en TB, se tiene que: la ganadería bovina estatal presenta en hatos una prevalencia de 0.26%, cifra que para el ganado considerado mixto es de 0.36%. Los animales positivos a prueba caudal dan como resultado una prevalencia general de 0.07% en cabezas, parámetro que para el ganado mixto es de 0.11% en cabezas. Estas mediciones para la región A, arrojan una prevalencia en hatos mixtos infectados de 0.45%, y en cabezas de 0.22%. Conforme a los avances del barrido en la región B, se tiene una prevalencia en hatos mixtos mixtos de 0.23 y en cabezas de 0.05%.

El avance en el **cambio de estatus** sanitario en el trayecto de 1996 al 2003, para las campañas aviares ha sido significativo, en comparación con el registrado en bovinos. La situación actual para las campañas aviares es de cambio a fase libre, mientras las de bovinos, conforme a la Norma Oficial Mexicana continúan en control desde 1996. No obstante, bajo la norma\_USDA, la región A, se encuentra acreditada como preparatoria sin exención, permitiendo la exportación bajo dos pruebas.

#### Recomendaciones relevantes

#### Procesos y resultados del Subprograma

-Se **propone** que la consolidación de la profesionalización del CFPP, concluya con la certificación ISO-9000, para estar en condiciones similares a la SAGARPA.

- -Otorgar a la CRyS, el papel rector del SPSA en el Estado con funciones de planeación, además esta debe contar con manuales de procedimientos.
- -*Acelera*r la elaboración de manuales de procedimientos y matriz de actividades en el CFPP, orientado esto a mejorar la supervisón y calidad de los servicios que ofrece.
- -**Promover** la creación de un Consejo Estatal en Salud Animal, donde participen todos los actores involucrados, se busca con ello una mayor participación estatal con funciones de planeación y rectoría en la materia, en el más alto nivel. Asimismo, **agilizar el protocolo** del convenio entre CFPP y gobierno estatal, para actividades de autoridad en PVI. En materia de planeación formular un plan rector integral de salud animal, con visión de mediano y largo plazo.
- -Acelerar el proyecto de construcción de 4 puntos de control de la movilización en la Región Soconusco, para fortalecer la inspección en esta franja fronteriza, cuyo objetivo sería el de fortalecer el control de la movilización de la ampliación de la región A, así como la estación cuarentenaria en la autopista de Ocozocoautla-Cosoleacaque. Es imperativo que desde las RO se fijen con claridad los niveles en la responsabilidad de la supervisión e incluso la conveniencia de que esta actividad la realicen consultorías con personal aprobado, en paralelo a la ejecución de acciones, con cargo a la AC en proyectos integrales. El CFPP, debe promover ante las instancias competentes la que el CFPP, la CANETB y CPA, compartan un mismo espacio físico, con definición clara de funciones y responsabilidades, a fin de elevar el nivel de coordinación, mejorar acuerdos, consensos y toma de decisiones.

#### Procesos de las campañas

-Es indispensable **crear incentivos** al productor con hatos en proceso de cuarentena, que en TB y BR implica un tiempo considerable con costos muy altos para el productor. El CFPP, debe **considerar** el tiempo que se requiere, por norma, para el reconocimiento de cambio de fase, en virtud de los tiempos en liberar hatos cuarentenados en TB y BR, ante la perspectiva de mediano plazo para alcanzar modificaciones en los estatus sanitarios. El Gobierno del Estado, debe establecer alianzas con los gobiernos de los estados limítrofes, para realizar acciones conjuntas de control de la movilización y priorizar recursos a campañas que atienden problemas zoosanitarios comunes.

#### Resultados epidemiológicos

- -El CFPP, debe coordinarse y solicitar el apoyo a los municipios para mantener una estrictita vigilancia epidemiológica en rastros, eficientar el rastreo de casos positivos, así como contratar y capacitar personal de inspección en rastros municipales, principalmente en las regiones B1 y B2, con objeto de ampliar la cobertura con recursos complementarios a los de AC, como una componente de apoyo igual a la del control de la movilización.
- -Seguir atendiendo las recomendaciones y solventar las observaciones de la Comisión Binacional, para reducir prevalencias en TB y BR, en el marco regional previsto.

### Capitulo 1

#### Introducción

#### 1.1. La Alianza Contigo 2003

#### 1.1.1. Origen y evolución

El Plan Nacional de Desarrollo que el gobierno federal formula en el sexenio de 1996-2001, reconoce los problemas que enfrentan los productores del campo y decide implementar, el Programa de Alianza para el Campo (PAC), que propuso aumentar progresivamente el ingreso de los productores, sobre todo aquellos que se encontraban en el estrato intermedio, con potencial productivo no desarrollado. Esta estrategia, que es origen del **Programa Alianza Contigo** (AC), se implementó a nivel nacional para un conjunto de programas, contando con Reglas de Operación (RO) claras, de coordinación y participación tripartita en el marco del federalismo.

En Chiapas el PAC inició, en 1996, con 14 programas, incorporándose al año siguiente Fertirrigación, Mejoramiento Genético, PEAT y Sistemas de Producción Agropecuaria. Posteriormente en 1998, se adicionan Fomento Apícola, Desarrollo Integral de Proyectos Agropecuarios y Desarrollo Productivo Sostenible en Zonas Rurales Marginadas. En 1999 se agregan al programa Grupos de Mujeres en el Desarrollo Rural y el de Promoción de Plantaciones. Esta apertura programática se mantiene hasta el final del periodo sexenal que concluye en 2001. El Programa de Salud Animal en Chiapas, formó parte de esta estrategia desde 1996. El Programa de AC 2003, se instrumenta con el esquema redefinido en el año 2002, categorizando los componentes en programas y subprogramas con la intención de mejorar la integración programática y su operación, mismo enfoque que continúa en el ejercicio 2004.

#### 1.1.2. Objetivos de la Alianza Contigo 2003

Se pretende como **objetivo general**: fomentar la organización económica campesina y la inversión rural de los productores, para establecer esquemas sustentables basados en el aprovechamiento potencial del medio rural, que deriven en un mejoramiento del nivel y calidad de vida, fortalezcan la competitividad de las cadenas producción-consumo, y amplíen las oportunidades de empleo y frenen la migración campesina.

En lo particular, en materia de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y de acuerdo con las Reglas de Operación 2003, sus objetivos específicos son: fortalecer y avanzar en los niveles de sanidad e inocuidad del sector agroalimentario y pesquero, a nivel regional y estatal, sin distingo de estratos sociales para mejorar la calidad de los productos y favorecer su acceso a los mercados interno y externo. De esta manera, el Subprograma de Salud Animal (SPSA) 2003 en el Estado de Chiapas, se instrumenta como eje transversal en los programas de fomento y desarrollo rural de AC, teniendo como marco la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y los compromisos tripartitos asumidos.

#### 1.1.3. Objetivos y estructura del PSIA 2003

El PSIA 2003, se estructura con cuatro subprogramas de ejecución federalizada, Salud Animal, Sanidad Vegetal, Sanidad Acuícola e Inocuidad de Alimentos<sup>1</sup>, que persiguen favorecer la opción de participación en los mercados *una vez que la condición sanitaria o de inocuidad no represente una limitante para la comercialización, de los productos agropecuarios y pesqueros*<sup>2</sup>, en el ámbito nacional y en el exterior.

En este sentido el **SPSA 2003**, plantea como **objetivos particulares**: *impulsar el control y erradicación de plagas y/o enfermedades pecuarias que son motivo de restricciones* en los mercados interno y externo, *promover e instrumentar programas de inocuidad, que reduzcan los riesgos de contaminación en la producción de alimentos para el consumo humano y estimular a los gobiernos estatales y los productores a manifestar su compromiso a preservar y proteger los estatus sanitarios alcanzados*<sup>3</sup> y a lograr la superación de estos niveles.

#### 1.2. La evaluación de la Alianza Contigo

#### 1.2.1. Interés de los gobiernos federal y estatal

Dado que la nueva cultura de rendición de cuentas y transparencia en relación con la utilización de los recursos, son dos vertientes fundamentales en la gestión pública que exigen informar a la ciudadanía el desempeño de las instituciones, la evaluación de AC y sus programas responde a ese interés del gobierno federal y estatal por ofrecer mejores resultados y recomendaciones útiles, que conduzcan a una adecuada toma de decisiones en la asignación y distribución de recursos, mejorar la eficiencia operativa de sus procesos e incrementar los impactos esperados.

#### 1.2.2. Disposición legal

La evaluación de los programas de AC, da respuesta a la obligatoriedad establecida en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 (Artículo 60) y en el artículo 6° del Reglamento Interior de la SAGARPA, sustentándose a su vez en las Reglas de Operación, publicadas el 25 de julio del 2003.

#### 1.3. Objetivo de la evaluación del SPSA

Conceptualmente el PSIA asume como **objetivo principal**: "Identificar oportunidades de mejora y proponer cambios en el diseño y operación del programa, para incrementar su eficacia operativa y sus impactos". Instruyendo en lo específico al **SPSA**: a examinar los procesos del subprograma y los que implican la operación de las campañas zoosanitarias, para detectar fortalezas y debilidades, y elaborar propuestas para su mejoramiento.

³ Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La operación del Subprograma de Salud Animal en el Estado, se encuentra a cargo del Comité de Fomento y Protección

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Con base en: ŚAGARPA, Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarias (Alianza Contigo 2003).

Al mismo tiempo analizar los resultados epidemiológicos y zoosanitarios de las campañas, para explicar en su justa dimensión sus avances y perspectivas.

#### 1.4. Metodología de la evaluación

#### 1.4.1. Actividades sustantivas

El enfoque metodológico planteado propone evaluar principalmente el contexto del SPSA, los procesos y los resultados tanto del subprograma en su conjunto como de las campañas sanitarias instrumentadas. La evaluación del SPSA, basa su investigación en aspectos sustantivos mostrados a través de la aplicación de entrevistas y análisis documental, orientado a ejes temáticos de orden general y particular, sobre el desempeño del SPSA en su conjunto y de las campañas zoosanitarias relevantes.

#### 1.4.2. Fuentes y procesamiento de información

En cumplimiento a la metodología establecida por la Unidad de Apoyo (UA) de la FAO, en el manual de entrevistas para la evaluación estatal del SPSA, se realizaron 47 audiencias, a funcionarios y técnicos normativos y operativos del gobierno federal y estatal, además se incluyó a integrantes del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, A. C. (CFPP) y a representantes de organizaciones de productores pecuarios. Para ello se contó con la aprobación y recomendaciones del Comité Técnico Estatal de Evaluación (CTEE), quien fungió como enlace para aplicar los cuestionarios semiestructurados a los niveles requeridos para obtener confiabilidad y calidad en la información sobre procesos, metas físicas y financieras del subprograma, así como de los procesos y estructura operativa de las campañas.

Los actores involucrados constituyen las fuentes directas de información necesaria para el análisis propuesto. Así también, se consultaron documentos oficiales: Reglas de Operación 2003, Anexos Técnicos y Addenda, Programas de Trabajo, informes y minutas; además el Plan de Desarrollo Estatal, expedientes de las campañas zoosanitarias, informes de evaluación anteriores, leyes, normas oficiales mexicanas en materia de salud animal, lineamientos técnicos y manuales de organización y procedimientos vigentes.

#### 1.5. Contenido del Informe

El informe se estructura en siete Capítulos, bibliografía, fuentes de información y anexo estadístico. Los primeros dos describen los antecedentes del proceso de evaluación, el contexto normativo, y la situación actual del Estado en torno a la problemática sanitaria en la cual se inserta el subprograma; el tercero y cuarto explican, las características del subprograma, sus componentes, los procesos que lo constituyen y los resultados del ejercicio 2003 sobre su diseño, planeación, operación, seguimiento y evaluación. En el capítulo cinco, se presenta la evaluación de cada uno de los procesos que constituyen las campañas seleccionadas; en el sexto capítulo se presentan los resultados epidemiológicos de las campañas zoosanitarias y en el capítulo siete las conclusiones y recomendaciones.

### Capítulo 2

# Contexto en el que se desenvuelven las actividades apoyadas por el subprograma en Chiapas

El capítulo ofrece el panorama actual sobre la presencia de plagas y enfermedades que afectan la producción animal en Chiapas, enmarca la problemática zoosanitaria, los mecanismos gubernamentales para enfrentarla y el reconocimiento de los estatus sanitarios, así como la correspondencia entre actividades operativas en salud animal y las prioridades de los productores en materia de producción y oportunidades de mercado.

# 2.1. Situación actual y problemática de salud animal e inocuidad agroalimentaria en el Estado.

El contar con óptimos esquemas zoosanitarios hoy en día, es una condicionante para que los productores tengan la competitividad requerida para acceder a mejores oportunidades de mercado. La producción pecuaria de Chiapas, no escapa a esta necesidad, por la importancia económica que representa el subsector pecuario en el contexto de la economía estatal.

En este sentido, la atención sanitaria ha tenido importantes avances en los últimos años, a raíz del reforzamiento de las actividades en salud animal emprendidas en el marco de apoyos de Alianza. Con avances graduales bajo una estrategia regional, la problemática zoosanitaria en la ganadería bovina y la avicultura muestra hoy una reducción satisfactoria en el nivel de afectación a la población animal, específicamente en tuberculosis bovina y enfermedades aviares.

En apego a las recomendaciones del Comité Evaluador Binacional México-Estados Unidos, iniciadas en el 2001, la campaña de Tuberculosis Bovina, ha logrado condiciones más favorables, tendientes a la erradicación de la enfermedad en la Región A, que comprende a 9 municipios ubicados entre las regiones Soconusco, Istmo-Costa y Frailesca. Esta Región en junio del 2003, fue aprobada por el Comité dictaminando la acreditación preparatoria sin exención (waiver), al obtener una prevalencia del 0.17% en hatos. En la avicultura la consolidación de las acciones de campaña para las enfermedades de Newcatle, Influenza Aviar y Salmonelosis, se da en el 2004, con el conseguimiento de entidad con estatus sanitario de libre de estas enfermedades<sup>4</sup>.

Aún a pesar de estos avances la problemática zoosanitaria bovina en la entidad, sigue vigente a nivel de Estado y regiones. La cobertura de la campaña de tuberculosis hasta el 2003, significó atender el 8% de los municipios y el 29% de la población bovina. En consecuencia resta mucho por hacer respecto a salud animal en el Estado, sobre todo en la ganadería bovina, que es la de mayor importancia por su volumen y valor comercial.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Acreditación otorgada la SAGARPA-SENASICA-DGSA, 2003. Sólo falta la publicación en el DOF.

Se agrega a esta problemática zoosanitaria la presencia de Brucelosis, Rabia Paralítica Bovina, Garrapata, Anaplasmosis, Piroplasmosis, Clostridiasis, Fiebre Porcina Clásica, Enfermedad de Aujeszky, Anemia Infecciosa Equina, Encefalitis Equina, Varroasis, como principales causas de pérdidas económicas en el Subsector Pecuario. A este cuadro de enfermedades y plagas se añaden las aviares, que no obstante de haberse erradicado demandan atención gubernamental para conservar la situación zoosanitaria.

El pleno conocimiento de la situación real de la salud animal en el Estado, en muchos casos es estimativa o carece de información confiable, al no existir un documento diagnóstico que permita evidenciar, las pérdidas económicas en producción y productividad, así como el grado de afectación que guardan cada una de las enfermedades y plagas en la población pecuaria de la entidad. Por ello es importante contar con un Plan Maestro de Salud Animal para operarse en el Estado, con visión de corto, mediano y largo plazos, que oriente al SPSA, en la priorización de campañas, definición de metas epidemiológicas, de actividades sustantivas que componen el proceso sanitario, necesidades de inversión, coberturas, participación y responsabilidad institucional, entre otras.

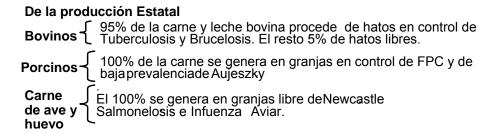
Los planes de trabajo que elabora el Comité de Fomento y Protección Pecuaria, validado por SENASICA, representan una opción para contar con un documento diagnóstico, sin embargo la guía metodológica que el gobierno federal, como instancia normativa, instituye a seguir, no contempla la definición de parámetros o variables de seguimiento desde el punto de vista epidemiológico, como puntos de partida y meta a conseguir para un horizonte de planeación multianual. Además de otras variables o indicadores estratégicos como los señalados en los apéndices técnicos que incluyen las normas oficiales para evaluar el desempeño de cada campaña, políticas de instrumentación, evolución de los inventarios, etc.

El problema zoosanitario es complejo por el número de enfermedades y la limitación de recursos para enfrentar su erradicación o control, según sea el caso más conveniente, desde el punto de vista epidemiológico, implicaciones en la salud pública y restricciones al comercio nacional e internacional.

En materia de sanidad la clave para mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos y eliminar restricciones de mercado, es el sumar cada vez más producciones a la categoría de estatus de erradicación y libre de enfermedades. Esto debido a los nuevos criterios internacionales relativos a la sanidad de los alimentos como consecuencia del incremento mundial en el comercio agroalimentario. El comercio exterior de productos agropecuarios y pesca, y la competitividad, hoy en día, no se conciben sin la sanidad.

Aspectos estratégicos que debe reforzar el SPSA en Chiapas, a fin de contribuir a superar barreras sanitarias para facilitar y agilizar el comercio nacional y las exportaciones, involucrando a todos los actores participantes en la cadena agroalimentaria.

En la entidad la situación actual sanitaria que atiende el SPSA, se dimensiona al considerar que:



Para atender la problemática en salud animal prevaleciente al inició del 2003, el **SPSA**, orientó los recursos de AC, a la operación de las campañas de: Tuberculosis Bovina, Brucelosis, Rabia Paralítica Bovina, Fiebre Porcina Clásica, Enfermedad de Aujeszky, Salmonelosis, Aviar, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Varroasis y Encefalitis Equina Venezolana y como componentes de apoyo al subprograma: control de la movilización, fondo de emergencias epizootiológicas y cordones cuarentenarios.

En términos de correspondencia entre la problemática zoosanitaria, el diseño de las campañas oficiales y las preferencias de producción y mercado que demandan los productores pecuarios, se observa que existe congruencia y complementariedad tanto de objetivos y estrategias, en el ámbito federal, señaladas en el PND 2001-2006, en el similar de la entidad y los sectoriales nacional y estatal, los cuales convergen al igual que el SPSA 2003, a la consecución de mejores esquemas zoosanitarios, a fin de controlar y erradicar las principales enfermedades que afectan hatos, parvadas y piaras, al mismo tiempo de facilitar la comercialización de productos, subproductos y de animales en los mercados nacionales, así como ampliar las posibilidades de exportación.

La población animal involucrada en la problemática, bovinos, ovinos, porcinos, aves, equinos, y abejas, encuentran corresponsabilidad al enfocarse la atención hacia estas existencias pecuarias, la cobertura de las 10 campañas de interés nacional y desde luego el estatal.

Para el caso de bovinos, existen dos campañas de suma importancia en la entidad, que son Tuberculosis y Brucelosis Bovina, cuya trascendencia se fundamenta en tres aspectos. El primero por sus implicaciones en la salud publica, por ser enfermedades de fácil transmisión al humano, por contacto directo o consumo de productos contaminados; en la salud animal por las perdidas económicas en la producción de leche y carne, además de los problemas reproductivos que genera, y en la comercialización, derivado de las medidas zoosanitarias que se han implementado en otros países, donde se ha logrado erradicar la Tuberculosis Bovina, tal es el caso de Estados Unidos quien ha intensificado las acciones tendientes a impedir la introducción de ganado bovino infectado, en consecuencia han empezado a surgir mayores restricciones sanitarias.

En este contexto, bajo criterios de importancia económica y asignación de recursos del subprograma, son dos las especies animales con mayor peso especifico y cinco campañas zoosanitarias: Tuberculosis y Brucelosis en bovinos y Enfermedad de Newcastle, Influenza aviar y Salmonelosis en aves. Esto se fundamenta con la información estadística disponible al año 2002, donde los bovinos y las aves son las

especies más representativas en el Estado por su importancia económica. La producción de carne bovina participa con más del 52.0% en el volumen total de carnes, en tanto las aves comparten el 36.5%. En términos de valor, la carne bovina contribuye con más del 41.0% en el total de la producción pecuaria del Estado, la leche bovina lo hace en un 15.6% y las aves, como generadoras de carne y huevo, suman más del 33.0 %.<sup>5</sup>

# 2.2. Los programas y subprogramas de la Alianza y su apoyo a la sanidad e inocuidad agroalimentaria en el Estado

Las operaciones de la **Alianza**, desde su inicio apoya con recursos públicos el desarrollo rural sustentable, con programas de fomento agrícola, ganadero, de desarrollo rural y de sanidad e inocuidad, entre otros, que buscan mejorar las condiciones de vida de los productores, a través de estrategias de aplicación para conseguir *la reconversión productiva, integración de cadenas agroalimentarias y de pesca, atención a grupos y regiones prioritarias y atender factores críticos.* <sup>6</sup>

Para ello, el **PSIA 2003**, representa el instrumento de planeación por el cual se organizan y apoyan las actividades de atención fitozoosanitaria y de inocuidad de los alimentos, al sector agropecuario y pesca de manera integral, con otorgamientos financieros para la ejecución de subprogramas específicos. Materializa las políticas públicas nacionales y sectoriales en materia de salud animal, sanidad vegetal, sanidad acuícola e inocuidad en los procesos que intervienen en las cadenas agroalimentarias.

Intenciones que se aterrizan concretamente con la formulación y operación de los subprogramas de Salud Animal, Salud Vegetal, Sanidad Acuícola y e Inocuidad de Alimentos, con los cuales se coadyuva a la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades en las unidades de producción rural.

En particular con el **Subprograma de Salud Animal**, el PSIA, persigue impulsar el control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la población pecuaria, preservar los estatus sanitarios alcanzados, así como de garantizar servicios sanitarios de certificación zoosanitaria.

El **SPSA**, encuentra apoyo para el cumplimiento de las actividades de las campañas zoosanitarias que lo integran, en otros programas de AC, en especial con los de Fomento Ganadero, y en su interior con los subprogramas de Desarrollo Ganadero y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales (DPAI) que interactúan de manera directa e indirecta hacia el objetivo de mejorar la sanidad en las explotaciones pecuarias. Entre ellos, destaca el subprograma de Desarrollo Ganadero (SPDG), por incluir conceptos específicos en materia de salud animal, que deben reunir los componentes de apoyo solicitados por los productores.

Chiapas 12

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Véase Cuadro 2.1, Anexo Estadístico.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> SAGARPA Reglas de Operación de la Alianza, 2003.

De esta manera se articulan los apoyos de la Alianza fomentando la cultura sanitaria a través de considerar en el SPDG, recursos para: la reposición de ganado por razones sanitarias y medidas de bioseguridad. En adición establece para el otorgamiento del apoyo, en proyectos de adquisición de ganado bovino: que se cuenta con los certificados zoosanitarios, y constancias de vacunación correspondientes, y que proceden de hatos negativos o libres de Brucelosis y Tuberculosis. En el caso de ovinocaprinos, se exige que los animales procedan de hatos libres o negativos a Brucelosis preferentemente, o contar con prueba negativa vigente. En porcinos el de cumplir con la normatividad vigente de las Campañas Nacionales contra Fiebre Porcina Clásica y Enfermedad de Aujeszky. Tratándose de animales de procedencia extranjera se requieren las mismas exigencias. En abejas, se debe contar con el certificado sanitario expedido por la SAGARPA: Además para semovientes, semen y embriones, nacionales e importados, se sujeta su comercialización a los requisitos zoosanitarios vigentes que establece SENASICA.

En el subprograma DPAI, modalidad federalizada, no se observa una claridad expresa para fomentar la salud animal, no se puntualiza asistencia técnica sobre necesidad y manejo sanitario en las explotaciones, sin embargo, se infiere que los productores en su momento podrían solicitar algún programa de capacitación relacionado al tema de salud animal o incluirse en la cédula de diagnóstico o proyecto integral, que se solicitan para acceder a los apoyos de este subprograma.

Se concluye que existe un alto grado de interacción específicamente del SPDG con el SPSA, traduciéndose en un reforzamiento de la cultura sanitaria que debe existir en el ámbito pecuario, para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades, además de conservar y elevar los estatus zoosanitarios en la entidad. No obstante, hay que distinguir que el apoyo directo sólo se da para la reposición de ganado enfermo, posibilidad que permite al productor cumplir con la obligatoriedad de sacrificio o despoblación, que exige la campaña contra Tuberculosis.

Sorprende que en las actuales Reglas de Operación 2003, no se obligue a los productores elegibles como beneficiarios de Alianza inscritos en el Programa de Fomento Ganadero, como anteriormente se estipulaba ..."cumplir con las campañas zoosanitarias que se lleven a cabo en el Estado...", la ausencia de este mandato puede ocasionar que los productores inscritos para recibir apoyos que no sean de la componente de mejoramiento genético, propicien relajamientos en las medidas zoosanitarias establecidas en las campañas.

El cumplir con las campañas zoosanitarias que lleve el Estado, no sólo debe ser requisito para los programas de Alianza, si no establecerse en otros programas de fomento ejecutados por instituciones gubernamentales alternas, que no se ajustan a los criterios sanitarios de la entidad, pues otorgan apoyos para la adquisición de pie de cría, sin exigir un certificado de salud animal, a fin de evitar la diseminación de las enfermedades y la preservación de los estatus sanitarios logrados en cada región.

## 2.3. Estructura organizacional de la salud animal e inocuidad agroalimentaria en el Estado

En Chiapas, colaboran en acciones de salud animal, la SAGARPA, CANETB, SDR, CPA y CFPP y CRyS. La SAGARPA como instancia federal hace presencia a través de su Delegación Estatal, aquí en la Subdelegación Agropecuaria se inserta la Jefatura del Programa de Salud Animal, como área normativa y de coordinación del SPSA con las instancias del Gobierno del Estado y el CFPP.

La CANETB que depende directamente de la Dirección de campañas zoosanitarias (DCZ) de la DGSA-SENASICA, instancia federal con operatividad propia en el Estado, se relaciona con la Delegación Estatal de la SAGARPA para fines de coordinación, sin depender de esta última. Sus funciones son las de monitorear específicamente las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y de ejecutar los procesos de capacitación y certificación del personal técnico responsable de las acciones de barrido y expedición de certificados zoosanitarios. Por su parte, la SDR como instancia operativa del Estado, estructuralmente no presenta un área específica como contraparte de la federación, pero para efectos de las acciones del SPSA, la Dirección de Fomento Ganadero asignó al Departamento de Especies Menores para la operación y seguimiento del SPSA.

El Comité de Sanidad Pecuaria del Estado, fungió hasta el 2001 como figura que integra a los productores, a partir del 2003 se constituye como lo establecen las Reglas de Operación en CFPP<sup>7</sup>, a efecto de coadyuvar como organismo auxiliar de la SAGARPA, junto con la SRD, en la formulación, operación y ejecución de campañas sanitarias y operar los PVI. Tiene una estructura definida atendiendo los sistema-producto, por especies y campañas, para atender las diferentes acciones del SPSA.

La CRyS, se constituyó en el 2003, con la participación de el Secretario de Desarrollo Rural, el Delegado Estatal de la SAGARPA, el Subsecretario de Ganadería del Gobierno del Estado, el Subsecretario Agropecuario de la SAGARPA y el Presidente del CFPP del Estado, asistiendo como invitados especiales el Jefe de la Unidad de Planeación de la SDR, el Presidente del Colegio de MVZ y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Publica. Las instancias que con más frecuencia y consistencia se reúnen para tratar asuntos relacionados con el SPSA, son la SAGARPA, CANETB, CFPP, SDR y CPA. Los funcionarios de éstas instancias se reúnen semanalmente en la sede del CFPP, para dar seguimiento al Programa, revisar avances y tomar acuerdos en relación con las acciones especificas del Programa. Se distingue que en el seno de la CRyS, están presentes organismos no vinculados directamente con el SPSA en el Estado. Entre la Jefatura del Programa de Salud Animal, CANETB y CPA, se da duplicidad de funciones de carácter normativo al no estar establecidas en un manual de procedimientos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El CFPP es una Asociación Civil, conformada por los miembros de las Asociaciones Ganaderas, Avícolas, Porcícolas y Ovinocultores del estado.

### Capítulo 3

# Características del subprograma y campañas zoosanitarias evaluadas

El análisis retrospectivo sobre el diseño, asignación de recursos al subprograma y el examen del escenario actual, son temas centrales del capítulo, que junto con el conocimiento sobre el desarrollo, cobertura e importancia de las campañas que lo componen, ofrecen elementos de juicios y reflexiones para proponer con objetividad recomendaciones tendientes a mejorar el funcionamiento del subprograma, así como el alcance y capacidad de la campañas zoosanitarias relevantes.

#### 3.1. Evolución y tendencias en el diseño del Subprograma

La atención institucional a los problemas zoosanitarios que han enfrentado los ganaderos en Chiapas, se viene desarrollando con anterioridad a la Alianza para el Campo. La organización y diseño de campañas para combatir las principales plagas y enfermedades de mayor incidencia e importancia económica provenía del Ejecutivo Federal con esquemas únicos de aplicación nacional. La estructura Federal en el Estado representada por la Delegación Estatal de la entonces SAG, posteriormente de SARH y luego SAGAR, era la encargada de operar acciones operativas en contra de Tuberculosis, Brucelosis, Garrapata y Gusano Barrenador, principalmente, interactuando con el Gobierno Estatal para el control de la movilización. Tanto el personal técnico como los MVZ aprobados eran en su mayor parte dependientes del erario federal.

En este contexto, la relación del Gobierno estatal y sobre todo la de los productores pecuarios con el Gobierno federal prácticamente no figuraba en las decisiones en materia de salud animal. Las campañas zoosanitarias aisladas que se operaban en los DDR bajo la directriz de la DGSA, son el antecedente al SPSA en Chiapas. A partir de 1996 la descentralización de programas agropecuarios de la Alianza para el Campo se realiza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación Agropecuaria, los cuales establecen las atribuciones y responsabilidades a cada nivel de gobierno. Así, en el marco de la Alianza se diseña el actual SPSA, con participación creciente de los productores tanto en aportación económica como en la operación de las campañas, en adición a las aportaciones federal y del Estado.

De acuerdo a la Jefatura del Programa de Salud Animal en la entidad, antes de la Alianza el esquema de atención zoosanitario era incipiente, desordenado e inespecífico, no había un plan de trabajo con metas físicas y financieras que ahora se suscriben y fundamentan en los Anexos Técnicos, con mayor compromiso y cooperación de las diferentes instancias involucradas.

En el trayecto de 1996 al 2003, las tendencias en el diseño del subprograma han estado marcadas por la inclusión de campañas zoosanitarias de interés nacional como Tuberculosis y Brucelosis, en respuesta a las restricciones sanitarias impuestas por EUA.

Además de Rabia Paralítica Bovina, Encefalitis Equina Venezolana, Fiebre Porcina Clásica, Enfermedad de Aujeszky, Salmonelosis Aviar, Enfermedad de Newcastle, y otras de interés regional que el Estado ha agregado en algunos años entre 1996 y 2003, como Viruela Aviar, Varroasis y Garrapata.

Se distingue entonces que la composición del SPSA en Chiapas, ha incluido desde el inicio de la Alianza, las diez campañas de importancia nacional de ejecución federalizada, así como componentes de apoyo para el control de la movilización y fondos de emergencias epizootiológicas. Para el 2003, se incluye un apoyo particular a cordones cuarentenarios "Cinco Cerros" y "El Paraíso", considerando su posición estratégica para la regulación de productos, subproductos y animales, para la entidad a fin de apoyar la vigilancia epidemiológica y conservar las fases sanitarias alcanzadas.

Dentro de los apoyos de Alianza al SPSA en Chiapas de 1996 a la fecha, el componente de control de la movilización destaca como el elemento coadyuvante para fortalecer los resultados de las campañas, al cual se le han otorgado más del 40% de los recursos del subprograma. Tendencia que muestra un diseño del SPSA orientado a la rehabilitación y construcción de casetas para inspecciones en PVI y estaciones cuarentenarias, y a la organización y ejecución de campañas zoosanitarias, con una ponderación similar.

En Chiapas, en el inicio del proceso de Alianza, las campañas zoosanitarias de aves, (principalmente Salmonelosis y Newcastle) las operó hasta 1998 la SDR, a través de la Dirección de Ganadería. Las acciones contra Influenza Aviar estaban a cargo de la CPA, que desde 1994 hasta 2002, asignó recursos propios. A partir de 1999 el Comité Estatal de Protección Pecuaria (ahora CFPP) se encarga de operar las campañas de Salmonelosis y Newcastle y en el 2003 además incorpora y asigna recursos a la campaña de Influenza Aviar.

Para el caso de cerdos, las enfermedades que se incluyen en el SPSA son Fiebre Porcina Clásica y Auyeszky, la primera de 1996 a 1997 la operó la SDR, por medio de Alianza, de 1998 a 2001 la CPA, con mezcla de recursos Alianza y presupuesto normal. A partir del 2002 es el CFPP quien se encarga de operar la campaña, con recursos de Alianza.

Estos cambios y ajustes en las instancias responsables de operar las campañas han traído como consecuencia inconsistencia en la información técnica y administrativa en el seguimiento físico-financiero del SPSA. Además de indefiniciones en las funciones y responsabilidad de los actores involucrados, como en el caso de la CANETB y el CFPP, en aspectos de coordinación para la supervisión y seguimiento de las campañas de Tuberculosis y Brucelosis.

El CFPP, se constituye como tal en el 2003, con las atribuciones y responsabilidades como organismo auxiliar de la SAGARPA, teniendo como antecedente al Comité de Sanidad Pecuaria en el Estado (CSPE), quien fue incorporando la ejecución de las campañas con excepción de la influenza aviar, de 1999 al 2002. El avance en el estatus sanitario de las campañas se da entre 1996 y 1998, en Enfermedad de Aujeszky, cambiando de fase de control a escasa prevalencia; en Salmonelosis y Newcastle de control a erradicación; e Influencia Aviar de proceso de erradicación a erradicación.

Con la participación del CFPP se continúa apoyando con la misma ponderación en bovinos, las campañas de Tuberculosis, Brucelosis (bovina y ovina) y Rabia Paralítica Bovina, Salmonelosis y Newcastle, en aves, mientras en cerdos, Fiebre Porcina Clásica y Aujeszky. Estas campañas junto con la de Encefalitis Equina figuran como el esquema permanente de atención a los problemas zoosanitarios del Estado. Hay que mencionar que, desde el inicio de Alianza, el combate a la garrapata sólo se incluyó en 1999 y 1998; Leptospirosis en 1999 y 2000; Varroasis solo en 1997, luego a partir del 2002 y hasta 2004. Viruela Aviar, ocasionalmente en 1998, 2003 y 2004.

La incorporación o eliminación de campañas al SPSA, obedece al grado de incidencia o prevalencia de la enfermedad, de sus repercusiones en la salud pública y comercialización, así como de los recursos económicos disponibles. En el caso de la garrapata al ser una plaga enzootica y focalizada en algunas regiones de la entidad, se ha dejado su control directamente a los productores, con vigilancia en el control de la movilización. En Leptospirosis, Viruela Aviar y Varroasis, su atención ha sido de carácter emergente, no requiriéndose un diseño, hasta ahora, de campaña zoosanitaria para cada una de ellas, estás han quedado para ser atendidas en caso de presentarse con características emergentes, a través del fondo de emergencias epizootiológicas.

Ha sido acertado en el diseño del SPSA, incluir como campaña permanente, la Varroasis, para acciones de control y reducción de prevalencia, por sus implicaciones en la inocuidad de la miel y reducciones en la producción. Esta medida reforzará la actividad apícola y las condiciones socioeconómicas de los productores, contando a su vez con garantías para acceder a los mercados nacionales e internacionales. Sin embargo, existe duplicidad de acciones con los apoyos existentes en Alianza en el Programa de Fomento Ganadero, que contempla la aplicación de tratamientos a un costo unitario de \$40.00, solicitando al productor el 50% de aportación.

La figura del CFPP, le otorga al SPSA la congruencia y conjunción de acciones de combate de las principales plagas y enfermedades que afectan las actividades pecuarias, de su nueva organización y nivel de eficiencia dependerá el alcanzar los objetivos planteados en los programas de trabajo 2004, en particular en las campañas de Tuberculosis, Brucelosis y Fiebre Porcina Clásica, y el conservar los estatus de libre alcanzados en las enfermedades aviares. Para ello se requiere proseguir con el enfoque de regionalización como diseño indispensable en todas las campañas e incorporar la vigilancia y seguimiento epidemiológico, apoyo a laboratorios, capacitación y difusión.

Se debe buscar en la intencionalidad de la profesionalización del CFPP, el concluir con la certificación ISO 9000, para estar en condiciones similares a la SAGARPA, en cuanto a servicios con calidad, tanto en el interior como su posible participación en el ámbito internacional.

# 3.2. Evolución presupuestaria del subprograma y de la cobertura de campañas

En Chiapas la AC, de 1996 al 2003 canalizó al SPSA un monto de 120.1 millones de pesos<sup>8</sup>, lo que significó un incremento medio anual del 34.6%, en la aportación total federación-estado-productores. En términos reales este flujo de recursos fue menos dinámico con una tasa media anual de 21.2%, comportamiento que permitió asignar recursos ascendentes de manera importante a las campañas orientadas a bovinos y cerdos, al control de la movilización, y menor medida a las operaciones zoosanitarias de aves.<sup>9</sup> Pese a ello, en opinión de los funcionarios entrevistados los montos destinados a la salud animal en la entidad, son insuficientes a las necesidades reales e inoportunos para conseguir avances substanciales en especial en el combate de enfermedades en bovinos y cerdos, situación que es diferente en el renglón avícola.

Evolución del Presupuesto asignado al SPSA, Chiapas 1996-2003 50.0 30.4 45 O Millones de pesos corrientes 40.0 Millones de pesos constantes 35.0 20.0 18.6 30.0 15.0 25.0 10.6 20 0 15.0 14.6 10.0 10.5 9.4 8.9 5.0 76 4.8 0.0 2000 2001 2002 2003

Gráfico No. 3.2.1 Tendencias del presupuesto del SPSA

Fuente: Elaborado con base a la información oficial del SPSA.

Una debilidad que muestra el SPSA, (Gráfico No. 3.2.2), adicional a la insuficiencia de recursos, es la baja participación de recursos del Gobierno estatal, en promedio de 1996 a 2003, aportó un 30.1%, frente al 50.6% del Gobierno federal. El resto (19.3%) provino de la organización de productores. La aportación de los productores se considera en especie y por cuotas de recuperación de algunas acciones de campo. Del presupuesto acumulado de 1996 al 2003, entre las principales campañas y componentes, al Control de la Movilización le correspondió un 43% de esos recursos, Tuberculosis 22%, Derriengue 11%, al Fondo de Emergencias 9% y a Brucelosis 7%, el resto 8%, a las campañas de aves, cerdos y otras especies. (Véase Gráfico No. 3.2.1, Anexo Estadístico)

Chiapas 18

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> A precios corrientes.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Véanse Cuadros Nos. 3.2.1 al 3.2.4, Anexo estadístico.

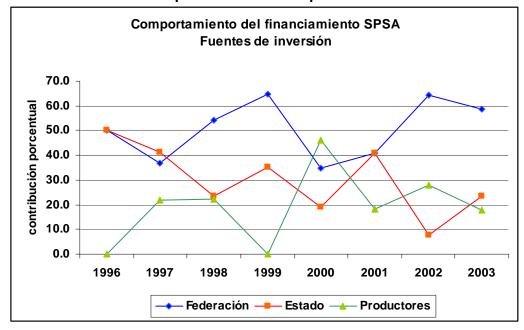


Gráfico No. 3.2.2 Comportamiento de la aportación de recursos SPSA

Fuente: Elaborado con base a la información oficial del SPSA.

# 3.3. Importancia y actividades zoosanitarias de las campañas seleccionadas para su evaluación

Se comentó al inicio del informe de evaluación los aspectos que dan relevancia a las campañas en salud animal instrumentadas en la entidad como parte del SPSA. Se apunto que de manera permanente han sido 9 campañas bajo control oficial y de operación federalizada las que integran el SPSA, de ellas se distingue a la Tuberculosis, que va ligada a Brucelosis, al aplicar acciones similares en paralelo, a las tres enfermedades aviares, Salmonelosis, Newcastle e Influencia Aviar y al componente de apoyo bajo el renglón de control de la movilización.

Se finca lo anterior, en el análisis relacionado con la importancia económica que significa cada una de las especies productivas que se protegen en las campañas, con la asignación presupuestal otorgada anualmente en el SPSA, así como por la opinión de los diferentes actores entrevistados. Atendiendo al factor relevante que expresa el activo o existencia de animales, destaca la avicultura con 13.4 millones de aves; la ganadería bovina con 1.8 millones de cabezas, siguiendo la porcina con 446 mil cerdos. La avicultura comercial se ha convertido en una industria empresarial altamente tecnificada, se estima que cuenta con 9.0 millones de pollos de engorda, 300 mil reproductoras y 40 mil de postura comercial. Las aves de traspatio de interés social suman alrededor de 4.1 millones de aves. De acuerdo con el valor total de la producción del subsector pecuario, la producción de carne y leche, de origen bovino, participa con el 58.8% del valor total que genera el subsector pecuario; en segundo término se sitúa la carne y huevo de aves con el 30.0% y el tercer renglón lo constituye la carne porcina con el 10.0%.

Estas cifras que reflejan la importancia de las líneas pecuarias en el Estado, se correlacionan altamente con la prioridad en los montos asignados a las campañas de bovinos, aves y porcinos, al interior del SPSA. Tomando en cuenta la actual situación del estatus sanitario y la integración vertical de los productores, los mayores recursos en el 2003, se canalizaron a las campañas de los bovinos (53.0%); el 4.7% le correspondió a las aviares y un 5.5% a las porcinas<sup>10</sup>. También con mayor cantidad de recursos (28.7%), resalta la componente de apoyo para control de la movilización.<sup>11</sup>

Con los fundamentos expuestos y en consideración a la opinión de los funcionarios involucrados en la planeación y operación del SPSA, las campañas seleccionadas para su evaluación particular son: Tuberculosis (TB) y Brucelosis Bovina (BR), Salmonelosis (SA), Newcastle (NE) e Influenza Aviar (IA) y Control de la Movilización (CM). Para estas campañas se realizan acciones sanitarias en apego a las Normas Oficiales Mexicanas, como barridos, diagnósticos de laboratorio, pruebas para eliminación de reactores e inspección en rastro, en control de TB y BR (control con vacunación); diagnósticos (monitoreos traspatio y granjas tecnificadas) en SA e IA; diagnósticos similares y vacunación en Newcastle. Las medidas de bioseguridad en aves son con cargo a los avicultores comerciales, apoyados en menor medida por los programas de fomento ganadero de la Alianza.

# 3.4. Antecedentes y situación actual de las campañas zoosanitarias seleccionadas para su evaluación

El avance en el cambio de estatus sanitario en el trayecto de 1996 al 2003, para las campañas aviares ha sido significativo, en comparación con el registrado en bovinos, según se puede apreciar en el Cuadro No. 3.4.1

Cuadro No. 3.4.1 Evolución de los estatus sanitarios de las campañas

Estatus sanitario				Perspectivas		
Campaña	1996	1997	1998-2002	2003	2004	2006
Tuberculosis bovina	Control	Control	Control	Región "A y B" ■	Región "A" □ Región "B-1 y B- 2" ■	Región "A" √ Región "B-1" □ Región "B-2" ■
Brucelosis de los animales	Control	Control	Control	Control Regional	Control Regional	Erradicación con vacunación
Enfermedad de Newcastle	Control	Control	Erradicación	Erradicación	Libre	Libre
Salmonelosis Aviar	Control	Control	Erradicación	Erradicación	Libre	Libre
Influenza Aviar	Proc. de Errad.	Proc. de Errad.	Erradicación	Erradicación	Libre	Libre

Fuente: Comité de Fomento y Protección Pecuaria, 2004.

<sup>11</sup> Véanse Cuadros 3.3.1 al 3.3.3, Anexo Estadístico.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Programa Alianza Contigo, PSIA, Addendum al Anexo Técnico 2003.

### Capítulo 4

### Evaluación de procesos y resultados del subprograma

Se presenta una descripción y análisis sobre la manera en que se organiza y desarrolla el SPSA en las distintas esferas de decisión, se enfatiza en la eficiencia y desempeño alcanzados, de las debilidades y limitaciones que frenan su evolución, así como su apego a la normatividad en cumplimiento de objetivos y metas. Se aborda la correspondencia entre la fijación de metas con las políticas estatales y las necesidades reales de los productores en materia de salud animal, así como el grado de cumplimiento alcanzado.

#### 4.1. Procesos

El SPSA, se instrumenta en la entidad como una unidad del proceso de planeación estratégica de la AC, para materializar las políticas sectoriales en el ámbito de salud animal, además de servir como un elemento para racionalizar y optimizar la asignación de recursos federalizados. En su formulación se distinguen como procesos: diseño y planeación, arreglo institucional, operación, seguimiento y evaluación, que en conjunto constituyen el flujo de decisiones que dan funcionamiento administrativo y técnico al subprograma, en los distintos niveles gubernamentales.

#### 4.1.1. Diseño y Planeación

En el ámbito nacional el diseño del subprograma recae en el SENASICA-DGSA, a través de la federalización de funciones y recursos a los estados que se promueven con la AC, para establecer prioridades en materia de salud animal. En lo general el SPSA ha evolucionado favorablemente, según la opinión de los distintos actores entrevistados, de 1996 al 2001 se diseñó como un programa individual para atender fundamentalmente los problemas zoosanitarios del país. A partir del 2002 por la incorporación de funciones de inocuidad agroalimentaria en la SAGARPA, se agrupa al PSIA, bajo la categoría de subprograma, junto con los de sanidad vegetal, acuícola e inocuidad de alimentos, como un esquema estratégico rector para continuar plasmando las políticas sectoriales y fortalecer las cadenas agroalimentarias y de pesca.

Propiamente el diseño del SPSA se da con los distintos ordenamientos que establecen las Reglas de Operación de Alianza para el Campo, que para el 2003, señalan que el SENASICA tiene la atribución y responsabilidad de dar prioridad en la asignación de recursos a las campañas zoosanitarias que componen el subprograma, con objeto de promover cambios en los estatus sanitarios en las entidades federativas más atrasadas. Particularidad que no se cumple del todo, al aplicarse el concepto de federalismo de la Alianza, los estados tienen a través del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable (CEDRS), la definición de prioridades en la distribución de los recursos presupuestales qubernamentales, convenidos mediante la formula de asignación de recursos federales.

Por consiguiente, el Estado ejerce su voluntad y capacidad presupuestal para establecer prioridades zoosanitarias, sin considerar las necesidades nacionales para impulsar la salud animal entre entidades con problemáticas comunes, dificultando alcances

simultáneos en las distintas regiones del país. En Chiapas, esto se tiene con Tabasco, Veracruz y Oaxaca. Esta ambigüedad en las RO debe ajustarse para otorgar el papel rector que le corresponde al SENASICA para el diseño no sólo del SPSA, sino del PSIA en su conjunto, en términos de priorización estratégica de recursos a nivel nacional, en apego a las necesidades sanitarias reales y no de ajustes presupuestarios Federación-Estado.

Un reflejo de esta situación fue el que Chiapas no lograra hace tres años el estatus de libre en Influenza Aviar, al no consolidarse un bloque con los estados colindantes, en estrategias comunes de control de la movilización, perdiéndose oportunidades de mercado y mejoramiento económico en el subsector avícola. La visión del SENASICA sobre de la situación zoosanitaria de cada entidad, y la facultad que le confieren Leyes, Decretos y Acuerdos en materia de Salud Animal, le permite definir estrategias regionales para que estados colindantes apliquen recursos tras un mismo objetivo común, con todo, en la práctica la voluntad y el interés del Estado, se hace presente definiendo montos presupuestales, de acuerdo a sus inclinaciones estatales y a su capacidad económica. Para solventar esta situación en el 2003 y 2004, las RO modifican la participación de recursos estatales, los cuales deben responder en la misma proporción a la aplicación federal, pero no se ha hecho una realidad, como se podrá observar mas adelante en el apartado 4.2.

En opinión del Coordinador Regional CPA<sup>12</sup> y otros actores entrevistados, no existe un plan rector integral, con visión de largo plazo, de la salud animal en Chiapas, que integre los diferentes planteamientos existentes sobre las perspectivas que debe tener la condición sanitaria en el Estado en el futuro, y que incluya las condicionantes de los diferentes proyectos de infraestructura que afectan directa o indirectamente a la sanidad estatal, como es el caso de la reconstrucción de Puerto Madero que permitirá el flujo y reflujo de personas y de mercancías que deberán ser inspeccionadas, así como la construcción de los puentes fronterizos con Guatemala, la construcción de nuevas vías de comunicación terrestre, el nuevo aeropuerto internacional, la construcción de un Laboratorio de Seguridad Biológica (Nivel 3) y el reforzamiento del cordón federal del istmo. La planeación es anual con base en las condiciones que guarda la sanidad, la evolución y situación de cada campaña, a sus características fisiográficas y al estatus alcanzado. A juicio de los entrevistados el instrumento más cercano a un esfuerzo de planeación es el plan de trabajo que se elabora en el Estado, que no cuenta con los elementos básicos como propuesta operativa y además es elaborado en el marco de las Reglas de Operación que son rígidas, ambiguas y centralistas. En conclusión no existe un instrumento preciso que de pauta a un eficiente proceso de planeación en salud animal.

Tampoco existe en el Estado un mecanismo fundamentado para priorizar las campañas y actividades de inocuidad. Conocido el techo financiero que emite la SHCP, para el programa de AC, la planeación de corto plazo se da en SENASICA mediante el desarrollo de la programación-presupuestación, priorizando las tareas zoosanitarias a través del programa de trabajo nacional para el ejercicio fiscal, que formula la DGSA. La planeación entonces se reduce a ejercicios presupuestales anuales, sin establecer objetivos, metas físico financieras de mediano y largo plazos y fijación de valores de reducción en

-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> MVZ Roberto Navarro López. 2004

prevalencias y de cambio de estatus sanitario. En la práctica las tareas de planeación del SPSA y campañas se da en los niveles federal y estatal, con base en la tendencia presupuestal, percepción y experiencia de los funcionarios y en algunas de ellas por las presiones que ejercen entidades externas como es el caso de USDA, para Tuberculosis y Brucelosis, dejando sentir su poder de comprador que significa para el país los EUA.

Los programas de trabajo que formalizan las acciones físicas y financieras comprometidas para el ejercicio fiscal en el Anexo Técnico, con sus limitaciones de planeación de largo plazo, representan el único documento formal que tiene el Estado de organización y formulación del SPSA, no obstante en su elaboración se debe seguir la guía "nacional" que expresa la DGSA. En el proceso de elaboración de estos programas de trabajo, se reconoce la participación primero de los correspondientes Subcomités Especie-Producto que componen el CFPP, quien revisa, agrupa y ajusta a la disponibilidad de recursos, para remitirlos a la CRyS para su validación. Instancia que se instala el 15 de marzo del 2002 y sustituye a COSAPE, para responder a lo que establecen las RO desde el inicio de la Alianza. Circunstancia que favorece la rectoría y orientación del SPSA, por los funcionarios de alto nivel SAGARPA, SRD y CFPP, que lo integran en el Estado.

De esta manera el mecanismo para priorizar recursos al SPSA, es una actividad compartida corresponsable entre el ejecutivo federal, Estado y productores, pero la planeación estatal zoosanitaria se plantea en consenso con la DGSA, preferenciando especies de valor comercial en las campañas y componentes. Asegurando incluir la ventaja comercial que buscan los ganaderos en los apoyos del subprograma, en compatibilidad con las políticas estatales en la materia.

Para reforzar las acciones del SPSA, es necesario ampliar su vinculación con otros programas de la AC, en particular en los apoyos de mejoramiento genético del Subprograma de Desarrollo Ganadero (SPDG). Es indispensable crear incentivos al productor con hatos infectados por Tuberculosis, Brucelosis y Fiebre Porcina Clásica, no sólo para la reposición de animales sacrificados, como ya se prevé, 13), si no de apoyos al proceso de cuarentena, que en Tuberculosis y Brucelosis implica un tiempo considerable con costos muy altos para el productor, lo que provoca rechazo y subnotificación de casos, por temor a las perdidas económicas que esto significa e incluso del sacrifico total del hato. Por ello es oportuno que el Subprograma de Desarrollo Ganadero contemple una componente explícita en este sentido, con difusión amplia entre las organizaciones de ganaderos en la entidad.

La concurrencia de recursos en este sentido, no solo de Alianza si no de todos los participantes en la cadena producción-consumo, reforzaría el avance en el proceso de erradicación al contar el productor con apoyos en la reposición de animales, pero además con apoyo económico también para soportar cuarentenas precautorias y definitivas, que por normatividad restringen el comercio y movilización de animales, afectando considerablemente el nivel de ingresos de los productores, en especial los dedicados a la producción de leche y ganadería mixta. También se debe prever la inclusión de apoyos para la reposición de cerdos sacrificados por FPC.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> No se incluye apoyo a porcinos sacrificados.

#### 4.1.2. Arreglo institucional

Se identifica en el nivel central, el SENASICA, a través de la DGSA, encargada del tema de salud animal, en cuyo interior se responsabiliza a la DCZ. La capacidad de respuesta a las responsabilidades encomendadas, estrictamente al desempeño de las campañas zoosanitarias en el marco de la Alianza, muestra hasta la fecha una debilidad riesgosa por falta de personal para el debido cumplimiento de las Reglas de Operación, de los Lineamientos Técnicos y Administrativos y el apego a las Normas Oficiales Mexicanas, mas aún la posibilidad de aplicar sanciones en torno a ello. En Chiapas, la coordinación para el funcionamiento de AC y desde luego del SPSA, en el más alto nivel destaca el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable (CEDRS), que en opinión de algunos funcionarios entrevistados muestra limitaciones en la frecuencia de sesiones por la jerarquía de sus integrantes y el de incluir a todas las organizaciones que representan a ganaderos y otros productores pecuarios. Se cuenta con el FOFAE, para la aprobación y liberación de recursos de la AC, que para el caso particular del SPSA, se realiza con la validación que ejerce la CRyS.

Se distingue como satisfactorio el funcionamiento de la CRyS, pese a su reciente configuración, los problemas, propuestas y acuerdos durante el 2003, fueron ágiles y oportunos. La instancia no desarrolla actividades de planeación y rectoría sobre el SPSA, cuando en su interior se conjugan los participantes directos, normativos, de supervisión y operación como lo son la federación, Gobierno del Estado y organización de productores, con poder de decisión. Situación que en la práctica ha dado buenos resultados en Coahuila, Sonora y Yucatán, quienes atribuyen los alcances sanitarios precisamente al funcionamiento rector del subprograma al interior de la CRyS. Modalidad que habrá de tomarse en cuenta en los recientes Lineamientos para la Operación de las CRyS y SUBCRyS del PSIA, elaborados por el SENASICA, en mayo del 2004. También se requiere para el control que significa la supervisión, seguimiento, vigilancia y evaluación de las acciones relativas a los programas de trabajo y Anexos Técnicos del SPSA, contar con manuales de procedimientos para cada uno de las tareas de su responsabilidad. En el 2003, la CRyS, no realizó la evaluación trimestral que señalan las RO.

La interlocución de la DGSA en el Estado se da con la JPSA, unidad normativa que debiera ajustarse a los cambios que se dieron en la RO a partir del 2002, puesto que el PSIA, se opera desarticulado, por un lado la sanidad animal y por otro, la fitosanidad, la acuícola y pesca, y la inocuidad alimentaría todavía no se integra plenamente como subprograma. El sentir de algunos funcionarios entrevistados es que la inocuidad debe estar integrada en cada subprograma de sanidad, en virtud de su aplicación particular en cada caso, atendiendo al origen de los alimentos. Muestra de ello, es que en el 2003 y 2004, el CFPP, propuso acciones de capacitación para mejorar la inspección en rastros TIF y municipales, análisis toxicológicos y certificación de miel, con cargo a los recursos del SPIA que el CFPP ya opera.

La presencia de instancias federales en el ámbito estatal es notoriamente más importante,

a diferencia de la contraparte del Gobierno Estatal, tiene presencia la Delegación Estatal de la SAGARPA, con la Jefatura de Programa de Salud Animal (JPSA), la CANETB<sup>14</sup> y Coordinación Regional de la CPA, con representaciones regionales<sup>15</sup>; el CFPP, es un organismo auxiliar de la SAGARPA-SENASICA para formular, operar y ejecutar planes y programas de fomento pecuario, zoosanitarios y cuarentenas para la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales. Mientras que Gobierno del Estado, no cuenta con un área específica que atienda y de seguimiento puntual al SPSA, derivado de las entrevistas se ha identificado que la SDR improvisa dentro de su estructura instancias organizacionales que no se dedican al 100% al seguimiento del Subprograma y aún cuando el personal cuenta con la experiencia, interés y deseos de realizar este trabajo, el compromiso de varias tareas le impiden físicamente atender la salud animal de manera oportuna y cabal. Este desequilibrio en la intervención estatal debería solventarse con funciones de planeación y rectoría en materia de salud animal, tal vez a través de un Consejo Estatal teniendo como participantes a las instancias federales, CFPP, así como a los representantes de los Subcomités Especie-Producto reconocidos en el Estado, además de empresarios privados agroindustriales y cámara de comercio, entre otros.

#### 4.1.3. Operación y seguimiento

En la instrumentación del SPSA, la SAGARPA realiza funciones normativas de carácter oficial, para tramitar y expedir la documentación de cuarentenas, sacrificio de reactores, certificados de hatos libres, además de supervisar las lecturas en campo de las pruebas cervical comparativa y simple en la campaña de Tuberculosis. Es la encargada de proporcionar a través de la JPSA la muestra que el CFPP requiere para monitorear aves y cerdos de traspatio y granjas comerciales.

La operación del SPSA recae en el CFPP y el seguimiento físico y financiero en la CRyS y SUBCRyS, pero en la práctica estatal se dan otras acciones de supervisión y seguimiento, no del todo eficientes por falta de personal oficial, de carácter técnico operativo que realiza la CANETB y CPA, muchas de ellas <sup>16</sup>con recursos de Alianza, que no se validan en la CRyS, al ser instancias federales descentralizadas.

A juicio del Coordinador de la CANETB, no participa en la CRyS, por que no lo establecen las RO, ni tampoco el manual de procedimientos que está en construcción, esta misma opinión la comparte el CFPP, en este sentido se considera que para una mejor actuación y coordinación de acciones de operación y seguimiento, en particular de las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, la CANETB y el CFPP, deben compartir el mismo espacio físico.

El CFPP manifiesta como debilidad el no contar con la oportunidad y suficiencia los recursos provenientes de AC, la primera ministración se hizo el 8 de octubre del 2003, retrasando con ello las operaciones de campo de cada campaña. Pese a ello para el 26 de noviembre ante la CRyS, se validó el presupuesto comprometido del CFPP para el

Chiapas 25

-

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> La CANETB en el Estado mantiene 5 coordinaciones regionales: Tuxtla Gutiérrez, Tonalá, Villaflores, Pichucalco y

La CANETB en el Estado mantiene 4 coordinaciones regionales: Tuxtla Gutiérrez, Tonalá, Tapachula y Villaflores.
 En particular la CANETB.

2003, con objeto de cumplir con lo establecido en la RO, de comprometer al 100% los recursos durante el ejercicio fiscal, antes del 30 de noviembre y, estar en la posibilidad de ejercerlos en el siguiente año. Esto expone al CFPP a celebrar convenios de adquisición de materiales, equipos y personal, en un tiempo muy corto que no permite eficientar y transparentar gastos.

Todavía no existe un sistema automatizado para el proceso de seguimiento del SPSA, el SISER-AC, el cual opera vía Internet y Extranet, no se ajusta a las características del SPSA, por lo que el mecanismo de informes de avances físicos y presupuestales sigue siendo manual a través de los formatos ACSA1 y ACSA2, que se deben enviar mensualmente a la DGSA, consideración que al CFPP se le dificulta cumplir con regularidad, por falta de personal. Esto también se da a nivel central, el personal que atiende la Alianza es reducido, para la observancia físico-financiera del SPSA y componentes, así como para realizar labores de supervisión de las Normas Oficiales Mexicanas. Por lo que se requieren mayores recursos que permitan a la autoridad en salud animal actuar con efectividad y al CFPP ser más constante en el flujo de información para evitar la subinformación que muestra la DGSA y la Delegación de la SAGARPA.

#### 4.1.4. Evaluación

Las evaluaciones realizadas con anterioridad han propuesto con objetividad recomendaciones útiles y prácticas para mejorar los procesos de diseño, planeación, operación y seguimiento, muchas de ellas responden a los ajustes que se han vertido en las RO y en el ámbito estatal, en ajustes y adecuaciones importantes como la instalación del CRyS, y la necesidad de que el Comité se formalizará como un CFPP, entre otras<sup>17</sup>. Con todo, la falta de una cultura de planeación estratégica en las instancias participantes, como una herramienta para retroalimentar el subprograma anualmente, predispone a la evaluación externa a servir únicamente al propósito marcado por el Congreso de la Unión. Por suerte hoy en día, son más los funcionarios que reconocen los objetivos y utilidad de la evaluación, como un ejercicio constructivo para mejorar la operación de la Alianza y en particular el SPSA, a fin de incrementar los impactos de los recursos públicos.

A partir del 2001 la evaluación se amplió para analizar los sucesos bianuales, ajustándose con ello a los tiempos reales de aplicación de recursos al SPSA. La evaluación por tanto, debe difundirse ampliamente ante todos los actores involucrados, para promover su utilidad en la retroalimentación del SPSA, e instrumentar el mecanismo de adopción de las recomendaciones en el seno de la CRyS. Para ello la intervención del CEE es clave.

#### 4.2. Metas físicas y financieras

# 4.2.1. Relación de metas físicas y financieras con las políticas estatales y los intereses de los productores

El mecanismo de instrumentación del SPSA en Chiapas, a cargo de la Delegación Estatal de la SAGARPA y el Gobierno del Estado, para dirigir recursos fiscales (estatales y

-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Para mayor detalle consúltense los Informes de Evaluación Estatal del PSA 2000 y 2001.

federales), orientados a fortalecer e impulsar la producción y productividad pecuaria, mediante la operación de campañas zoosanitarias, a través de arreglos institucionales de consenso de las políticas públicas gubernamentales en las esferas de decisión en materia de salud animal, con inclusión de productores pecuarios representados por el CFPP, permiten fijar metas físicas y financieras que se firman en el Anexo técnico, congruentes con las aspiraciones de todos los agentes involucrados. Pese a la fortaleza que ello significa a su vez se convierte en una debilidad al no corresponder los montos asignados al SPSA, a la importancia que significa para el gobierno local y en especial para los productores, el contar con una condición zoosanitaria que no constituya una restricción para aprovechar las oportunidades de comercializar animales, productos, subproductos, en los mercados nacionales e internacionales.

### 4.2.2. Cumplimiento de metas físicas y financieras

La determinación de acciones y recursos necesarios para realizar, las pruebas de campo, y diagnósticos de laboratorio, monitoreos, aplicación de vacunas, capturas, tratamientos, inspección en rastros, control de la movilización y seguimiento epizootiológico, se realiza en el único mecanismo de formulación de metas físicas y financieras que constituyen los programas de trabajo por campaña y componentes.

En opinión de los funcionarios y profesionales oficiales del CFPP, para la definición de metas físicas y financieras, se toma en cuenta el techo financiero, los recursos humanos, el nivel de prevalencia, la distribución de las enfermedades, presencia de brotes, notificaciones, infraestructura, capacidad diagnóstica de los laboratorios, y en sí todas las variables y parámetros que permitan minimizar el riesgo de sobre pasar la capacidad operativa del CFPP. Todas las acciones programadas toman en cuenta las disposiciones de las Normas Oficiales Mexicanas de cada campaña y las disposiciones técnicas que en la materia determine la DGSA, bajo un proceso interactivo de aproximaciones sucesivas. Al mismo tiempo se mantienen centralizados los procesos normativos, de certificación, aprobación, constatación y referencia, así como las emergencias zoosanitarias.

En este sentido el mecanismo utilizado para formular y calendarizar metas para el SPSA, resulta adecuado para la consecución de las mismas, al observar a la luz de los resultados del cierre del ejercicio operativo 2001 y 2002, que todas las metas físicas y financieras se cumplen al 100% y son validadas por las instancias competentes<sup>18</sup>.

Afirmación que no es posible otorgar al ejercicio 2003, en razón de que a la fecha aún no concluye el programa, presuponiendo que al cierre se determine un cumplimiento al 100% en metas físicas y financieras, como en años anteriores.

Ha sido reiterativa la falta de oportunidad y suficiencia de los recursos de Alianza por parte del CFPP, pese a ello, en el análisis de la información la evaluación distingue que al 26 de noviembre del 2003, según la minuta de la CRyS, el Comité propone y se valida, una transferencia de recursos remanentes del 2002 por más de 400 mil pesos, de las campañas de Tuberculosis, Aujeszky, Salmonelosis, Newcastle y Varroasis para ejercerse en el 2003. Esto refleja un posible subejercicio de recursos del 2002 por falta de

\_\_\_

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Informe de Evaluación Estatal del PSA, 2001.

capacidad para ejercerlos y en su defecto incumplimiento de metas, del anterior Comité, situación que no se aclara ante la CRyS, en el proceso de validación del cierre físico-financiero del componente de Salud Animal 2002.

Adicionalmente, en opinión de los funcionarios y operadores entrevistados, la factibilidad de alcanzar los objetivos y metas propuestas, según estrategias y recursos disponibles, se establece desde el plan de trabajo que fundamenta el Anexo técnico. A pesar de ello, al no existir estrategias de mediano y largo plazos, en muchos casos la planeación de acciones es estimativa y apresurada por presiones del nivel central.

Al respecto, comenta el Gerente Administrativo del CFPP, que el Comité acaba de recibir con fecha 18 de agosto, la solicitud del JPSA de la SAGARPA en el Estado, para presentar la propuesta presupuestal, física y financiera del 2005, para el día 20 de agosto, dado que para el 25 del mismo mes será analizada por la Subcomisión de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Es decir en siete días se define el presupuesto del SPSA en la entidad, cuando a la fecha, apenas están cerrando el ejercicio fiscal del 2003, no han recibido ninguna ministración del 2004 y ya se está solicitando la propuesta 2005 con premura. Hechos que expresan la inexistencia de un manual de procedimientos que de certeza, coherencia y sobre todo eficiencia al diseño y planeación del subprograma, todo se hace sobre la marcha, traslapándose ejercicios fiscales que al final para los mismo funcionarios y operadores, dificulta distinguir con cargo a que presupuesto están realizando acciones de campaña y mucho menos el alcance de resultados físicos.

El desfase presupuestal en la entidad es ya prácticamente de un año, los recursos del 2003, se iniciaron con la primera ministración el 8 de octubre del 2003 y la segunda el 4 de marzo del 2004, recursos que han servido en mayor medida para el pago de nomina. El desfase de los recursos presupuestarios impactan en las acciones operativas de las campañas, las cuales en la mayoría de los casos tienen una temporalidad de aplicación para ser eficientes en la reducción de prevalencias e incidencias de plagas y enfermedades.

Por todo lo anterior, es necesario que en las Reglas de Operación se considere el ejercicio de los recursos de Alianza, en los tiempos reales de operación del subprograma y no con base a un calendario fiscal, aún a pesar de la salvedad que otorga de ejercerse con posterioridad al cierre al 31 de diciembre de cada año. Con ello se evitarían los traslapes de recursos de un ejercicio con otro, el acelerado proceso de comprometer montos al subprograma y componentes, facilitando incluso el incurrir en posibles subejercicios y errores de comprobación de gastos ante las instancias competentes, que en este sentido recalcan funcionarios resulta desgastante para la estructura administrativa y operativa del CFPP, para atender pedimientos muy diferenciados, de la Contraloría Interna de SENASICA, Gobierno del Estado, DGSA y Delegación SAGARPA.

Se requiere por tanto un plan rector integral en materia de salud animal en el Estado, con visión de mediano y largo plazos, definiendo requerimientos físicos y financieros para cada campaña zoosanitaria, según prioridad determinada con base en un diagnóstico epidemiológico. Además de contar con manuales de procedimientos técnicos y administrativos con matriz de actividades, funciones y responsabilidades de cada área o unidad, tanto para el nivel central como en el ámbito del Estado.

## Capítulo 5

## Evaluación de procesos de las campañas

Incluye el análisis de los principales procedimientos que caracterizan la organización y operación de las campañas zoosanitarias Tuberculosis Bovina, Brucelosis, Salmonelosis, Newcastle, Influenza Aviar y la componente de apoyo Control de la Movilización, seleccionadas para su evaluación particular. En apego a los objetivos de FAO, se identifican las acciones sustantivas y especificas críticas que influyen en el desempeño e impactos alcanzados, en el marco de la estructura operativa del CFPP.

## 5.1. Diseño, normatividad y planeación

La planificación de las campañas oficiales de aplicación federalizada TB, BC, SA, NC, IA y la componente CM, está contenida en las Normas Oficiales Mexicanas, en términos de acciones sanitarias de acuerdo al estatus en que se encuentre la campaña en el Estado, para prevenir, controlar y erradicar estas enfermedades que constituyen un freno al desarrollo de las actividades pecuarias, por pérdidas en producción y productividad, además de limitar oportunidades de mercado.

Los funcionarios, profesionales oficiales y aprobados, en la SENASICA-DGSA, Gobierno del Estado y al interior del CFPP, fundamentan el **diseño, normatividad y planeación** para las campañas a evaluar, en la: NOM-31-1995 y NOM-ZOO-041-1995, para Tuberculosis y Brucelosis bovina, que se encuentran en fase de control. Sustentándose también, en la declaratoria del 23 de agosto de 1995 en el periódico oficial del Estado, de que las campañas de Tuberculosis Bovina y Brucelosis son de interés social y de observancia obligatoria en todo el Estado de Chiapas. En Brucelosis en apoyo a la campaña se aplica la NOM-053-ZOO-1995, que establece los requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control en los animales. Para las enfermedades aviares en las: NOM-005-ZOO-1993, Campaña Nacional contra la Salmonelosis; NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica y NOM-044-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Influenza Aviar. Estas normas oficiales, entre otras, se constatan en los PVI, que cuentan con autorización provisional de acuerdo a la NOM-EM-001-FITOZOO-2002, en la que se apoya las acciones de control de la movilización.

La normatividad estatal en materia de sanidad pecuaria se encuentra contenida en la Ley Pecuaria del Estado de Chiapas, modificada y publicada el 07 de noviembre del 2001, como en diversos acuerdos, convenios y cartas de intención, como la comprometida el 31 de mayo del 2002 por las organizaciones ganaderas de las regiones Soconusco y Fronteriza, para el establecimiento de medidas de control sanitario que evite el ingreso al país de plagas y enfermedades.

En consecuencia las tareas de planeación formal de las campañas se expresan en los planes de trabajo y Anexo Técnico del PSIA de AC, que en opinión de los actores entrevistados, son pertinentes para alcanzar, en tiempo y forma, objetivos y metas.

En este contexto, las campañas de **Tuberculosis Bovina y Brucelosis**, basan su **diseño** en el esquema prueba-liberación, con acciones de barridos, diagnósticos, vigilancia epidemiológica, inspección en rastros y eliminación de animales reactores a la prueba de tuberculina y brucelosis, además en esta última se agrega la vacunación.

Al inició del 2003<sup>19</sup>, Chiapas se encontraba en proceso de erradicación de las enfermedades de **Salmonelosis**, **Newcastle e Influenza Aviar**, con miras a lograr el ascenso a fase libre, por ello, el diseño de estas campañas se fundamentó para: Salmonelosis e Influenza aviar en monitoreo de traspatio, diagnóstico de muestras, aplicación de medidas de bioseguridad en UPR y acciones de capacitación y difusión a profesionales técnicos participantes en las campañas. Estas mismas acciones se incluyen en el trazo estratégico de la campaña de Newcastle, en adición a la *vacunación gratuita para la avicultura de traspatio; con énfasis en las zonas perimetrales a las granjas comerciales y zonas limítrofes de la entidad.*<sup>20</sup>

Las características que configuran a la componente de apoyo a campañas, denominado **Control de la Movilización**, responde su diseño, normatividad y planeación, a la necesidad que tiene la entidad de contar con un sistema eficiente para realizar inspección física y documental, en puntos estratégicos fijos y móviles del Estado, al trafico vehicular y de peatones, para evitar la entrada clandestina de animales, productos y subproductos pecuarios, sujetos a regulación sanitaria, conforme la normatividad establecida federal y estatal, en materia de salud animal. Asegurando con ello la condición zoosanitaria reconocida oficialmente para el Estado de Chiapas, además de ser una condicionante para avanzar hacia mejores estatus sanitarios.

En conclusión, el proceso de diseño, normatividad y planeación de las campañas seleccionadas a evaluar, al igual que todas las que se operan en la entidad, se establece claramente en las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) y se expresan en términos físicos y financieros en los programas de trabajo y Anexo Técnico, mismas que en opinión de los profesionales y técnicos aprobados, han sido rebasadas en la actualidad, principalmente para las campañas de Tuberculosis y Brucelosis en rumiantes.

El diseño de prueba-sacrificio o liberación en Tuberculosis (TB) y Brucelosis (BR), tiene implicaciones directas muy fuertes al productor que resulta con hatos positivos a las pruebas diagnósticas, (se aplican pruebas caudal, cervical simple y doble cervical comparativa), saben que todos los animales reactores positivos confirmados se envían al rastro para su sacrificio, determinando cuarentenas precautorias y definitivas, que para su liberación se llevan entre 2 y 4 años, en el mejor de los casos. Situación que restringe la comercialización abierta de animales, leche y subproductos, afectando los ingresos al ganadero. No obstante de que existen recursos de Alianza que contemplan el pago por indemnización de \$2,500/cabeza, y la posibilidad de que el productor de inmediato pueda recuperar la canal o media canal dependiendo el tipo y grado de lesiones macroscópicas sugestivas a Tuberculosis al momento de la inspección en rastro.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> En julio del 2004, se publico en el DOF, el acuerdo por el que se declara al Estado de Chiapas como libre en Newcastle, Salmonelosis e Influenza Aviar.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> CFPP, Plan de Trabajo para la Campaña de Newcastle en Chiapas, 2003.

Los tiempos que por norma se llevan las pruebas en hatos con reactores sospechosos, como proceso de seguimiento epidemiológico es un factor, que aunado al sacrificio de animales positivos, condicionan al productor a una subnotificación de casos y a no cooperar ampliamente con la campaña, para evitar los perjuicios que esta acarrea; retrasando con ello los avances en la reducción de prevalencias, que en estos momentos resulta importante para conservar y mejorar la acreditación de la región A, conforme a la Norma USDA (Americana).

A juicio de los actores entrevistados, la campaña de tuberculosis muestra avances significativos en el Estado, pero la Norma Oficial Mexicana no los reconoce. Las normas Americana y la Oficial Mexicana no concuerdan, la primera que privilegia procesos de comercialización, reconoce y acredita regionalmente a la entidad y, la segunda aún mantiene a toda la entidad en control de la enfermedad.

Esta situación desorienta a los productores interesados en la exportación de ganado, al no contar con un panorama claro de lo que está consiguiendo la campaña en la entidad, por lo que se requiere mayor difusión y sobre todo, de diseñar apoyos adicionales a la indemnización por animal sacrificado, dirigidos a coadyuvar las restricciones comerciales en hatos cuarentenados. Incentivos que motivarían a los ganaderos a no temer a las acciones de la campaña y a trasparentar la actuación de los profesionales oficiales y privados aprobados. De acuerdo a la información proporcionada por el CFPP, al 31 de diciembre del 2002, existía en Chiapas un total de 104 hatos con cuarentena definitiva que involucran a 8,757 cabezas, lo que implica un gran reto de recursos y tiempo para liberar cuarentenas por pruebas y despoblación, si de 1997 al 2002, tan sólo se liberaron 53 cuarentenas.

En situación similar se encuentran los productores afectados por Brucelosis, el diseño de campaña también con prueba y sacrificio, perjudica aún más al no haber un esquema o fondo de indemnización para los ganaderos que participan en esta campaña.

No existe información para clarificar las ventajas del diseño de las campañas respecto de su ejecución en la entidad. La posibilidad de acceder al mercado de exportación, en los ganaderos se aprecia bastante costosa, según expresa el Gerente del CFPP, el esfuerzo para llevar a vender novillos al extranjero, requiere de mucho apoyo logístico (transporte, renta de rancho de estadía y repasto, entre otros). El ganado, se estima que pierde peso hasta 30 Kg. aproximadamente, tardándose como 30 días en rehidratarse y reponerse. Allá tiene que ser castrado, pues en Chiapas, regularmente no se realiza esa práctica en animales jóvenes. Se requiere que el CFPP se de a la tarea de elaborar estudios de mercado para la exportación de ganado, que respondan con veracidad las ventajas comparativas de los precios internos y externos, bajo el marco actual de integración de los productores, la mentalidad poco empresarial y la débil actitud para trabajar en equipo, que caracteriza a la mayoría de los ganaderos, según lo aprecia el Coordinador Regional de la CPA.

Se distingue como una ventaja la ejecución de las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, por considerarse como una de las zoonosis más importantes en México, representando un problema de salud pública, al ser transmitida al hombre por contacto con animales infectados o bien por el consumo de productos y subproductos provenientes

#### **Evaluación Programa Salud Animal 2003**

de animales infectados. En adición a las pérdidas por reducciones en la productividad de carne y leche; además de poner en riesgo la comercialización internacional de bovinos en pie, particularmente para los Estados tradicionalmente exportadores.

Respecto a las campañas aviares, su diseño ha contribuido al desarrollo de una avicultura altamente tecnificada, la mentalidad de los productores organizados y el sentido solidario durante el proceso de erradicación al que fue sometida la actividad, creando un fondo en apoyo a la despoblación total de granjas e introducción de medidas de bioseguridad, entre otras acciones, dan resultado del reconocimiento de estar libre en las principales enfermedades que afectaban la avicultura. Ahora los ahorros causados por estos padecimientos y la eliminación de los costos asociados, se verán reflejados en una mayor integración vertical y penetración de mercados, sin limitantes sanitarias.

En la pertinencia de la normatividad con la operación de las campañas, la opinión de los expertos entrevistados es en el sentido de que se cumple técnicamente con las acciones y especificaciones de las normas oficiales. No obstante, se menciona que para el caso de las pruebas de Tuberculosis, en la práctica en el tiempo de espera de resultados del laboratorio para el bacteriológico, se adelantan las pruebas a todo el hato, consiguiéndose adelantar la liberación en caso de resultados negativos.

En las granjas comerciales de aves dadas las medidas impuestas de bioseguridad, no permiten la entrada de los verificadores oficiales para realizar muestreos, ellos mismo los realizan con el personal aprobado que contratan o entregan los pollos necesarios a puerta de granja, acciones que no están puntualizadas en la normatividad, pero que imponen seguridad en la diseminación de posibles focos.

En acciones de supervisión en Tuberculosis y Brucelosis, se observó que no se realizan con el nivel y frecuencia necesarios para determinar la aplicación real y la calidad de las mismas. La falta de recursos y personal tanto en la CANETB, JPSA, CFPP y SDR, dejan en libertad a los encargados de llevar a cabo las pruebas, corriendo el riesgo que estas no se efectúen, confiando en la buena fe del personal acreditado. En esta medida el proceso es muy susceptible de anomalías. En la CANETB, la supervisión en los avisos de prueba, de efectúa mediante un muestreo a juicio del coordinador. Los avisos de prueba para la campaña deben hacerse con 24 hrs. de anticipación y de 3 días en caso de movilización. La supervisión consiste en levantar un acta según el caso, donde se explican las circunstancias de cada situación encontrada.

Para que exista mayor pertinencia de la normatividad en particular sobre la supervisión que deben efectuar las instancias oficiales, se requiere canalizar mayores recursos con oportunidad, acelerar la acreditación de los MVZ, y capacitación continua al personal del CFPP, DDR, CADER y municipios.

Finalmente, se comenta que la planeación de las campañas va aparejada con la que se desarrolla para el subprograma en su conjunto, cuyo análisis se expuso en el Capítulo anterior.

## 5.2 Capacitación y difusión

En el nivel del conocimiento técnico entre los funcionarios, personal oficial y profesional aprobado, es satisfactoria para elevar la efectividad de los procesos de las campañas evaluadas. La SAGARPA es el área que regula la capacitación en materia de salud animal en la entidad, organiza eventos, seminarios, talleres, etc., no muy frecuentes, con invitados especializados en temas selectos, en donde sólo asisten técnicos acreditados.

El CFPP, comenta que para la difusión de resultados en los avances de acreditación de la campaña de Tuberculosis y situaciones respecto a Brucelosis, se realizan reuniones periódicas con las asociaciones ganaderas, spots de radio, posters y trípticos alusivos. Pero que no existe una unidad especializada en su estructura, están por contratar una empresa especializada en publicidad y mercadotecnia para mejorar imagen.

Atendiendo a la naturaleza de las enfermedades la divulgación resulta ser un elemento importante para la consecución de los objetivos y metas programadas, sobre todo en las que se han seleccionado para su evaluación, que demandan constantemente la difusión entre el personal que interviene en las campañas como a los mismos productores, en temas relacionados con las disposiciones normativas, medidas de bioseguridad, entre otras. Con todo ello, se observa que el renglón de capacitación y difusión de tecnologías, necesidades de supervisión y otros temas como manuales al productor, lineamientos técnicos administrativos y de operación, no son fomentados como parte esencial del proceso sanitario, para elevar la cultura sanitaria en la entidad.

Escasamente en los programas de trabajo se diseñan estrategias y recursos para la capacitación y difusión. En el 2003, salvo en Brucelosis, se presupuestó un poco más de 180 mil pesos, para ejercerlos en 10 cursos de capacitación dirigidos a la actualización del personal técnico, 2,000 spots publicitarios en radio para difundir entre la población las actividades de campaña. También como caso excepcional en Newcastle se programaron acciones de este tipo, con un gasto de 7 mil pesos.

Es importante que en el Estado las dependencias tanto federales como estatales, en coordinación con el CFPP, asociaciones ganaderas e industriales, empresas transportistas y otros agentes que intervienen en la cadena producción-consumo de las campañas que se evalúan, aporten recursos al proceso de aprendizaje, actualización y difusión de las campañas zoosanitarias más importantes. Uno de los medios actuales para capacitar y difundir conocimientos lo es el Internet, vía que podría ser eficiente para reducir costos, ampliar coberturas, informar a la población en general el quehacer zoosanitario que se establece en la entidad.

A juicio del CFPP, no existe un programa formal de capitación y difusión, lo primero es casuística solo para resolver casos especiales; lo segundo, se realiza por medio de reuniones con las organizaciones ganaderas, exposiciones, etc. Recientemente se elaboró un boletín informativo, diseñado por el propio CFPP como parte del esquema de difusión, el cual se distribuye en las instalaciones gubernamentales y en las asociaciones ganaderas. El primer número es de fecha 1º de julio del 2004.

La propuesta de que el CFPP, alcance la calidad empresarial en los servicios que presta a los usuarios ganaderos, bajo un esquema de mejor profesionalización, a fin de alcanzar la acreditación ISO 9000, debe enfatizarse en el desarrollo de una página Web, con la visión, misión, funciones y servicios que ofrece y presta a los diversos productores pecuarios, las campañas, las acciones realizadas, mecanismos interactivos de consulta, etc.

## 5.3 Vigilancia epidemiológica

Este sistema, crítico para analizar el riesgo que significa la presencia o ausencia de una plaga o enfermedad, que amplíe el conocimiento, distribución, comportamientos espaciales de los agentes patógenos dentro de una población animal, zona y medio ambiente, no existe o se percibe muy deficiente, entre las instancias que están obligadas a ejercer actividades de vigilancia epidemiológica, como es la captura y análisis de información, generación de reportes, mapeo, rastreabilidad, etc.

Tradicionalmente las actividades de vigilancia epidemiológica, como una necesidad sistemática para prevenir la presencia de plagas y enfermedades en salud animal, para orientar acciones contra epizoóticas, poner en marcha planes emergentes y todo un operativo oportuno de atención a brotes o focos infecciosos que pudieran poner en riesgo, no solo a los activos pecuarios de la entidad si no a toda la población animal existente en el país, se encuentra institucionalizada en la SAGARPA a través de la DGSA, en su área responsable DIVE, que en paralelo con el DINESA, representan los cuerpos de seguridad contra emergencias eventuales de enfermedades y plagas exóticas y enzooticas a nivel nacional.

En consideración a la existencia de este sistema nacional, las actividades en la entidad se concretan a remitir los formatos SIVE 01, SIVE,02 y SIVE 03, con los cuales se notifica al nivel central sobre los resultados de laboratorios, confirmación de la existencia de enfermedades, en especial para aquellas enfermedades de notificación oficial obligatoria.

También a ello obedece, según opinaron los entrevistados, el que la **vigilancia activa** se cumpla con las actividades de campaña, como barridos (que es el trabajo fuerte de las campañas Tuberculosis y Brucelosis), muestreos, pruebas, atención a casos sugestivos, reporte de mortalidad, morbilidad y letalidad, así como el seguimiento epidemiológico que se lleva en Tuberculosis y Brucelosis y la **pasiva**, que recae en los productores o técnicos con los reportes de alguna mortalidad por causa rara, aparición de síndromes de enfermedades vesiculares y otras, como las enfermedades rojas en cerdos, etc. Además las inspecciones en rastros, control de la movilización de animales y productos y subproductos pecuarios, constituyen elementos pasivos de vigilancia epidemiológica.

De mayor interés es la necesidad de mantener una estricta vigilancia epidemiológica en rastros para confirmación post-mortem de Tuberculosis y Brucelosis, envío de muestras a laboratorio y rastreo de casos positivos. En este sentido, la opinión generalizada de los actores entrevistados es que hace falta recursos y personal capacitado para realizar inspecciones en rastros irregulares. Al respecto las presidencias municipales están actuando a favor una mayor cobertura, asignado personal que el propio CFPP ha capacitado, para este proceso. En los rastros TIF existe personal calificado. No obstante,

actualmente se presenta el problema de que la Secretaría de Salud, está clausurando los establecimientos que no cumplan con lo que se establece la nueva Ley de Salud. Recientemente se cerró el rastro del municipio de Arriaga, reflejando con ello, anormalidades en el cumplimiento de las disposiciones en materia de inspección e instalaciones.

Ante esto resulta importante homologar las disposiciones en la materia entre la SAGARPA y la SSA, a fin de conciliar discrepancias a favor de las actividades de inspección sanitaria en rastros de matanza regular, tanto en los de tipo privado y municipal TIF, como en irregulares (privados y municipales).

En el caso de aves, la vigilancia epidemiológica es activa a través de los muestreos en granjas tecnificadas y de traspatio, de acuerdo a la muestra que establece la DGSA. En rastros, la inspección la realizan los propios avicultores con personal altamente calificado en las propias instalaciones de procesamiento de esta industria. La notificación de casos sospechosos la remiten a las autoridades competentes, por lo que existe mayor vigilancia en aves y bovinos también, a diferencia de cerdos donde no se lleva ningún control.

Por tanto, se demanda reforzar las actividades de vigilancia epidemiológica en rastros, canalizando mayores recursos a este renglón, para contratación de personal calificado, así como para otorgar la capacitación especializada, así como para apoyar la rehabilitación de centros de matanza con recursos de la Alianza, como una componente de apoyo al igual que se tiene el control de la movilización. Ambas ya experimentadas en otros estados. Para dar una idea del nivel de vigilancia de tuberculosis en rastros de matanza regular se incluye el siguiente cuadro.

Cuadro No. 5.3.1 Cobertura del programa estatal de vigilancia de Tuberculosis en rastros, cifras acumuladas de 1998 a 2001.

Región A

Region A									
Tipo de Rastro	No. de rastros	No. de animales	No. de animales	%					
Tipo de Nastro	de cada tipo	sacrificados	inspeccionados	de inspección					
Privado TIF	1	110,000	110,000	100.0					
Municipal TIF	0	9,648	3,088	32.0					
Privado	0	0	0	0.0					
Municipal	7	45,096	14,480	32.1					
Total	8	164,744	127,568	77.4					

Región B

Tipo de Rastro	No. de rastros de cada tipo	No. de animales sacrificados	No. de animales inspeccionados	% de inspección
Privado TIF	2	140,800	140,800	100.0
Municipal TIF	0	43,872	24,130	55.0
Privado	0	0	0	0.0
Municipal	30	186,808	108,720	58.2
Total	32	371,480	273,650	73.7

Fuente: Comité de Fomento y Protección Pecuaria, 2004.

## 5.4 Diagnóstico de campo y laboratorio

Dentro del proceso general sanitario en salud animal, la existencia, suficiencia y funcionalidad de la infraestructura diagnóstica de campo y laboratorio, resulta esencial para la confirmación oportuna o ausencia de agentes patógenos en la población animal. Las pruebas de diagnóstico de campo, así como las requeridas mediante laboratorio, en las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, significan el mayor trabajo operativo donde pueden presentarse problemas para lograr la eficiencia y calidad de los resultados, en el conocimiento de la prevalencia de las enfermedades.

En los trabajos de campo, los diagnósticos especializados requieren de personal aprobado en la materia por la SAGARPA. De acuerdo con los entrevistados, la debilidad de este proceso es lo susceptible a presentar anomalías, por que los encargados gozan de entera libertad, se corre el riesgo de que en algún momento no se realicen las pruebas o se den casos de corrupción. No existe personal ni recursos suficientes para supervisión, se hace en la medida de las posibilidades. Se tiene que confiar en la buena fe del personal acreditado.

En el 2003, entre las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, se realizaron 227,205 pruebas y la toma del mismo número de muestras, respectivamente, en los barridos aplicados en la Región A y B, que fueron realizadas por 34 técnicos de campo<sup>21</sup>. Sin considerar otras acciones que se efectúan en paralelo, a cada técnico le correspondió una carga de trabajo por día de 51 animales. Cifra que habría que valorar en términos de eficiencia y calidad, considerando los tiempos muertos en traslados, dispersión y manejo de hatos<sup>22</sup>.

Los muestreos serológicos de la campaña de Brucelosis, son los que más ocupación dan a los laboratorios aprobados, a fin de identificar y eliminar animales positivos en hatos. Le siguen las derivadas de las campañas de aves, y las obtenidas en rastros para Tuberculosis.

En Chiapas la infraestructura diagnóstica integral para correr o efectuar todas las pruebas con controles de calidad en los laboratorios, es deficiente. Actualmente se cuenta con 7 laboratorios que operan dependientes de las Uniones Ganaderas Regionales y 8 más de la iniciativa privada. Sólo el 53% cuentan con la aprobación para operar en el Estado, el resto está en ese proceso. Todos realizan únicamente pruebas de Brucelosis e identificación de hemoparásitos. En el caso de diagnósticos en aves, existe uno aprobado, Buenaventura (privado), para examen de Salmonelosis y Newcastle

Aprecian los actores entrevistados que la problemática en cuanto a diagnósticos de laboratorio, es el no contar con uno de referencia certificado, equipo, administración y personal calificado. Los existentes por su reducida capacidad instalada se ven limitados para exámenes especializados, como bacteriológicos e histopatológicos requeridos para Tuberculosis, y otros como inhibición de la hemoaglutinación, aislamiento viral, inmunoflorecencia, prueba de Elisa, etc., toxicológicos, en aves, cerdos y rumiantes.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Con base en información de la DGSA-DCZ, seguimiento físico del ejercicio, 26/agosto/2004.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Existen 89 MVZ, aprobados en la entidad.

Excepto para Brucelosis, el CFPP recurre a laboratorios externos oficiales y privados para el diagnóstico de enfermedades, como el de Yucatán, Villahermosa, Córdoba, Tehuacán, Jalisco, Irapuato, CENASA, CPA, todos con tiempos de respuesta muy variable pero que a juicio de los agentes entrevistados es en promedio de 60 días (variando entre 15 y 90 días, según laboratorio). Retrasándose con ello las acciones de seguimientote hatos, parvadas, piaras, notificación a productores, sacrificios, despoblaciones, etc. Ante esta situación el CFPP ha dado inicios en el 2004 para contar con una infraestructura diagnóstica (laboratorio de referencia), adquiriendo una propiedad en Tuxtla Gutiérrez, con objeto de construir un laboratorio que permita eficientar los procedimientos diagnósticos al disponer de resultados en un menor tiempo, para fortalecer la toma de decisiones, ante casos de positividad y apoyo a la vigilancia epidemiológica para la detección de focos de plagas y enfermedades que afecta a los animales y al hombre<sup>23</sup>.

Finalmente, cabe señalar que en las actividades de pruebas diagnósticas de campo de Tuberculosis y Brucelosis, se barrieron los municipios al 100% hasta la frontera, según lo proyectado y estratégicamente se dejan fuera del proyecto de inclusión a la región A, 6 municipios fronterizos considerados como zona de amortiguamiento.

#### 5.5 Control de la movilización

Este concepto de trabajo sanitario, desde inicios de la Alianza se ha considerado de suma importancia, en apoyo al proceso de control y erradicación de enfermedades comprometidas en las campañas zoosanitarias en el Estado. A la fecha se cuenta con 2 estaciones cuarentenarias y 19 casetas de inspección, como infraestructura de PVI, según CFPP.<sup>24</sup>, estratégicamente distribuidas al interior de la entidad, además de 10 volantas o patrullas de movilización en caminos de extravío.

La actividad de verificación, documental y física de animales, productos y subproductos sujetos a regulación, se considera buena en opinión de los actores entrevistados, ha sido un elemento clave para conservar los estatus sanitarios y lograr rápidamente los avances registrados en aves, de otra forma los cambios hubieran llevado más tiempo.

La problemática en control de la movilización se tiene entorno a la personalidad legal que no tienen los inspectores en los PVI, como es el caso de las dos estaciones cuarentenarias, donde existe personal del SENASICA, con la legalidad jurídica para actos de retornos, destrucciones, actas circunstanciadas, etc., Posición que limita la actuación del personal para únicamente hacer revisión documental y no la física que es indispensable para los fines zoosanitarios que se persiguen con las campañas.

Todavía durante el 2003, se operó el control de la movilización con esta problemática, pero durante 2004, recientemente se celebró un convenio entre el Gobierno del Estado y la Delegación SAGARPA, para establecer que el personal labora para el Estado con todas las facultades jurídicas del caso, no obstante el convenio de referencia aún no había sido validado por el nivel central de la SAGARPA. Hace falta entonces agilizar el protocolo del convenio ante todas las instancias involucradas para su puesta en marcha, en beneficio

Chiapas

37

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> CFPP, Plan de Trabajo del PAC 2004, para Infraestructura Diagnóstica en Chiapas.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Véase Mapa de Localización y Clasificación, en el Anexo Estadístico Gráfico 5.5.1.

de las actividades propias del control de la movilización en la entidad. Así como capacitar y concienciar al personal de la responsabilidad que significan sus funciones en el contexto total de la mejora sanitaria del Estado, al mismo tiempo de diseñar un sistema de sanciones y recompensas orientado a transparentar la actuación del personal e eficientar la calidad del servicio prestado. Para ilustrar la tendencia cíclica en el volumen de inspecciones aplicadas en el control de la movilización se incluye el siguiente gráfico.

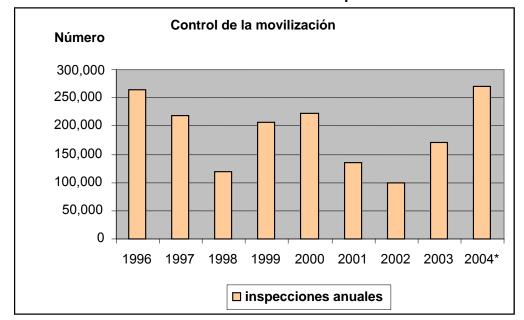


Gráfico No. 5.5.1 Evolución del volumen de inspecciones

Fuente: CFPP, 2004.

Para el control de la movilización de TB, existe el proyecto de construir 4 puntos de verificación interna en la Región Soconusco (Tapachula), para fortalecer la inspección en esta franja fronteriza, así mismo, como parte de el reforzamiento al cordón sanitario del Istmo, se cuenta en proyecto construir una estación cuarentenaria en la autopista de Arriaga-Tapanatepec, ya que la de Paraíso ha quedado obsoleta, por la construcción de un distribuidor vial, considerado dentro de las acciones del Plan Puebla-Panamá.

Es prudente destacar que en opinión del Coordinador Regional de la CPA, el Estado tiene condicionado a un permiso de introducción el internamiento de cerdos, los porcicultores cobran por introducir porcinos al Estado. El gobierno estatal lo hizo con la intención de que los porcicultores chiapanecos se fortalecieran, aunque parece que no es así. Al existir desabasto en la entidad, los porcicultores no tienen problema en vender lo que producen, de ahí su desinterés en mejorar. Pero no solo eso, las explotaciones de traspatio han vendido sin ningún problema, con el consiguiente peligro para la salud pública al consumir cerdo proveniente de explotaciones sin ningún control, sanitario, una consecuencia es de que Chiapas ocupa el primer lugar a nivel nacional en *Teniosis*. No existen plantas de tratamiento de agua lo que eleva el riesgo de transmisión de enfermedades, se han encontrado proglótidos en ríos y en bovinos sacrificados con cisticercosis por consumo de agua contaminada.

## 5.6 Sacrificio y/o destrucción de unidades afectadas

De acuerdo con el diseño de las campañas, en Tuberculosis, Brucelosis y las de aves, como acciones normativas de campaña, se maneja el sacrificio de animales positivos o infectados, procediendo a la eliminación de la enfermedad, que para el caso de rumiantes es en los centros de matanza tipo TIF y en aves se realiza en las granjas a despoblar mediante asfixia con monóxido de carbono e incineración. En el 2000, se sacrificaron por este método cerca de 30 mil aves; en el 2001 en una sola granja se eliminaron unas 60 mil. En el 2001, la granja que opera la SEDESOL para distribuir paquetes familiares, sufrió un brote de Newcastle, por lo que se procedió a repoblar y desinfectar la granja.

Estas medidas no tienen gran aceptación entre los productores, en especial como ya se comentó, en las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, a pesar de existir el mecanismo de indemnización, paralelo a la recuperación que por aprovechamiento cárnico obtengan los productores, el cual califican de reducido, insuficiente para adquirir con ese monto nuevamente un animal en producción o del mismo fin zootécnico, incluso bajo el programa de reposición de animales que se contempla con la AC. Aunado a esto, la despoblación o sacrificio total del hato, que en ocasiones se presenta, para el ganadero es una amenaza no fácilmente aceptable.

Según datos de la CANETB de 1996 a la fecha los animales positivos sumaron para Tuberculosis, 1,299 sacrificados y 8,641 para el caso de Brucelosis. Sacrificios que significaron, bajo un cálculo grueso, considerando animales de 450 Kg. y un precio de 15.00/Kg., más de 67 millones pesos, 2.1 veces el presupuesto total asignado a las campañas en ese tiempo. No se dispuso de información para calcular las producciones perdidas, ni se cuantifican los recursos por indemnización.

Esto da cuenta de la importancia de las campañas para el productor, sin embargo, hace falta concientizarlos e informarles sobre los beneficios (ahorros), que conllevan las pruebas y sacrificios, o bien como se mencionó, crear un apoyo a productores con hatos en cuarentena, adicional al de indemnización.

#### 5.7 Tratamientos sanitarios

Las campañas se orientan a tratamientos preventivos como son la aplicación de vacunas, con excepción de la Varroasis. La vacunación como actividad preventiva se realiza para el caso de bovinos (Brucelosis y Rabia Paralítica Bovina), en cerdos (Fiebre Porcina Clásica), en aves (Newcastle) y en equinos contra Encefalitis Equina Venezolana.

En equinos y cerdos se ha tenido buena respuesta de los productores, particularmente en equinos realizada en algunos municipios de la Región Soconusco, en donde la enfermedad es enzoótica y focalizada en algunos municipios.

En rumiantes y aves, opinan los funcionarios y técnicos, existe una mayor resistencia, principalmente en comunidades rurales con animales de traspatio. En Brucelosis quizá por que no causa mortalidad, a diferencia de la Rabia Paralítica Bovina, en donde la respuesta si es positiva dado que la mortalidad es alta y un animal enfermo de derriengue no es posible curarlo.

El esquema de tratamientos preventivos se puede observar en el gráfico siguiente, para cada campaña, tomando únicamente acciones de vacunación anual.

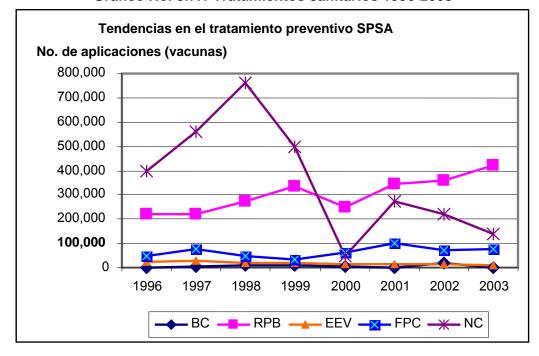


Gráfico No. 5.7.1 Tratamientos sanitarios 1996-2003

Fuente: CFPP, 2004.

Se distingue que en el proceso de tratamientos preventivos la debilidad es la supervisión de acciones, como en todos los procesos hasta aquí analizados, está es una actividad crítica que debe reforzarse, pero considerando la escasez de recursos, más que ampliar personal, se debe pensar en realizarlo bajo un método de muestreo sistematizado para cada proceso de las campañas.

### 5.8 Bioseguridad y medidas de prevención

Estas medidas en la actividad pecuaria tienden a evitar la entrada de enfermedades a una unidad de producción. En aves se intensificaron a partir del brote de Influenza Aviar que se dió en 1995, por los resultados observados en el incremento de la productividad, los avicultores decidieron continuar con ellas, eso los llevó a ser ahora libres de las principales afectaciones patológicas en sus parvadas.

Actualmente es un requisito el establecer medidas de bioseguridad en las granjas avícolas, para participar en las campañas. Se ha levantado un censo otorgando calificación "muy buena", debida a que las condiciones de bioseguridad se cumplen en su mayoría en las granjas. Las medidas son regularmente, vados sanitarios, baños para el personal, cercos perimetrales, entre otras más sofisticadas.

#### **Evaluación Programa Salud Animal 2003**

En la porcicultura está costando más el establecer medidas de bioseguridad, al no existir una clasificación de las granjas respecto a su condición comercial o de traspatio. CPA, menciona que con excepción de dos granjas en el Estado, el resto no contempla este tipo de componentes de seguridad. Por ello se requiere concienciar aún más a todos los porcicultores, especialmente ante un cambio de fase al ser un requisito crítico e indispensable.

En bovinos prácticamente no existen medidas de bioseguridad, en productores de razas puras manejan medidas sobre todo de limpieza, desinfección de instalaciones, manejo sanitario de la leche y control de mastitis. En la actividad ganadera más que medidas de bioseguridad se han difundido medidas de inocuidad, como uso de anabólicos, antibióticos y otros tratamientos cercanos al sacrificio.

En suma este proceso en el Estado se está llevando a cabo de acuerdo con el desarrollo e integración que han logrado los productores, es decir, conforme se avance en la erradicación de enfermedades, los requerimientos exigidos por las autoridades zoosanitarias nacionales y del exterior, impulsarán la implementación de ellas, en las actividades hoy deficitarias, es un proceso evolutivo en paralelo a las formas de integración y organización que adopten los productores y la obligatoriedad impuesta. En este punto el SPSA debe ir exigiendo estas medidas con antelación para ir concientizando a productores de la necesidad de su adopción.

## 5.9 Supervisión operativa y aseguramiento de la calidad

En las entrevistas efectuadas coinciden todas en señalar este proceso como una debilidad del SPSA en Chiapas, tanto a nivel federal como el propio Estado y CFPP, muestran una deficiente supervisión técnica en las acciones efectuadas en cada campaña zoosanitaria, por falta de recursos para contratar personal calificado.

El no contar con manuales de procedimientos en la materia hacen más débil los trabajos de supervisión, por que no se sabe si lo que se verifica, corresponde, en tiempo y forma, a lo realmente necesario, para expandir la certeza de que toda actividad responde a la normatividad. Las opiniones muestran incertidumbre, no existe plena seguridad de lo que se realiza tienen eficiencia y calidad.

Se requiere que al interior del CFPP, JPSA, DDR'S y CADER'S, se cuente con manuales de supervisión homogéneos, avalados por el nivel central, el personal asignado a estas labores no puede ser juez y parte, por ello deben existir unidades de supervisión distintas a las operativas, realizando muestreos que reflejen las situaciones reales en campo, lo que ayudará a establecer medidas correctivas, en tiempo y forma, así como mejorar la información técnica, su manejo y sistematización.

Es imperativo que desde las Reglas de Operación se fijen los niveles en la responsabilidad de la supervisión, e incluso la conveniencia de que esta actividad o proceso lo realicen consultorías con personal aprobado o acreditado, en paralelo a la ejecución de acciones, con cargo a la AC en proyectos integrales.

## 5.10 Estructura sanitaria y su dinámica operativa

Por el carácter legal que asume el CFPP, como organismo auxiliar de la SAGARPA, para la operatividad de las campañas, el análisis está referido a esta instancia que representa a las organizaciones de productores existentes en la entidad.

Fue común la opinión de los representantes del CFPP, en señalar que en los lineamientos técnicos y administrativos de la SAGARPA, no se establezca la estructura que debe adoptar dicho Comité, para asegurar de principio un buen funcionamiento con miras al éxito de las campañas oficiales. En los lineamientos técnicos y administrativos no se precisa la presencia de una área gerencial administrativa, sólo admite la gerencia técnica, la cual en la práctica recibe indicaciones de la presidencia, lo que interfiere en los avances, además, el cargo de presidente es honorífico, condición que también limita el compromiso de metas o aplicación cabal del Anexo Técnico.

Comentan también que el Comité es una Asociación Civil<sup>25</sup>, y que no es clara la participación del Gobierno del Estado, sin embargo interviene en la dirección técnica de las acciones de cada campaña, aunque no está oficializada esta relación. Otra circunstancia que dificulta la continuidad en la actuación del CFPP, es la rotación de la directiva que se estableció al crearse el Comité y que fue aprobada por la Delegación Estatal de la SAGARPA y Gobierno del Estado a través de la SDR.

Cada año los directivos deben rotarse en el cargo, salvo el del Consejo de Vigilancia que es presidido por el SDR y SAGARPA, de la siguiente manera:

2003	2004

Presidente: U.G. Regional Costa. Presidente: U.G. Regional Norte. Secretario: Secretario: U.G. Regional Centro.

Vicepresidente: Porcicultores Vicepresidente: Ovinocultores. Tesorero: Avicultores Tesorero: Apicultores

2005 2006

Presidente: U.G. Regional Centro. Presidente: Ganadería Ejidal. Secretario: U.G. Regional Norte. Secretario: U.G. Regional Costa.

Vicepresidente: AvicultoresVicepresidente: Apicultores.Tesorero: PorcicultoresTesorero: Ovinocultores.

Este compromiso si bien garantiza la representación de las organizaciones de productores pecuarios existentes en la entidad, al interior del CFPP, denota la falta de consenso que se dio al momento de constituirse e integrarse el Consejo Directivo, al no haberse logrado después de un tiempo suficiente de deliberación, las autoridades decidieron y fue aceptado el esquema anterior.

Se distingue la visión e intención política de grupos de poder, todos quieren estar en el CFPP, sin pensar en las situaciones de profesionalismo, nivel y calidad de los servicios que deben ofrecer. La rotación, sin planeación de mediano y largo plazos, además con ausencia de manuales de procedimientos puede relajar riesgosamente, las acciones operativas, así como la intencionalidad propuesta en esta evaluación de orientar al CFPP,

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Escritura No. 24664 de fecha 8/07/2003, facilitada por el CFPP, 2004.

#### **Evaluación Programa Salud Animal 2003**

hacia la meta de ISO 9000. También puede repercutir en el nivel de coordinación con las instancias gubernamentales, según opinaron los actores entrevistados. El contar con una gerencia técnica y una estructura como la adoptada recientemente puede solventar los movimientos anuales del Consejo Directivo.

En este esquema organizativo del CFPP, se observan vacíos en aspectos de capacitación, difusión y sobre todo de supervisión, como unidades especializadas en ello.

Por tanto, surge la necesidad de elaborar los manuales y matrices de procedimientos, para cada campaña, así como el de incluir áreas específicas encargadas de la capacitación, divulgación y supervisión.

Otra consideración que debe ser analizada, es la posibilidad de ubicar en el mismo espacio físico del CFPP, a la CANETB, con definición clara de funciones y responsabilidades, esto ya se contempla por parte del Comité, pero no por el nivel central SENASICA, en donde puede haber alguna restricción de tipo administrativo, al ser un organismo desconcentrado federal, que representa al SENASICA en el Estado.

## Capítulo 6

## Resultados epidemiológicos de las campañas

Capítulo esencialmente de carácter técnico en el que se analiza la disponibilidad y agregación de información, el nivel de utilidad para las instancias encargadas del seguimiento y supervisión del SPSA, el empleo de indicadores clave para mostrar avances sanitarios en las campañas evaluadas, además se muestran las modificaciones registradas en los estatus sanitarios, durante la aplicación de la AC.

## 6.1 Disponibilidad, calidad y utilidad de la información epidemiológica.

La organización, manejo, captura, disgregación y utilidad de la información para las campañas de Tuberculosis, Brucelosis y aviares oficiales, desde el punto de vista de su seguimiento físico-financiero, es importante pero lo es más la verificación y/o certificación del cumplimiento de la normatividad que se da en las operaciones de campo, en apego a las Normas Oficiales Mexicanas, que en materia de salud animal, rigen legalmente cada campaña zoosanitaria en el país.

La generación de este tipo de información técnica existe, desde el nivel primario hasta su agregación en reportes ejecutivos, pero su manejo es discrecional, dado su carácter muchas veces confidencial, en particular sobre los indicadores clave, como lo es el número de focos, incidencias y prevalencias. En opinión de la CANETB, con anterioridad a la primera visita de la binacional, no se conocían los niveles de prevalencias en hatos y cabezas, sin embargo, la concentración de datos y reportes por entidad se tienen en la DGSA, al menos de 1996 a la fecha, posiblemente su confiabilidad no este aprueba, dado que no se habían completado los barridos al 100%, como en los últimos años, bajo una estrategia de regionalización.

Al no existir manuales de procedimientos homogéneos para todas las instancias que intervienen en el SPSA, se distingue una gran variabilidad en el diseño de formatos, agregación, manejo informático, sistematización, etc., esto origina inconsistencia de cifras, dificultad en su interpretación y falta de continuidad para análisis retrospectivos. Muestra de ello, es que hasta el 2003, la forma de presentación de metas físicas en los Anexos Técnicos, fue similar, representando con ello la agregación de cifras físico-financieras, sin recurrir a cada programa de trabajo. Esto para el 2004, cambia la unidad de medida de metas físicas comprometiendo a realizar campañas y componentes, sin precisar número de acciones, es decir con el hecho de operar la campaña el cumplimiento de la meta programática se alcanza, dejando a un lado el objetivo que significa la firma de los Anexos Técnicos como principio conceptual de la AC y Reglas de Operación.

En el CFPP, existe mayor información para las campañas de Tuberculosis, Brucelosis y las de aves, por el proceso de acreditación que se inició en el 2001 y la necesidad de mostrar cifras para el reconocimiento de zonas libres en aves.

#### **Evaluación Programa Salud Animal 2003**

Se dispuso de la matriz para la evaluación de requisitos zoosanitarios para el reconocimiento de zonas libres, que debe cumplir el CFPP, ante el SIVE. De su análisis de deriva que existe la información detallada para cada proceso sanitario que interviene en la operación y seguimiento técnico de cada campaña aviar, dejando abierta la forma de presentación estadística de la documentación soporte comprobatoria de los requisitos a cumplir para integrar la matriz.

No fue posible determinar cual fue el tiempo que se llevo el CFPP, para integrar toda la información solicitada, así como el interpretarla por el SIVE, pero el ejercicio evidencia la necesidad de diseñar una base de datos confiable y validada por el SENASICA, para facilitar su manejo, confiabilidad y consistencia a fin de reflejar la situación epidemiológica con la periodicidad necesaria para el quehacer que en materia de salud animal demanda cada instancia involucrada.

Respecto a las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, se contó con el documento actualizado al 2002, que se entregó a la binacional, permitiendo observar las condiciones de información documental que debe acompañar la solicitud de acreditación, en el marco de la regla interina de la USDA para fines de exportación de ganado.

En este sentido, el CFPP, esta cumpliendo en la generación, captura, validación y sistematización de información, que permite integrarla al expediente que analiza y dictamina la binacional, en el proceso de mejorar los niveles de acreditación para las campañas ofíciales.

El análisis de la información en los dos documentos que se han integrado para la binacional, 2001 y 2002, se encontraron divergencias en cuanto a datos históricos en prevalencias, hatos cuarentenados y cobertura de vigilancia en rastros, parámetros que deben ser oficializados desde el nivel central, supervisados y validados por la CANETB, para otorgar la consistencia necesaria en la información técnica que requiere la binacional.

En opinión del enlace de rumiantes del CFPP, el tiempo de reporte de resultados de las pruebas de campo, ahora es más rápido, dado que hay mayor coordinación entre la CANETB y Comité, además de que ahora el Comité ya no solo distribuye material sino también da seguimiento epidemiológico.

El CFPP cuenta con una base de datos por productor, con la cual se puede detectar la procedencia y otros datos de interés epidemiológico solamente con conocer el número del arete y además se esta capacitando y equipando al personal, para el manejo de equipo de localización satelital, a fin de eficientar aún más el registro de la ubicación geográfica de cada predio y su situación zoosanitaria.

Esta base de datos puede expandirse a nivel central para su validación, incluyendo los campos de interés para su explotación inmediata, de tal suerte de que todas las instancias manejen los mismos datos, se generen reportes consistentes y útiles para mejorar la calidad de la información epidemiológica.

## 6.2 Parámetros de evaluación epidemiológica

Con base en la información disponible y considerando como parámetros definitorios para evaluar avances sanitarios en las campañas (Tuberculosis, Salmonelosis, Newcastle e Influenza Aviar), la reducción de prevalencia e incidencias, en esta parte de la evaluación se convino en reflejar los resultados alcanzados en la campaña de Tuberculosis, dado que por el estatus logrado de libre en las enfermedades aviares, los registros de la vigilancia epidemiológica demuestran resultados negativos en las muestras realizadas en los últimos dos años.

#### **Tuberculosis Bovina:**

La información disponible se deriva de las acciones de campaña, pruebas diagnósticas (barridos) en campo, reportes de resultados de laboratorio en animales sacrificados reactores positivos y la que se obtiene de las inspecciones en rastros. Esta información es el insumo principal para el análisis que realiza el Comité Binacional, para el avance en el estatus de la campaña, de acuerdo a la aplicación de la norma americana.

La información que se dispuso en el sistema informático de seguimiento epidemiológico de la DGSA, es para el trayecto de 1997 al 2002, para resultados de prevalencia de Tuberculosis, a partir de prueba de pliegue anocaudal y de Brucelosis para el mismo periodo histórico de resultados de pruebas serológicas.

Cuadro No. 6.2.1 Prevalencia de Tuberculosis bovina

Entidad	1997					
Entidad	То	tal	Reac	tores	Preva	lencia
	Hatos	Cabezas	Hatos	Cabezas	Hatos	Cabezas
Chiapas	202	210,434	4	58	1.98	0.03
Sonora	580	240,925		158	8.97	0.07
Nacional	84,338	4,132,793	2,071	28,300	2.46	0.68
			1,9	98		
Chiapas	4,438	441,497	0	113	0.00	0.03
Sonora	280	271,644	85	229	30.36	0.08
Nacional	76,388	3,663,506	3,118	29,632	4.08	0.81
			1,9	99		
Chiapas	12,827	512,270	23	35	0.18	0.01
Sonora	2,071	301,120	60	159	2.90	0.05
Nacional	69,464	3,538,325	2,882	18,510	4.15	0.52
			2,0	00		
Chiapas	9,458	484,941	425	1,530	4.49	0.32
Sonora	772	181,458	68	124	8.81	0.07
Nacional	55,612	2,708,691	2,213	16,137	3.98	0.60
			2,0	01		
Chiapas	8,279	425,014	34	137	0.41	0.03
Sonora	1,881	234,771	66	164	3.51	0.07
Nacional	68,847	3,516,779	3,054	30,096	4.44	0.86
	2,002					
Chiapas	9,127	289,803	181	494	1.98	0.17
Sonora	466	59,578	46	129	9.87	0.22
Nacional	35,725	1,583,753	1,885	19,270	5.28	1.22

Fuente: DGSA, DCZ, 2002

Se recomienda tomar la información como referencia de la existencia de valores sobre prevalencias y no como datos base para acreditación o cambio de fases, en virtud de que para ello se deben cumplir con otras formalidades más complejas. Se convino incluir los datos de entidades con mejores condiciones zoosanitarias en Tuberculosis y la cifra nacional, sólo para fines comparativos de observación.

Al 31 de diciembre del 2002, el CFPP reflejó en el documento denominado "condiciones para conceder exenciones para los requisitos sanitarios para ganado mexicano importado dentro de los Estados Unidos bajo el anticipo reglamento provisional, (o regla interina), los resultados siguientes:

Cuadro No. 6.2.2 Prevalencia Estatal (actual) de Tuberculosis bovina en hatos

Tipo de ganado	No. de hatos en el Estado	No. de hatos probados	No. de hatos que faltan por probar	% de avance	No. de hatos infectados  (Cuarentenas definitivas)	% de prevalencia en hatos infectados
Carne	10,336	10,236	100	93.80	0	0
Leche	1,995	413	1,582	20.70	0	0
Mixto	33,894	28,727	5,167	84.75	104	0.36
Total	46,225	39,376	6,849	85.18	104	0.26

Fuente: Comité de Fomento y Protección Pecuaria.

Cuadro No. 6.2.3 Porcentaje Estatal de animales positivos a prueba caudal

Tipo de ganado	No. de hatos en el Estado	No. de hatos probados	No. de hatos que faltan por probar	% de avance	No. de cabezas que han resultado positivas a prueba caudal	% de prevalencia en cabezas
Carne	413,440	387,880	24,960	93.81	0	0
Leche	35,597	9,592	26,005	26.94	0	0
Mixto	1,365,403	1,144,912	144,842	83.85	1,332	0.11
Total	1,814,440	1,542,384	195,807	85.00	1,332	0.07

Fuente: Comité de Fomento y Protección Pecuaria.

Cuadro No. 6.2.4 Prevalencia de Tuberculosis bovina en hatos, Región A

Tipo de ganado	No. de hatos en la Región A	No. de hatos probados	No. de hatos que faltan por probar	% de avance	No. de hatos infectados  (Cuarentenas definitivas)	% de prevalencia en hatos infectados
Carne	2	2	0	100	0	0
Leche	0	0	0	0	0	0
Mixto	16,440	16,440	0	100	75	0.45
Total	16,442	16,442	0	100	75	0.45

Fuente: Comité de Fomento y Protección Pecuaria.

Cuadro No. 6.2.5 Porcentaje de animales positivos a prueba caudal, Región A

Tipo de ganado	No. de hatos en la Región A	No. de hatos probados	No. de hatos que faltan por probar	% de avance	No. de cabezas que han resultado positivas a prueba caudal	% de prevalencia en cabezas
Carne	4,000	3,400	0	100	0	0
Leche	0	0	0	0	0	0
Mixto	512,401	436,752	0	100	961	0.22
Total	516,401	440,152	0	100	961	0.21

Fuente: Comité de Fomento y Protección Pecuaria.

Cuadro No. 6.2.6 Prevalencia de Tuberculosis bovina en hatos, Región B

Tipo de ganado	No. de hatos en la Región B	No. de hatos probados	No. de hatos que faltan por probar	% de avance	No. de hatos infectados (Cuarentenas definitivas)	% de prevalencia en hatos infectados
Carne	10,334	10,234	100	99.03	0	0
Leche	1,995	413	1,582	20.70	0	0
Mixto	17,454	12,287	5,167	70.39	29	0.23
Total	29,783	22,934	6,849	77.00	29	0.12

Fuente: Comité de Fomento y Protección Pecuaria.

Cuadro No. 6.2.7 Prevalencia de animales positivos a prueba caudal, Región B

Tipo de ganado	No. de hatos en la Región B	No. de hatos probados	No. de hatos que faltan por probar	% de avance	No. de cabezas que han resultado positivas a prueba caudal	% de prevalencia en cabezas
Carne	409,440	384,480	24,960	93.90	0	0
Leche	35,597	9,592	26,005	26.94	0	0
Mixto	853,002	708,160	144,842	83.01	371	0.05
Total	1,298,039	1,102,232	195,807	84.91	371	0.03

Fuente: Comité de Fomento y Protección Pecuaria.

Toda la información anterior, responde con mayor detalle a resultados regionales obtenidos en la campaña de Tuberculosis, de alguna manera confirman las estadísticas presentadas en el Cuadro No. 6.2.1.

Como complemento a la información anterior se presenta la evolución en las acciones normativas de certificación de hatos libres de Tuberculosis en la entidad. En este aspecto los criadores de ganado de registro, están pugnando por su certificación y revalidación para poder seguir exportando, principalmente al mercado Centroamericano y al interior del país. Al parecer existen controversias en la certificación de hatos libres de Tuberculosis y

Brucelosis, la binacional no está del todo convencida y los criadores de ganado lo exigen, al estar previsto en la norma, según la opinión del CFPP.

Hatos Libres de Tuberculosis Chiapas 1998-2002 2000 1800 1600 1400 1200 1000 800 600 400 200 0 -1998 1999 2000 2001 2002 ■ Carne ■ Leche ■ Mixto ■ Total

Gráfico No. 6.2.1 Tendencia y magnitud de hatos libres

Fuente. CFPP., 2004

#### 6.3 Modificaciones en los estatus sanitarios

Chiapas, por la dinámica aplicada en las acciones de campaña, recursos monetarios y humanos asignados, así como la disposición de infraestructura de apoyo zoosanitaria, nivel de organización, grado de coordinación institucional y la eficiencia mostrada, refleja en la actualidad un esquema en los estatus sanitarios, bastante aceptable con un 60% de las campañas seleccionadas para su evaluación en estatus libre de enfermedades.

Se distingue que, atendiendo a la normatividad de la USDA para las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, el escenario sanitario se observa más satisfactorio, con modificaciones en mejores avances a partir de 2003, con base en la estrategia de regionalización. (Véase Nuevamente Cuadro No. 3.4.1)

De esta manera, para Tuberculosis y Brucelosis, la zona A está acreditada como preparatoria sin exención por el Comité Binacional, que comprende a 9 municipios. Para este año se espera nuevamente la visita de la binacional para dictaminar sobre la situación sanitaria de 18 municipios más (de la Región Soconusco y Centro), para ampliar

#### **Evaluación Programa Salud Animal 2003**

la zona A. Estos municipios forman parte de la franja de amortiguamiento que separan a la zona A del resto del Estado.

La acreditación de la Región A, no se considera como libre sino que, permite a los productores exportar bajo dos pruebas, la de hato de origen vigente y la de lote a movilizar.

En la Región A, se conoce la prevalencia, se tienen localizados los ranchos y además se mantienen un control sobre ellos. A diferencia de la región B1 y B2, (resto del estado), donde se está trabajando para concluir las pruebas diagnósticas, que ofrecerán conocimiento de la prevalencia existente, en el corto plazo.

De continuar la tendencia mostrada en los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal, sumado a los de los productores, las perspectivas que se contemplan para mejorar las condiciones sanitarias del Estado, en las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, permitirán a los productores aprovechar mejores oportunidades de mercado, sin restricciones sanitarias que impidan su comercialización, además con la calidad e inocuidad que demanda la población consumidora. Por tanto es importante reforzar estas campañas, que muestran ya avances significativos para su erradicación, con mayores recursos económicos, bajo un esquema de participación donde se incluya al sector industrial de la carne y la leche.

## Capítulo 7

## **Conclusiones y recomendaciones**

Las conclusiones se elaboran a partir de los resultados en la evaluación del desempeño del SPSA en el Estado de Chiapas, expresan las reflexiones más relevantes derivadas de los análisis vertidos en el desarrollo de los capítulos que constituyen el cuerpo del informe de evaluación y de los obtenidos a nivel individual en las campañas que lo integran. Las recomendaciones responden a un esquema propositivo, que busca modificaciones prácticas para mejorar e eficientar los procesos de diseño, planeación, operación y seguimiento y evaluación, del SPSA en la entidad, así como aquellos que se efectúan para instrumentar y operar las campañas seleccionadas para su evaluación.

#### 7.1 Conclusiones:

### 7.1.1 De la evaluación de procesos y resultados del subprograma:

**Diseño:** -En el marco de la Alianza se diseña el actual SPSA, con participación creciente de los productores tanto en aportación económica como en la operación de las campañas, en adición a las aportaciones Federal y del Estado. En el diseño se incluyen campañas zoosanitarias de interés nacional como Tuberculosis y Brucelosis, en respuesta a las restricciones sanitarias impuestas por EUA.

- -El diseño del SPSA se da con los distintos ordenamientos que establecen las Reglas de Operación de Alianza para el Campo, sin consulta expresa con las instancias operativas en la entidad, lo que desfavorece su aceptación y comprensión.
- -De 1996 a la fecha, el control de la movilización destaca como coadyuvante para fortalecer los resultados de las campañas, se le han otorgado más del 40% de los recursos del subprograma. Tendencia que marca fuertemente el diseño total del SPSA. Los cambios y ajustes en las instancias responsables de operar las campañas han traído como consecuencia inconsistencia en la información técnica y administrativa en el seguimiento físico-financiero del SPSA. Además de indefiniciones en las funciones y responsabilidad de los actores involucrados, como en el caso de la CANETB y el CFPP, en aspectos de coordinación para la supervisión y seguimiento de las campañas de Tuberculosis y Brucelosis.
- -Ha sido acertado incluir como campaña permanente, la Varroasis, para acciones de control y reducción de prevalencia. Sin embargo, existe duplicidad de acciones con los apoyos existentes en Alianza en el Programa de Fomento Ganadero, que contempla la aplicación de tratamientos a un costo unitario de \$40.00, solicitando al productor el 50% de aportación.
- -La figura del CFPP, le otorga al SPSA la congruencia y conjunción de acciones de combate de las principales plagas y enfermedades que afectan las actividades pecuarias, de su nueva organización y nivel de eficiencia dependerá el alcanzar los objetivos

planteados en los programas de trabajo 2004, en particular en las campañas de Tuberculosis, Brucelosis y Fiebre Porcina Clásica, y el conservar los estatus de libre alcanzados en las enfermedades aviares.

**Planeación:** -No existe un plan rector de la sanidad animal en Chiapas, de largo plazo, la planeación es anual con base en las condiciones que guarda la sanidad, evolución, situación de cada campaña y al estatus alcanzado. El instrumento más cercano a un esfuerzo de planeación son planes de trabajo, que no cuentan con los elementos básicos como propuesta operativa y además son elaborados en el marco de las Reglas de Operación que son rígidas, ambiguas y centralistas. En conclusión no existe un instrumento preciso que de pauta a un eficiente proceso de planeación en salud animal.

-La Alianza de 1996 al 2003 canalizó al SPSA un monto de 120.1 millones de pesos, lo que significó un incremento medio anual del 29.7%, en la aportación total federación-estado-productores, comportamiento que permitió asignar recursos en mayor medida a las campañas de bovinos, cerdos, y al control de la movilización. En opinión de todos los funcionarios entrevistados los montos destinados a la salud animal en la entidad, son insuficientes a las necesidades reales e inoportunos para conseguir avances substanciales en especial en el combate de enfermedades en bovinos y cerdos, a diferencia del renglón avícola.

-Una debilidad que muestra el SPSA, adicional a la insuficiencia de recursos, es la baja participación de recursos del Gobierno Estatal, en promedio de 1996 a 2003, aportó un 30.1%, frente al 50.6% del Gobierno Federal. El resto (19.3%) provino de la organización de productores. El Estado ejerce su voluntad y capacidad presupuestal para establecer prioridades zoosanitarias, sin considerar las necesidades nacionales para impulsar la salud animal entre entidades con problemáticas comunes, dificultando alcances con Tabasco, Veracruz y Oaxaca.

-No se ha hecho patente la modificación de la participación estatal conforme las Reglas de Operación, los cuales deben responder en la misma proporción a la aplicación federal. Tampoco existe en el Estado un mecanismo fundamentado para priorizar las campañas y actividades de inocuidad. La planeación se reduce a ejercicios presupuéstales anuales, sin establecer objetivos, metas físico-financieras de mediano y largo plazos, fijación de valores de reducción en prevalencias y de cambio de estatus sanitario. En la práctica las tareas de planeación del SPSA y campañas se da en el nivel federal y estatal, con base en la tendencia presupuestal, percepción y experiencia de los funcionarios y en algunas de ellas por las presiones que ejercen entidades externas como es el caso de USDA, para Tuberculosis y Brucelosis, dejando sentir su poder de comprador que significa para el país los EUA.

-El mecanismo para priorizar recursos al SPSA, es una actividad compartida corresponsable entre el Ejecutivo Federal, Estado y productores, en consenso con la DGSA, preferenciando especies de valor comercial en las campañas y componentes. Asegurando incluir la ventaja comercial que buscan los ganaderos en los apoyos del subprograma, en compatibilidad con las políticas estatales en la materia.

Arreglo institucional: -El SENASICA, a través de la DGSA, es la encargada del tema de salud animal, en cuyo interior se responsabiliza a la Dirección de Campañas Zoosanitarias. La capacidad de respuesta a las responsabilidades encomendadas estrictamente al desempeño de las campañas zoosanitarias en el marco de la Alianza, muestra hasta la fecha una debilidad riesgosa por falta de personal para el debido cumplimiento de las Reglas de Operación, de los Lineamientos Técnicos y Administrativos y el apego a las Normas Oficiales Mexicanas, mas aún la posibilidad de aplicar sanciones en torno a ello.

-La coordinación para el funcionamiento de AC y desde luego del SPSA, en el más alto nivel destaca el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, que en opinión de algunos funcionarios entrevistados muestra limitaciones en la frecuencia de sesiones por la jerarquía de sus integrantes y el de incluir a todas las organizaciones que representan a ganaderos y otros productores pecuarios. Se cuenta con el FOFAE, para la aprobación y liberación de recursos de la AC, que para el caso particular del SPSA, se realiza con la validación que ejerce la CRyS.

-Se distingue como satisfactorio el funcionamiento de la CRyS, los problemas, propuestas y acuerdos durante el 2003, fueron ágiles y oportunos. No desarrolla actividades de planeación y rectoría sobre el SPSA, cuando en su interior se conjugan los participantes directos, normativos, de supervisión y operación como lo son la Federación, Gobierno del Estado y organización de productores, con poder de decisión.

-La presencia de instancias federales en el ámbito estatal es notoriamente más importante, a diferencia de la contraparte del Gobierno Estatal, están presentes la Delegación Estatal de la SAGARPA, JPSA, CANETB y CPA: El CFPP, es un organismo auxiliar de la SAGARPA para formular, operar y ejecutar planes y programas de fomento pecuario, zoosanitarios y cuarentenas para la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales. En la SDR, el subprograma se inserta en un nivel que no corresponde al que tiene en la federación, con deficiente presencia en la toma de decisiones.

**Operación y seguimiento:** -La operación del SPSA recae en el CFPP y el seguimiento físico y financiero en la CRyS y SUBCRyS, pero en la práctica estatal se dan otras acciones de supervisión y seguimiento, no del todo eficientes por falta de personal oficial, de carácter técnico operativo que realiza la CANETB y CPA, muchas de ellas con recursos de Alianza, que no se validan en la CRyS.

-En opinión del CFPP, para una mejor actuación y coordinación de acciones de operación y seguimiento, en particular de las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, la CANETB debe compartir el mismo espacio físico para fines de supervisión y manejo consensuado de información, situación que ya se contempla en el corto plazo. El CFPP manifiesta como debilidad el no contar con la oportunidad y suficiencia los recursos provenientes de AC, la primera ministración se hizo el 8 de octubre del 2003, retrasando con ello las operaciones de campo de cada campaña.

-Todavía no existe un sistema automatizado para el proceso de seguimiento del SPSA, el SISER-AC, no se ajusta a las características del SPSA, por lo que el mecanismo de

informes de avances físicos y presupuéstales sigue siendo manual y sujeto a errores, a través de los formatos ACSA1 y ACSA2. El personal que atiende la Alianza en el nivel federal es reducido, para la observancia físico-financiera del SPSA y componentes, así como para realizar labores de supervisión de las Normas Oficiales Mexicanas.

**Evaluación:**-En este proceso el SPSA se ha visto enriquecido con propuesta que se han recomendado, como la instalación de la CRyS y la necesidad de que el Comité se formalizará como un CFPP, entre otras. Con todo, la falta de una cultura de planeación estratégica en las instancias participantes, como una herramienta para retroalimentar el subprograma, predispone a la evaluación externa a servir únicamente al propósito marcado por el Congreso de la Unión.

**Metas físicas y financieras:**- Todas las acciones programadas toman en cuenta las disposiciones de las normas oficiales mexicanas de cada campaña y las técnicas que en la materia determina la DGSA. Al mismo tiempo se mantienen centralizados los procesos normativos, de certificación, aprobación, constatación y referencia, así como las emergencias zoosanitarias.

-La importancia que significa para el gobierno local y en especial para los productores, el contar con una condición zoosanitaria que no constituya una restricción para aprovechar las oportunidades de comercializar animales, productos, subproductos, en los mercados nacionales e internacionales, no se ve reflejada en el monto de recursos asignados al subprograma. En términos de cumplimiento de metas a la luz de los resultados del cierre del ejercicio operativo 2001 y 2002, todas las metas físicas y financieras se cumplen al 100% contando con la validación de las instancias competentes. No fue posible analizar el 2003, en razón de que a la fecha aún no concluye el subprograma, presuponiendo que al cierre se determine un cumplimiento al 100%.

-El desfase presupuestal en la entidad es ya prácticamente de un año, los recursos del 2003, se iniciaron con la primera ministración el 8 de octubre del 2003 y la segunda el 4 de marzo del 2004, recursos que mayoritariamente se han destinado al pago de nómina. No existe un manual de procedimientos que de certeza, coherencia y sobre todo eficiencia al diseño y planeación del subprograma, todo se hace sobre la marcha, traslapándose ejercicios fiscales que al final para los mismo funcionarios y operadores, dificulta distinguir con cargo a que presupuesto están realizando acciones de campaña y mucho menos el alcance de resultados físicos.

#### 7.1.2 Sobre los procesos de las campañas evaluadas

De manera permanente han sido 9 campañas bajo control oficial y de operación federalizada las que integran el SPSA, de ellas se distinguen a la Tuberculosis, que va ligada a Brucelosis, al aplicar acciones similares en paralelo, las tres enfermedades aviares, Salmonelosis, Newcastle e Influencia Aviar y, al componente de apoyo bajo el renglón de control de la movilización.

**Diseño, normatividad y planeación:** -Las campañas de Tuberculosis Bovina y Brucelosis, basan su diseño en el esquema prueba-sacrificio o liberación, con acciones de barridos, diagnósticos, vigilancia epidemiológica, inspección en rastros y eliminación de

animales reactores a la prueba de tuberculina y brucelosis, además en esta última se agrega la vacunación. Con miras a lograr el ascenso a fase libre, el diseño se fundamenta para: Salmonelosis e Influenza en monitoreo de traspatio, diagnóstico de muestras, aplicación de medidas de bioseguridad en PVI y, acciones de capacitación y difusión a profesionales técnicos participantes en las campañas. Estas mismas acciones se incluyen en la campaña de Newcastle, en adición a la vacunación gratuita para la avicultura de traspatio.

-El proceso de diseño, normatividad y planeación de las campañas seleccionadas para su evaluación, se establece claramente en las Normas Oficiales Mexicanas y se expresan en términos físicos y financieros en los programas de trabajo y Anexo Técnico, mismas que en opinión de los profesionales y técnicos aprobados, han sido rebasadas en la actualidad, principalmente para las campañas de Tuberculosis y Brucelosis.

-El diseño de prueba-sacrificio o liberación en Tuberculosis y Brucelosis, tiene implicaciones directas muy fuertes al productor que resulta con hatos positivos a las pruebas diagnósticas, todos los animales reactores positivos confirmados se envían al rastro para su sacrificio, determinando cuarentenas precautorias y definitivas, que para su liberación se llevan entre 2 y 4 años. Situación que restringe la comercialización abierta de animales, leche y subproductos, afectando los ingresos al ganadero. No obstante de que existen recursos de Alianza que contemplan el pago por indemnización.

-Los tiempos que por norma se llevan las pruebas en hatos con reactores sospechosos, es un factor, que aunado al sacrificio de animales positivos, condicionan al productor a una subnotificación de casos y ha no cooperar ampliamente con la campaña, para evitar los perjuicios que esta acarrea; retrasando con ello los avances en la reducción de prevalencias. A juicio de los actores entrevistados, la campaña de Tuberculosis muestra avances significativos en el Estado, pero la Norma Oficial Mexicana no los reconoce. La norma americana y la Norma Oficial Mexicana no concuerdan, la primera que da pauta a la comercialización, reconoce y acredita regionalmente a la entidad y, la segunda aún mantiene a toda el Estado en control de la enfermedad. Al 31 de diciembre del 2002, existían un total de 104 hatos con cuarentena definitiva que involucran a 8,757 cabezas, lo que implica un gran reto de recursos y tiempo para liberar cuarentenas, por pruebas y despoblación, si de 1997 al 2002, tan sólo se liberaron 53 cuarentenas. En situación similar se encuentran los productores afectados por Brucelosis, el diseño de campaña también con prueba y sacrificio, perjudica aún más al no haber un fondo indemnización para los ganaderos que participan en esta campaña.

-La posibilidad de acceder al mercado de exportación, en los ganaderos se aprecia bastante costosa, según expresa el Gerente del CFPP, el esfuerzo para llevar a vender novillos al extranjero, requiere de mucho apoyo logístico (transporte, renta de rancho de estadía y repasto, entre otros,). El ganado, se estima que pierde peso hasta 30 Kg. aproximadamente, tardándose como 30 días en rehidratarse y reponerse. Allá tiene que ser castrado, pues en Chiapas, regularmente no se realiza esa práctica en animales jóvenes. En las campañas aviares su diseño ha contribuido al desarrollo de una avicultura altamente tecnificada, la mentalidad de los productores organizados y el sentido solidario durante el proceso de erradicación al que fue sometido la actividad, crearon un fondo en

apoyo a la despoblación total de granjas e introducción de medidas de bioseguridad, entre otras acciones.

- -Para el caso de las pruebas de Tuberculosis, en la práctica en el tiempo de espera de resultados del laboratorio para el bacteriológico, se adelantan las pruebas a todo el hato, consiguiéndose adelantar la liberación en caso de resultados negativos.
- En acciones de supervisión en Tuberculosis y Brucelosis, se observó que no se realizan con el nivel y frecuencia necesarios para determinar la aplicación real y la calidad de las mismas. La falta de recursos y personal tanto en la CANETB, JPSA, CFPP y SDR, dejan en libertad a los encargados de llevar a cabo las pruebas, corriendo el riesgo que estas no se efectúen, confiando en la buena fe del personal acreditado. En esta medida el proceso es susceptible de anomalías.

Capacitación y difusión: -El CFPP, para la difusión de resultados en los avances de acreditación de la campaña de Tuberculosis y situaciones respecto a Brucelosis, realiza reuniones periódicas con las asociaciones ganaderas, spot de radio, posters y trípticos alusivos. Pero no existe una unidad especializada en su estructura. El renglón de capacitación y difusión de tecnologías, necesidades de supervisión, y otros temas como manuales al productor, lineamientos técnicos administrativos y de operación, no son fomentados como parte esencial del proceso sanitario, para elevar la cultura sanitaria en la entidad.

**Vigilancia epidemiológica:** -Este sistema como tal no existe, o se percibe muy deficiente, entre las instancias que están obligadas a ejercer actividades de vigilancia epidemiológica, como es la captura y análisis de información, generación de reportes, mapeo, rastreabilidad, etc. En su caso, estas actividades se tienen institucionalizadas en la SAGARPA a través de la DGSA, en su área responsable DIVE.

-La **vigilancia activa** se cumple con las actividades de campaña, como barridos (que es el trabajo fuerte de las campañas TB y BC), muestreos, pruebas, atención a casos sugestivos, reporte de mortalidad, morbilidad y letalidad, así como el seguimiento epidemiológico que se lleva en Tuberculosis y Brucelosis. Y la **pasiva**, que recae en los productores o técnicos con los reportes de mortalidad por causa raras, aparición de síndromes de enfermedades vesiculares y otras. Además las inspecciones en rastros, control de la movilización de animales y productos y subproductos pecuarios, constituyen elementos pasivos de vigilancia epidemiológica. En el caso de aves la vigilancia epidemiológica es activa a través de los muestreos en granjas tecnificadas y de traspatio, de acuerdo a la muestra que establece la DGSA, por lo que se dice que existe mayor vigilancia en aves y bovinos, a diferencia de cerdos donde no se lleva ningún control.

Diagnóstico de campo y laboratorio.- En el CFPP, sostienen que la debilidad de este proceso es lo susceptible a presentar anomalías, por que los encargados gozan de entera libertad. No existen personal ni recursos suficientes para supervisión, se hace en la medida de las posibilidades. La infraestructura diagnóstica integral para correr o efectuar todas las pruebas con controles de calidad en los laboratorios, es deficiente. Actualmente se cuenta con 7 laboratorios que operan dependientes de las Uniones Ganaderas Regionales y 8 más de la iniciativa privada. Sólo el 53% cuentan con la aprobación para

operar en el Estado, el resto está en ese proceso. Todos realizan únicamente pruebas de Brucelosis e identificación de hemoparásitos. En el caso de diagnósticos en aves, existe uno aprobado, Buenaventura (privado), para examen de Salmonelosis y Newcastle. Se recurre a laboratorios externos oficiales y privados para el diagnóstico de enfermedades, como el de Yucatán, Villahermosa, Córdoba, Tehuacan, Jalisco, Irapuato, CENASA, CPA, con tiempos de respuesta promedio de 60 días (variando entre 15 y 90 días, según laboratorio). Retrasándose con ello las acciones de seguimientote hatos, parvadas, piaras, notificación a productores, sacrificios, despoblaciones, etc.

Control de la movilización: -La actividad de verificación, documental y física de animales, productos y subproductos sujetos a regulación, se considera buena en opinión de los actores entrevistados, ha sido un elemento clave para conservar los estatus sanitarios y lograr los avances registrados en aves. La problemática en control de la movilización se da entorno a la personalidad legal que no tienen los inspectores en los PVI, como es el caso de las dos estaciones cuarentenarias, donde existe personal del SENASICA, con la legalidad jurídica para actos de retornos, destrucciones, actas circunstanciadas, etc., Posición que limita la actuación del personal para únicamente hacer revisión documental y no la física que es indispensable para los fines zoosanitarios que se persiguen con las campañas.

#### Destrucción de unidades afectadas:

En las campañas de Tuberculosis, Brucelosis y las de aves, como acciones normativas de campaña se maneja, el sacrificio de animales positivos o infectados, procediendo a la eliminación de la enfermedad. Según datos de la CANETB de 1996 a la fecha los animales positivos sumaron para Tuberculosis, 1,299 sacrificados y 8,641 para el caso de Brucelosis. Sacrificios que significaron, bajo un calculo grueso, considerando animales de 450 Kg. y un precio de 15.00/Kg., más de 67 millones pesos, 2.1 veces el presupuesto total asignado a las campañas en ese tiempo.

Tratamientos zoosanitarios: -De acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas, las campañas se orientan más a tratamientos preventivos como son la aplicación de vacunas, que a tratamientos curativos, con excepción de la Varroasis. La vacunación como actividad preventiva se realiza para el caso de bovinos (Brucelosis y Rabia Paralítica Bovina), en cerdos (Fiebre Porcina Clásica), en aves (Newcastle) y en equinos contra Encefalitis Equina venezolana. En equinos y cerdos se ha tenido buena respuesta de los productores, particularmente en equinos se realiza en la Región Soconusco, por ser una zona enzoótica. En rumiantes y aves, opinan los funcionarios y técnicos, existe una mayor resistencia, principalmente en comunidades rurales con animales de traspatio. En Brucelosis quizá por que no causa mortalidad, a diferencia del derriengue, en donde la respuesta si es positiva dado que la mortalidad es alta y un animal enfermo no es posible curarlo.

-Se identifico en los tratamientos preventivos una deficiente supervisión de acciones, como en todos los procesos, esta es una actividad critica que debe reforzarse, pero bajo un método de muestreo sistematizado para cada proceso de las campañas, más que ampliar personal considerando la escasez de recursos.

Bioseguridad y medidas de prevención: -Actualmente es un requisito el establecer medidas de bioseguridad en las granjas avícolas, para participar en las campañas. Se ha levantado un censo otorgando calificación "muy buena", debido a que la mayoría de las condiciones de bioseguridad se cumplen en las granjas. En la porcicultura esta costando más el establecer medidas de bioseguridad, al no existir una clasificación de las granjas respecto a su condición comercial o de traspatio. CPA, menciona que con excepción de dos granjas en el Estado, el resto no contempla este tipo de componentes de seguridad. En bovinos prácticamente no existen medidas de bioseguridad, productores de razas puras manejan medidas sobre todo de limpieza, desinfección de instalaciones, manejo sanitario de la leche y control de mastitis. En la actividad ganadera más que medidas de bioseguridad se han difundido medidas de inocuidad, como uso de anabólicos, antibióticos y otros tratamientos cercanos al sacrificio.

**Supervisión operativa y aseguramiento de la calidad:** -Este proceso muestra deficiencias, tanto a nivel federal como el propio Estado y CFPP, para una eficiente supervisión técnica en las acciones efectuadas en cada campaña zoosanitaria, por falta de recursos para contratar personal calificado. El no contar con manuales de procedimientos en la materia hacen más débil los trabajos de supervisión, por que no se sabe si lo que se verifica, corresponde, en tiempo y forma, a lo realmente necesario, no existe plena seguridad si lo que se realiza tiene eficiencia y calidad.

Estructura sanitaria y su dinámica operativa: -en los lineamientos técnicos y administrativos de la SAGARPA, no se establece la estructura que debe adoptar CFPP, para asegurar de principio un buen funcionamiento con miras al éxito de las campañas oficiales. En los Lineamientos tampoco se precisa la necesidad de un área gerencial administrativa, sólo contempla la gerencia técnica, la cual en la práctica recibe indicaciones de la presidencia, lo que interfiere en los avances, además, el cargo es honorífico, condición que también limita el compromiso de metas o aplicación cabal del Anexo Técnico.

-No es clara la participación del Gobierno del Estado y no existe en la estructura de la SDR un área especifica para la atención del SPSA, sin embargo interviene en la dirección técnica de las acciones de cada campaña, aunque su intervención no se encuentra oficializada con claridad. Otra circunstancia que dificulta la continuidad en la actuación del CFPP, es la rotación de la directiva que se estableció al crearse el Comité y que fue aprobada por la Delegación Estatal de la SAGARPA y Gobierno del Estado a través de la SDR. En este esquema organizativo del CFPP, se observan vacíos en aspectos de capacitación, difusión y, sobre todo de supervisión, como unidades especializadas en ello.

-La rotación de la directiva del CFPP, sin planeación de mediano y largo plazos, además con ausencia de manuales de procedimientos puede relajar riesgosamente, las acciones operativas, así como la intencionalidad propuesta de orientar al CFPP, hacia la meta de ISO 9000.

### 7.1.3 Sobre resultados epidemiològicos de las campañas evaluadas

Disponibilidad, calidad y utilidad de la información epidemiològica: No existen manuales de procedimientos homogéneos para todas las instancias que intervienen en el

SPSA, se distingue una gran variabilidad en el diseño de formatos, agregación, manejo informático, sistematización, etc., esto origina inconsistencia de cifras, dificultad en su interpretación, continuidad para análisis retrospectivos.

-En el CFPP, existe mayor información para las campañas de Tuberculosis, Brucelosis y las de aves, por el proceso de acreditación que se inició en el 2001, y la necesidad de mostrar cifras para el reconocimiento de zonas libres en aves. De la matriz para la evaluación de requisitos zoosanitarios para el reconocimiento de zonas libres, que debe cumplir el CFPP, ante el SIVE, se deriva que existe la información detallada para cada proceso sanitario que interviene en la operación y seguimiento técnico de cada campaña aviar, dejando abierta la forma de presentación estadística.

-Respecto a las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, se contó con el documento actualizado al 2002, que se entregó a la binacional, permitiendo observar las condiciones de información documental que debe acompañar la solicitud de acreditación, en el marco de la regla interina de la USDA para fines de exportación de ganado. En este sentido, el CFPP, esta cumpliendo en la generación, captura, validación y sistematización de información, que permite integrarla al expediente que analiza y dictamina la binacional, en el proceso de mejorar los niveles de acreditación para las campañas ofíciales. El análisis de la información en los dos documentos que se han integrado para la binacional, 2001 y 2002, se encontraron divergencias en cuanto a datos históricos en prevalencias, hatos cuarentenados y cobertura de vigilancia en rastros, parámetros que deben ser oficializados desde el nivel central, supervisados y validados por la CANETB, para otorgar la consistencia necesaria en la información técnica que requiere la binacional.

-En opinión del enlace de rumiantes del CFPP, ahora es más rápido el tiempo de reporte de resultados de las pruebas de campo, dado que hay mayor coordinación entre la CANETB y Comité, además de que ahora el Comité ya no solo distribuye material sino también da seguimiento epidemiológico. El CFPP cuenta con una base de datos por productor con la cual se puede con el número del arete detectar la procedencia y otros datos de interés epidemiológico, y además se esta capacitando y equipando al personal para el manejo de equipo de localización satelital a fin de eficientar aún más el registro de la situación geográfica de cada predio y su situación zoosanitaria.

**Parámetros de evaluación epidemiològica:** -Para el caso de las campañas de aves, por su proceso de erradicación y cambio a fase libre, los registros epidemiológicos, en los últimos dos años, revelan resultados negativos en las muestras analizadas en los laboratorios aprobados.

-Los parámetros técnicos en Tuberculosis y Brucelosis, provienen de las acciones de campaña, principalmente de las pruebas diagnósticas y reporte de resultados de laboratorio, y se expresa para Tuberculosis en el nivel de prevalencia de la enfermedad en hatos y cabezas. La información más actualizada permite señalar que en el 2002, la ganadería bovina estatal presentó, en hatos, una prevalencia de 0.26%, cifra que para el ganado considerado mixto fue de 0.36%. Los animales positivos a prueba caudal dan como resultado una prevalencia general de 0.07% en cabezas, parámetro que para el ganado mixto es de 0.11% en cabezas.

-Estas mediciones para la región A, arrojan una prevalencia en hatos mixtos infectados de 0.45%, y en cabezas de 0.22%. Conforme a los avances del barrido en la región B, se tiene una prevalencia en hatos mixtos de 0.23 y en cabezas de 0.05%.

#### Modificaciones en los estatus sanitarios:

De conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, en el transcurso de la aplicación de la Alianza, el Estado de Chiapas, para las campañas seleccionadas para su evaluación, muestra cambios sanitarios hacia la fase de libre en las campañas de aves. Estando el resto en control. No obstante, atendiendo la norma americana, las campañas de Tuberculosis y Brucelosis presentan modificaciones significativas, que tienden en el mediano plazo a lograr su erradicación. La región A, se encuentra acreditada por la USDA, como preparatoria sin exención, permitiendo con ello la posibilidad de exportar bajo dos pruebas.

## 7.2 Recomendaciones para:

#### 7.2.1 El mejoramiento de la eficiencia operativa de los procesos:

- -Se requiere que las Reglas de Operación otorguen al SENASICA, el papel rector que le corresponde en el diseño no sólo del SPSA, sino del PSIA en su conjunto, en términos de priorización estratégica de recursos a nivel nacional, en apego a las necesidades sanitarias reales y no de ajustes presupuestarios federación-Estado.
- -Para lograr la integración del PSIA, la Delegación Estatal SAGARPA debe incorporar las jefaturas de los programas de salud animal, sanidad vegetal, acuícola y de pesca, en una sola Jefatura que incluya las Subjefaturas de los Subprogramas del PSIA, en respuesta a los cambios en la Reglas de Operación del 2002.
- -Para un mejor seguimiento y apoyo al SPSA, se requiere que en la estructura SDR exista un área responsabilizada a atender los asuntos relacionados con la salud animal en el Estado.
- -Las Reglas de Operación deben considerar a la inocuidad en cada Subprograma de sanidad, en virtud de su aplicación particular en cada caso, atendiendo al origen de los alimentos.
- -Es importante que en el Estado las dependencias federales, estatales, en coordinación con el CFPP, asociaciones ganaderas e industriales, empresas transportistas y otros agentes que intervienen en la cadena producción-consumo, de la carne y leche bovina, aporten recursos al proceso de aprendizaje, actualización y difusión de las campañas de Tuberculosis y Brucelosis.
- -Para homologar la información y otorgar consistencia a los parámetros epidemiológicos, es necesario, que la base de datos de que dispone el CFPP, se extienda al nivel central para su validación, incluyendo los campos de interés para su explotación inmediata, de tal suerte de que todas las instancias manejen los mismos datos, se generen reportes consistentes y útiles para mejorar la calidad de la información epidemiológica.

-Se propone que la consolidación de la profesionalización del CFPP, el concluya con la certificación ISO 9000, para estar en condiciones similares a la SAGARPA, en cuanto a servicios con calidad, tanto en el interior como su posible participación en el ámbito internacional.

### 7.2.2 Un incremento en la eficacia del subprograma y de las campañas:

- -Otorgar a la CRyS, el papel rector del SPSA en el Estado con funciones de planeación, además esta debe contar con manuales de procedimientos para cada una de las tareas de su responsabilidad.
- -Para eficientar y transparentar gastos el CFPP, la adquisición de bienes materiales y equipos, debe regirse mediante licitaciones públicas o al menos por invitación restringida.
- -Acelerar la elaboración de manuales de procedimientos y matriz de actividades en el CFPP, orientado esto a mejorar la supervisión y calidad de las acciones de campaña.

#### 7.2.3 Una mejor focalización de los apoyos del subprograma:

-Se requiere proseguir con el enfoque de regionalización como diseño indispensable en todas las campañas e incorporar la vigilancia y seguimiento epidemiológico, apoyo a laboratorios, capacitación y difusión, como componentes del Anexo Técnico.

# 7.2.4 Motivar mayor y mejor participación de los productores en procesos zoosanitarios:

- -Se exhorta al CFPP a elaborar estudios de mercado para la exportación de ganado, que respondan con veracidad las ventajas comparativas de los precios internos y externos, bajo el marco actual de integración de los productores, la incipiente mentalidad empresarial y la débil actitud para trabajar en equipo, que caracteriza a la mayoría de los ganaderos.
- -Mejorar el conocimiento que tienen los ganaderos y porcicultores, sobre medidas de bioseguridad, mediante la intensificación de la capacitación y divulgación, especialmente ante un cambio de fase al ser un requisito crítico e indispensable.
- -Otorgar apoyos adicionales a la indemnización por animal sacrificado, dirigidos a coadyuvar las restricciones comerciales en hatos cuarentenados por Tuberculosis y Brucelosis. Incentivos que motivarían a los ganaderos a no temer a las acciones de la campaña y a trasparentar la actuación de los profesionales oficiales y privados aprobados.

#### 7.2.5 Introducir reformas institucionales:

-Promover la creación de un Consejo Estatal en Salud Animal teniendo como participantes a las instancias estatales, federales, CFPP, así como a los representantes de los Subcomités Especie-Producto reconocidos en el Estado, además de empresarios privados agroindustriales y cámara de comercio, entre otros. Buscando con ello una

mayor participación estatal con funciones de planeación y rectoría en materia de salud animal, en el más alto nivel.

- -Las Reglas de Operación debe considerar el ejercicio de los recursos de Alianza, en los tiempos reales de operación del subprograma y no con base a un calendario fiscal, aún a pesar de la salvedad que existe de ejercerse con posterioridad al cierre del 31 de diciembre de cada año. Con ello se evitarían los traslapes de recursos de un ejercicio con otro, el acelerado proceso de comprometer montos al subprograma y componentes, facilitando incluso el incurrir en posibles subejercicios y errores de comprobación de gastos ante las instancias competentes.
- -Homologar la información entre las instancias fiscalizadoras del SPSA, para reducir la carga administrativa y recursos que se destinan para atender solicitudes muy diferenciadas, de la Contraloría Interna, de SENASICA, Gobierno del Estado, DGSA y Delegación SAGARPA.
- -Agilizar el protocolo del convenio entre el CFPP y Gobierno del Estado, para actividades de autoridad en PVI, ante todas las instancias involucradas para su puesta en marcha, en beneficio de las actividades propias del control de la movilización en la entidad. Así como capacitar y concienciar al personal de la responsabilidad que significan sus funciones en el contexto total de la mejora sanitaria del Estado, al mismo tiempo de diseñar un sistema de sanciones y recompensas orientado a transparentar la actuación del personal e eficientar la calidad del servicio prestado.
- -Crear dentro de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, un área especifica, que atienda y de seguimiento puntual a las diferentes acciones del SPSA.

#### 7.2.6 Una asignación más eficiente de los recursos:

- -Formular un plan rector integral en materia de salud animal en el Estado, con visión de mediano y largo plazos, definiendo requerimientos físicos y financieros para cada campaña zoosanitaria, según prioridad determinada con base en un diagnóstico epidemiológico.
- -Contar con manuales de procedimientos técnicos y administrativos con matriz de actividades, funciones y responsabilidades de cada área o unidad, tanto para el nivel central como en el ámbito del Estado.
- -Para reforzar las acciones del SPSA, es necesario ampliar su vinculación con otros programas de la AC, en particular en los apoyos de mejoramiento genético del SPDG. Es indispensable crear incentivos al productor con hatos afectados por Tuberculosis, Brucelosis y Fiebre Porcina Clásica, no sólo para la reposición de animales sacrificados, como ya se prevé, si no de apoyos al proceso de cuarentena, que en Tuberculosis y Brucelosis implica un tiempo considerable con costos muy altos para el productor. Por ello es oportuno que el Subprograma de Desarrollo Ganadero contemple una componente explicita en este sentido, con difusión amplia entre las organizaciones de ganaderos en la entidad.

- -Promover la concurrencia de recursos al SPSA, no solo de Alianza si no de todos los participantes en la cadena producción-consumo, logrando con ello reforzar el avance en el proceso de erradicación al contar el productor con apoyos en la reposición de animales, pero además con apoyo económico también para soportar cuarentenas precautorias y definitivas, que por normatividad restringen el comercio y movilización de animales, afectando considerablemente el nivel de ingresos de los productores, en especial los dedicados a la producción de leche y ganadería mixta. También se debe prever la inclusión de apoyos para la reposición de cerdos sacrificados por FPC.
- -Debe el CFPP tomar en cuenta el tiempo que se requiere por norma para el reconocimiento de cambio de fase, en virtud de los tiempos en liberar hatos cuarentenados en Tuberculosis y Brucelosis, ante la perspectiva de mediano plazo para alcanzar modificaciones en los estatus sanitarios.

## 7.2.7 Incrementar los impactos y beneficios:

- -Difundir ampliamente los resultados de la evaluación externa ante todos los actores involucrados, para promover su utilidad en la retroalimentación del SPSA, e instrumentar el mecanismo de adopción de las recomendaciones en el seno de la CRyS. Para ello la intervención del CEE es un elemento clave.
- -El CFPP, debe mantener una estricta vigilancia epidemiológica en rastros para confirmación post-mortem de Tuberculosis y Brucelosis, envío de muestras a laboratorio y rastreo de casos positivos.
- -Es evidente la necesidad de mayores recursos en el SPSA, para contratar y capacitar personal de inspección en rastros municipales, principalmente en la Región B1 y B2, con objeto de ampliar la cobertura con recursos de la Alianza, como una componente de apoyo igual a la del control de la movilización.
- -El Gobierno del Estado debe establecer alianzas con los gobiernos de los estados limítrofes con Chiapas, para realizar acciones conjuntas principalmente de control de la movilización y priorizar recursos a campañas que atienden problemas zoosanitarios comunes.
- -Promover la homologación de disposiciones en materia de centros de matanza entre la SAGARPA y la SSA, a fin de conciliar discrepancias a favor de las actividades de inspección sanitaria en rastros, tanto en los de tipo privado, municipal y TIF, como irregulares privados y municipales.
- -Acelerar el proyecto de construir 4 puntos de control de la movilización en la Región Soconusco (Tapachula), para fortalecer la inspección en esta franja fronteriza, así mismo, la estación cuarentenaria en la autopista de Arriaga-Tapanatepec, en refuerzo al cordón sanitario del Istmo.
- -Divulgar y sensibilizar a los productores que participan en las campañas de Tuberculosis y Brucelosis, sobre los beneficios (ahorros), que conllevan las pruebas y sacrificios.

#### **Evaluación Programa Salud Animal 2003**

- -El CFPP requiere intensificar la supervisión en los tratamientos preventivos de vacunación, actividad critica que debe reforzarse, bajo un método de muestreo sistematizado para cada proceso de las campañas, más que ampliar personal considerando la escasez de recursos.
- -Es imprescindible que al interior del CFPP, JPSA, DDR'S y CADER'S, se cuente con manuales de supervisión homogéneos, avalados por el nivel central, el personal asignado a estas labores no puede ser juez y parte, por ello deben existir unidades de supervisión distintas a las operativas, realizando muestreos que reflejen las situaciones reales en campo, lo que ayudará a establecer medidas correctivas, en tiempo y forma, así como mejorar el manejo y sistematización de la información técnica.
- -Es imperativo que desde las Reglas de Operación se fijen los niveles en la responsabilidad de la supervisión, e incluso la conveniencia de que esta actividad o proceso lo realicen consultorías con personal aprobado o acreditado, en paralelo a la ejecución de acciones, con cargo a la AC en proyectos integrales.
- -El CFPP, debe promover ante las instancias competentes la incorporación de la CANETB y CPA, en su estructura sanitaria, con definición clara de funciones y responsabilidades. Esto coadyuvara a elevar el nivel de coordinación, mejorar acuerdos, consensos y toma de decisiones, así como agilizar el flujo y consistencia de información.
- -Procurar que el CFPP, sea más constante en el flujo de información para evitar la subinformación que muestra la DGSA y la Delegación de la SAGARPA, en los avances físico-financieros de las campañas.

#### 7.2.8 Mejor correspondencia del subprograma con la problemática subsectorial:

-Para que exista mayor pertinencia de la normatividad en particular sobre la supervisión que deben efectuar las instancias oficiales, se requiere canalizar mayores recursos con oportunidad, acelerar la acreditación de los MVZ, y capacitación continúa al personal del CFPP, DDR, CADER y municipios.

## **BIBLIOGRAFIA**

- 1. CFPP, Plan de Trabajo del PAC 2004, para Infraestructura Diagnóstica en Chiapas.
- 2. CFPPCH, Plan de Trabajo del Programa de la Alianza para el Campo 2003 para la Campaña contra la Varroasis en el Estado de Chiapas.
- 3. Decreto del Presupuesto de Egresos 2003, artículo 60.
- 4. Diario Oficial de la Federación, tercera sección, 25 de julio 2003.
- 5. Informes de Evaluación Estatal del PSA 2000 y 2001
- 6. NOM-001-ZOO-1994 Campaña nacional contra la varroasis de las abejas
- 7. NOM-005-ZOO-1993 Campaña nacional contra la salmonelosis aviar
- 8. NOM-007-ZOO-1994 Campaña nacional contra la enfermedad de Auyjezky
- 9. NOM-013-ZOO-1994 Campaña nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica
- 10. NOM-019-ZOO-1994 Campaña nacional contra la garrapata (Boophilus spp.)
- 11. NOM-031-ZOO-1995 Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (Mycobacterium bobis)
- 12. NOM-037-ZOO-1995 Campaña nacional contra la fiebre porcina clásica
- 13. NOM-041-ZOO-1995 Campaña nacional contra la brucelosis en los animales
- 14. NOM-044-ZOO-1995 Campaña nacional contra la influenza aviar
- 15. NOM-053-ZOO-1995 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos, y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales.
- 16. NOM-054-ZOO-1996 Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos
- 17. Reglamento Interior de la SAGARPA. Artículo 6°.
- 18. Reglas de Operación de la Alianza Contigo 2003, Diario Oficial de la Federación, 25/07/2003, SAGARPA.
- 19. Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 1998-2002, SAGARPA.

20. SAGARPA, Reglas de operación de la Alianza para la Reconversión Productiva Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarias (Alianza Contigo 2003).

# **ANEXOS**

## **ANEXO 1**

## Metodología de evaluación

El informe de evaluación del Subprograma de Salud Animal se fundamenta en dos vertientes metodológicas, la primera, en el arreglo técnico previsto en la Guía Metodológica diseñada por la UA-FAO, para la Evaluación Estatal del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, que complementa los Términos de Referencia para la Contratación de Entidades Evaluadoras Estatales (EEE) y, la segunda, en los trabajos de campo referidos a la aplicación de entrevistas semiestructuradas a participantes federales, estatales y otros actores involucrados en la operación y seguimiento del SPSA.

El desarrollo metodológico de la evaluación del SPSA en Chiapas 2003, tiene un enfoque objetivo y cualitativo, con base en el examen de la percepción de los entrevistados sobre sus características, pertinencia y efectividad.

Para la aplicación de cada vertiente metodológica se contó con el apoyo técnico de la UA-FAO, en términos de soporte y supervisión práctica a través de talleres presénciales y consulta de Internet. Además de hacer uso del sistema informático Evalalianza, que administra este organismo para la entrega de las versiones preliminar y definitiva del documento de evaluación del subprograma, así como para las presentaciones ejecutivas correspondientes.

En la entidad se contó con la coordinación, supervisión y seguimiento del CTEE, ante quien se plantearon y solventaron dudas, requerimientos de información, reuniones con funcionarios, incorporación de temas especiales, y del dictamen de campañas seleccionadas para su evaluación.

En este marco, la metodología implicó desarrollar las actividades sustantivas y cronograma previsto como plan de trabajo por la UA-FAO, SAGARPA y Gobierno del Estado, para cumplir, en tiempo y forma, con el informe de evaluación del SPSVCHIS 2003.

#### Actividades sustantivas:

- 1.- Reuniones para acuerdos con áreas responsables: En coordinación con la CTEE, la Consultoría llevó a cabo reuniones previas con la Jefatura del Programa de Sanidad Vegetal, SDR, y CFPP, para conocer sus expectativas sobre la evaluación, contenido, enfoque, campañas de interés, etc. Se acordó hacer énfasis en los temas de procesos del subprograma, así como de evaluar las campañas de, Tuberculosis, Brucelosis bovina y las aviares, conforme a la información disponible y sistematizada, al momento de realizar la evaluación. Se convino ajustarse al cronograma acelerando el proceso de entrevistas a funcionarios y otros actores. No se incorporaron temas adicionales a los planteados como ejes temáticos en la guía UA-FAO, por ello, no hubo adecuaciones ni desarrollo de metodologías complementarias. La EEE, entregó plan de trabajo de campo relación de funcionarios a entrevistas, así como propuesta de campañas a evaluar.
- **2.- Recopilación, revisión y análisis de información documental**: El flujo de información consistió en consultar todo lo relativo al subprograma dispuesto en la página <a href="www.evalalianza.org.mx">www.evalalianza.org.mx</a> que administra la UA-FAO, adicionalmente se obtuvieron documentos referentes, a programas anuales de trabajo, Anexos Técnicos, minutas de la

#### **Evaluación Programa Salud Animal 2003**

CRyS, avances físico-financieros oficiales y otros materiales de consulta sobre sanidad vegetal desarrollados en la entidad y nivel nacional.

- **3.-Trabajo de campo en lugares seleccionados**: Las unidades de estudio, medición y observación como fuentes de información los constituyeron las entrevistas semiestructuradas que se aplicaron a 47 funcionarios, federales, estatales y productores, conforme a los métodos y técnicas señaladas en el Manual de entrevistas para la Evaluación Estatal, anexo a la guía metodológica UA-FAO. En adición se obtuvo información documental relativa a los ejes temáticos de la evaluación, para el SPSA y campañas seleccionadas. Se apunta que el flujo de este tipo de información fue más sobresaliente para la campaña de moscas de la fruta.
- **4.- Procesamiento de información:** La información documental se sometió a un análisis de consistencia y congruencia conforme a las distintas fuentes oficiales de captura y manejo de datos, tanto a nivel de CFPP como de la SAGARPA (Delegación Estatal, SENASICA-DGSA). Por su parte, los resultados de las entrevistas, en los formatos diseñados en la guía metodológica, se vertieron en un documento temario, con base a los argumentos propuestos para desarrollar el informe de evaluación, para facilitar el análisis perceptivo de cada funcionario entrevistado.
- **5.- Análisis de información**: Para esta etapa se elaboró una matriz de referencia documental para cada eje temático, para facilitar el manejo y examen de la información pertinente al momento de abordar cada capítulo e incisos del informe de evaluación.
- **6.- Redacción de informe preliminar y elaboración de presentación ejecutiva para exposición en taller:** Considerando el índice de referencia de la guía metodológica UA-FAO; y los resultados de las actividades sustantivas precedentes, se elaboró el informe preliminar y presentación ejecutiva, ante el CTEE.
- 7.- Taller de análisis de informe preliminar. En virtud de que la Consultoría ha estado en constante contacto con todos los funcionarios responsables del SPSA en la entidad, ubicados en Tuxtla Gutiérrez, Chis, en acuerdo con el coordinador del CTEE, tomando en consideración que habrá reuniones formales de presentación final, esta etapa se llevó a cabo a través de reuniones personalizadas con cada funcionario, para enriquecer aún más el documento final incorporando sus comentarios y aportaciones adicionales de información complementaria.
- 8.- Redacción y entrega de informe final y de presentación ejecutiva para su exposición en talleres de análisis y difusión: El informe preliminar se sometió a una revisión, adecuación y ampliación de temas, de acuerdo a las observaciones pertinentes hechas por los funcionarios responsables, tanto en lo técnico como de la normas editoriales, todo ello permitió hacer entrega del documento final de evaluación y presentación ejecutiva correspondiente, en los tiempos señalados por la CGEO, CTEE y UA-FAO, para su revisión y calificación final.
- **9.- Talleres de análisis y difusión de resultados con los responsables sanitarios de la entidad:** La CTEE tiene previsto y en agenda los talleres de presentación de resultados finales de la evaluación del SPSACHIS 2003, para promover la cultura de evaluación utilizando las propuestas de mejora del subprograma para retroalimentar en proceso de planeación.

## **ANEXO 2 DOCUMENTAL**

ANEXO TÉCNICO 2003 DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO", DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de Enero de 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Chiapas. El 30 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, que establece disposiciones para el Programa de la Alianza para el Campo.

Con fecha 25 de julio del presente año, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la reconversión productiva; integración de cadenas agroalimentarias y de pesca; atención a factores críticos y atención a grupos y regiones prioritarios, y en su Capitulo 7. De la Operación y Ejecución, Artículo 18. Mecánica Operativa, Inciso IV de los Anexos Técnicos se establece que: La normatividad específica y los compromisos presupuestales y de metas por programa y componentes se expresan en los Anexos Técnicos de los programas de la Alianza para el Campo. Para el presente ejercicio fiscal, se establecerán anexos técnicos por grupo de programas; así se formularán en cada entidad federativa los "Anexos Técnicos" de Fomento Agrícola; Fomento Ganadero; Desarrollo Rural; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

#### NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

- El Gobierno del Estado y la Secretaría, en el desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, cumplirán con lo señalado con lo estipulado en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2003, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de julio de 2003, en su Marco Institucional; Objetivos; Población Objetivo y Cobertura; de las Características de los Apoyos; de los Beneficiarios; de la Operación y Ejecución; de la Contraloría Social; Indicadores de Resultados; Evaluación General de los Programas; Auditorias, Quejas y Denuncias y con lo estipulado para cada Programa.
- En virtud de que los recursos presupuestales que aporta la SAGARPA son subsidios, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, éstos deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia,

#### **Evaluación Programa Salud Animal 2003**

publicidad, selectividad y temporalidad, por lo que la SAGARPA tiene la obligación de informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del avance en el cumplimiento de las metas y de los saldos de los fideicomisos, incluyendo los productos financieros; por lo cual, el Gobierno del Estado a través del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos, instruirá al fiduciario para que proporcione a la SAGARPA la información financiera durante los primeros diez días hábiles posteriores al término de cada trimestre.

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

PROGRAMAS DE: 15. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

	Productores de Bajos Ingresos en:																
Subprograma de Salud						No ada											
Animal Estrategia Integración de Cadenas	Zona	as Margina	das	IVIC	S	lada	Т	Transición			Resto de Productores			Total por Subprograma			
Agroalimentarias	Coderal	Catatal	*Droduct	de	tat		Fadaval	Fetetal	*Produc	Fadaral	Catatal	*Produ		Catatal	*Product.	Total	
Tuberculosis Bovina	Federal	Estatal	*Product.		aı	CI	Federal	Estatal	ι	Federal	Estatai	ct	Federal	Estatal		Total	
			2,500,000										7,572,924	3,147,523		14,720,447	
Brucelosis	895,626	372,248	2,500,000										895,626	372,248		5,267,874	
									100,000						100,000	100,000	
Rabia Paralítica Bovina	742,231	137,111	160,000				683,991	455,667	480,000				1,426,222	592,778	800,000	2,819,000	
			80,000						80,000						200,000	200,000	
Fiebre Porcina Clásica	721,209	146,577	243,200				107,755	124,885	70,000	120,000	122,954	26,800	948,964	394,416	320,000	1,663,380	
Enfermedad de Aujeszky	96,799	40,232	18,400				318,648	132,439	61,600				415,447	172,671	80,000	668,118	
Salmonelosis Aviar	161,151	66,979					14,013	5,824	5,000				175,164	72,803	500,000	747,967	
	122,443	50,890					18,791	7,818	5,000				377,609	156,945	500,000	1,034,554	
Newcastle	216,678	90,057					19,697	8,180	5,000						500,000	500,000	
Influenza Aviar	12,469	5,183					1,143	475	5,000				13,612	5,658	500,000	519,270	
Varroasis	81,365	33,819	20,000				119,537	49,683	30,000				200,902	83,502	50,000	334,404	
Encefalitis Equina V.	149,545	62,155	200,000										149,545	62,155	200,000	411,700	
Control de la Movilización	7,305,865	3,034,921	750,000										7,305,865	3,034,921	750,000	11,533,286	
Fondos de Emergencias Epizootiologicas		8,808					9,537	3,963		181,191	75,309		211,920	88,080		300,000	
Gastos de Evaluación (1.5%)		45,465					25,019	3,897		178,171	74,054		312,600	129,900		295,000	
Gastos de Operación (4%)	286,593	119,032					244,869	73,169		302,138	160,683		833,600	346,400		885,000	
Total	18,495,500	7,361,000	6,471,600				1,563,000	866,000		781,500	433,000		20,840,000	8,660,000	12,500,000	42,000,000	

NOTA: \* ESTOS RECURSOS SE CUANTIFICAN COMO APORTACION DE LOS PRODUCTORES, A TRAVES DE MATERIAL DE APLICACIÓN, MANO DE OBRA, BIOLOGICOS, PRUEBAS DIAGNOSTICAS Y HONORARIOS DE MVZS. APROBADOS EN LAS CAMPAÑAS QUE APLIQUE

## **METAS PROGRAMÁTICAS**

		С	antidad Físic	a			N	úmero de F	Productores E	Beneficiado	os
Subprograma: (88. Salud Animal)	Zonas		- En	Resto de		Unidad de	Z	onas	En	Resto de	
ŕ	Marg.	No Marg.	Transición	Product.	Suma	Medida	Marg.	No Marg.	Transición	Product.	Suma
Tuberculosis Bovina	250,000				250,000	Pruebas	5,000				5,000
Brucelosis	250,000				250,000	Pruebas	5,000				5,000
				20,000	20,000	Dosis	400				400
Rabia Paralítica Bovina	104,000		96,000		200,000	Dosis	1,716		1,584		3,300
	78		72		150	Capturas	78		72		150
	52,000		48,000		100,000	Tratamientos	1,716		1,584		3,300
Fiebre Porcina Clásica	76,000		11,000	13,000	100,000	Dosis	11,400		3,600		15,000
Enfermedad de Aujeszky	1,495		5,005		6,500	Pruebas	103		347		450
Salmonelosis Aviar	1,656		144		1,800	Pruebas	322		28		350
Enfermedad de Newcastle	261,000		39,000		300,000	Dosis	7,830		1,170		9,000
	1,566		234		1,800	Pruebas	313		47		360
Influenza Aviar	1,656		144		1,800	Pruebas	331		29		360
Varroasis	400		600		1,000	Pruebas	40		60		100
Encefalitis Equina V.	20,000				20,000	Dosis	6,500				6,500
Control de la Movilización	150,000				150,000	Inspección	15000				15,000

ANEXO TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA **SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA** DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO", DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

- El Gobierno del Estado identificará los recursos presupuestales federales en cuentas o subcuentas bancarias específicas, y a través de la Contraloría Estatal, determinará los mecanismos de supervisión y control para la comprobación del ejercicio de los recursos y entregará al Gobierno Federal el documento comprobatorio del gasto; así como, del finiquito.
- En los casos debidamente justificados, cuando la operación lo requiera, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable podrá proponer adecuaciones, que serán revisadas por la SAGARPA para su autorización e incorporación a este instrumento jurídico mediante el addendum correspondiente.
- En cumplimiento de la disposición establecida en el Capitulo 6. De los Beneficiarios, Artículo 14 Derechos y Obligaciones, Inciso I de las Reglas de Operación del Programa, relativo a los tiempos de respuesta por escrito a cada solicitud, se establece que éste no podrá ser mayor a los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, para lo cual, la Subsecretaría, Coordinación General u Órganos Administrativos Desconcentrados que corresponda determinará los mecanismos de Coordinación con las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas. Los tiempos de respuesta se difundirán a la población en las ventanillas registradas, oficinas estatales del sector y Delegaciones de la SAGARPA.
- Para la realización de las acciones materia del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de la fecha de firma de este instrumento y la terminación de las mismas no podrá exceder al 31 de diciembre de 2003, salvo en aquellos casos debidamente justificados y siempre que los recursos radicados en el Fideicomiso se encuentren comprometidos con actas del Comité Técnico, autorizados y con relación de beneficiarios conforme a los requisitos de elegibilidad y a las reglas de operación del programa, en cuyo caso, podrán continuar la realización de las acciones y trabajos materia del programa hasta su terminación sin que esto implique repercusiones presupuéstales para el ejercicio 2004.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en la ciudad de: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 25 días del mes de Julio de 2003.

POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL

C. ANTONIO ORTEGA CONTRERAS DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

C. DAVID CORZO CASTILLEJOS SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ADDENDUM AL ANEXO TÉCNICO 2003 DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO", DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

## ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 29 de enero del 2001, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron un Convenio de Coordinación, para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Chiapas. Que comprende el Anexo Técnico para la instrumentación de los Programas Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, de fecha 25 de julio del 2003.
- 2. Para cumplir con su objetivo específico, se hace necesario redimensionar el referido Anexo Técnico, en función de las necesidades reales de apoyos por parte de los productores beneficiarios, por lo que resulta conveniente modificarlo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el Artículo 18, Inciso V de las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2003, y en el punto de Normatividad Específica del mencionado Anexo Técnico; así como, en el artículos 33° fracción XI y 34° facción I del Reglamento Interior de la SAGARPA, las partes suscriben el presente Addendum al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen en modificar el punto 15 del Anexo Técnico 2003 para la implementación de un Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Subprograma Salud Animal suscrito el 25 de julio del 2003, que forma parte del Convenio de Coordinación, para la realización de acciones en torno al Programa de Alianza para el Campo, citado en el punto de Antecedentes, para quedar en los siguientes términos:

## PROGRAMAS DE: Capitulo 15. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

MONTOS PROGRAMÁTICOS (Pesos sin decimales)

	Productores de Bajos Ingresos en:				•											
		Zona	s		onas I								_			
Subprograma de Salud Animal		rgina		Marginadas			Transición Fed Esta *Prod		Resto	de Product	ores		Total por Subprograma			
Estrategia Integración de Cadenas Agroalimentarias	_									Fadanal	C-t-t-l	*D== d===4	F-d-m-l	C-4-4-1	*D== d===4	Tatal
	eral	tal	duct	erai	tal	duct	erai	tai	uct.	Federal	Estatal	*Product.	Federal	Estatal	*Product.	Total
Tuberculosis Bovina										7,572,924		2,500,000		3,147,523		
										895,626	372,248	2,500,000	895,626	372,248	2,500,000	3,767,874
Brucelosis																
										1,426,222	592,778	360,000	1,426,222	592,778	360,000	2,379,000
Rabia Paralítica Bovina												200,000			200,000	200,000
Fiebre Porcina Clásica										948,964	394,416		948,964	394,416		1,343,380
Enfermedad de Aujeszky										415,447	172,671	80,000	415,447	172,671	80,000	668,118
Salmonelosis Aviar										175,164	72,803	100,000	175,164	72,803	100,000	347,967
										377,609	156,945	200,000	377,609	156,945	200,000	734,554
Enfermedad de Newcastle																0
Influenza Aviar										13,612	5,658	100,000	13,612	5,658	100,000	119,270
Varroasis										200,902	83,502	50,000	200,902	83,502	50,000	334,404
Encefalitis Equina V.										149,545	62,155	200,000	149,545	62,155	200,000	411,700
Control de la Movilización										7,305,865	3,034,921	250,000	7,305,865	3,034,921	250,000	10,590,786
Fondos de Emergencias																
Epizootiologicas										211,920	88,080		211,920	88,080		300,000
Gastos de Evaluación (1.5%)										312,600	129,900		312,600	129,900		442,500
Gastos de Operación (4%)										833,600	346,400		833,600	346,400		1,180,000
Total										20,840,000	8,660,000	6,540,000	20,840,000	8,660,000	6,540,000	36,040,000

NOTA: \* ESTOS RECURSOS SE CUANTIFICAN COMO APORTACIÓN DE LOS PRODUCTORES, A TRAVÉS DE MATERIAL DE APLICACIÓN, MANO DE OBRA, BIOLÓGICOS, PRUEBAS DIAGNOSTICAS Y HONORARIOS DE MVZS. APROBADOS EN LAS CAMPAÑAS QUE APLIQUE

## **METAS PROGRAMÁTICAS**

		(	Cantidad Fís	ica			N	lúmero de l	Productores	Beneficia	dos
Subprograma: (88. Salud	Z	onas	En	Resto de			Z	onas	En	Resto de	
Animal)	Marg.	No Marg.	Transición	Product.	Suma	Unidad de Medida	Marg.	No Marg.	Transición	Product.	Suma
Tuberculosis Bovina				250,000	250,000	Pruebas				5,000	5,000
Brucelosis				250,000	250,000	Pruebas				5,000	5,000
				20,000	20,000	Dosis				400	400
Rabia Paralítica Bovina				270,000	270,000	Dosis				3,500	3,500
				50	50	Evento (Capturas)				50	50
				50,000	50,000	Tratamientos				500	500
Fiebre Porcina Clásica				100,000	100,000	Dosis				15,000	15,000
Enfermedad de Aujeszky				6,500	6,500	Pruebas				450	450
Salmonelosis Aviar				1,800	1,800	Pruebas				350	350
Enfermedad de Newcastle				300,000	300,000	Dosis				9,000	9,000
				1,800	1,800	Pruebas				360	360
Influenza Aviar				1,800	1,800	Pruebas				360	360
Varroasis				1,000	1,000	Pruebas				100	100
Encefalitis Equina V.				20,000	20,000	Dosis				6,500	6,500
Control de la Movilización				150,000	150,000	Inspección				150,000	150,000

SEGUNDA Esta modificación fue autorizadas conforme el acuerdo número c	
TERCERA Este Addendum no implica una n mencionado, del Convenio de Coordinación par Programa Alianza para el Campo, citado en Ant en él pactadas seguirán surtiendo efectos jurídio modifican en este instrumento.	a la realización de acciones en torno al ecedentes; por lo que las estipulaciones
CUARTA. El presente Addendum entrará en vigo	or el día de su firma.
Leído que fue y debidamente enteradas del alca las partes firman el presente Addendum en , a los días del mes de	cuatro ejemplares, en la Ciudad de
POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL	POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL
ING. ANTONIO ORTEGA CONTRERAS DELEGADO DE LA SAGAR EN EL ESTADO DE CHIAPAS	MVZ. DAVID CORZO CASTILLEJOS SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

## **ANEXO 3 ESTADISTICO**

Cuadro No. 2.1 Chiapas. Volumen y Valor de la Producción Pecuaria, 2002

Concento	Volumen	% PE	% PN	Valor	%PEC	%PE	%PN
Concepto	(t)	70 FE	70 FIN	(miles \$)	70PEC	70FE	70FIN
Carne (canal):							
Aves*	64.200	36,5	5,0	1.548.817,0	39,7	32,7	5,7
Bovino	92.696	52,7	6,3	1.954.741,0	50,0	41,2	6
Caprino	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ovino	878	0,5	2,3	24.969,0	0,6	0,5	1,8
Porcino	17.990	10,2	1,7	377.426,0	9,7	8,0	1,7
Total carne	175.764	100,0		3.905.953,0	100,0	82,4	
Cera	73		2,9	3.617,0		0,1	3
Huevo	3.913		0,2	31.897,0		0,7	0,2
Lana	53		1,3	1.261,0		0,0	5,7
Leche:(miles litros)						0,0	
Bovino	282.632		2,9	737.856,0		15,6	2,43
Caprino	0		0,0	0,0		0,0	0
Miel	3.421		5,8	58.213,0		1,2	5,6
Total Estatal				4.738.797,0		100,0	

Fuente: Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA. 2003 \*Incluye guajolote. %PN = Participación en el total nacional. %PE = Participación en el total estatal y %PEC = Participación en el total estatal grupo carne en canal.

Cuadro 3.2.1: Presupuesto para el Programa Salud Animal 2001 (miles de pesos)

Campañas	Federal	Estatal	Productores	Total	Estructura (%)
•					` ,
Tuberculosis Bovina	907,2	907,2	577,5	2.391,9	9,8
Brucelosis Bovina y Ovina	780,0	780,0	495,0	2.055,0	8,4
Rabia Paralítica Bovina	1.469,9	1.469,9	728,0	3.667,8	15,0
Encefalitis Equina Venezolana	85,0	85,0	460,0	630,0	2,6
Fiebre Porcina Clásica	242,4	242,4	432,4	917,2	3,7
Enfermedad de Aujeszky	178,5	178,5	83,2	440,2	1,8
Salmonelosis Aviar	55,1	55,1	25,7	135,9	0,6
Enfermedad de Newcastle	149,8	149,8	46,5	346,1	1,4
Personal*	5.633,2	5.633,2	1.612,0	12.878,4	52,7
Gastos de Evaluación (2%)	200,0	200,0		400,0	1,6
Gastos de Operación (3%)	298,9	298,9		597,8	2,4
TOTAL	10.000,0	10.000,0	4.460,3	24.460,3	100,0

Fuente: Acta Finiquito Programa Salud Animal, Chiapas, junio del 2002.

Cuadro 3.2.2: Presupuesto para el Programa Salud Animal 2002 (miles de pesos)

Campañas	Federal	Estatal	Productores	Total	Estructura (%)
Tuberculosis Bovina	5.679,6	836,7	3.155,0	9.671,3	37,4
Brucelosis Bovina y Ovina	870,7	107,2	3.155,0	4.132,9	16,0
Rabia Paralítica Bovina	1.894,4	250,1	720,0	2.864,5	11,1
Encefalitis Equina Venezolana	117,5	29,3	45,0	191,8	0,7
Fiebre Porcina Clásica	418,2	42,0		460,2	1,8
Enfermedad de Aujeszky	216,0	4,0	19,3	239,3	0,9
Salmonelosis Aviar	176,8	19,2		196,0	0,8
Enfermedad de Newcastle	308,8	27,2		336,0	1,3
Varroasis	320,5	29,6	100,0	450,1	1,7
Control de la Movilización	5.218,8	554,7		5.773,5	22,3
Fondo de Contingencias	80,0	20,0		100,0	0,4
Cordones Zoosanitarios*	700,0			700,0	2,7
Gastos de Evaluación	159,4	20,0		179,4	0,7
Gastos de Operación	478,2	60,0		538,2	2,1
TOTAL	16.638,8	2.000,0	7.194,3	25.833,1	100,0

Fuente: Alianza para el Campo, Anexo Técnico, PSA, 2002

<sup>\*</sup>Incluye personal técnico (54) desarrollo de campañas y verificación de la movilización animal (87).

<sup>\*</sup> PVI, Cinco Cerros y Paraíso.

Cuadro 3.2.3: Presupuesto para el Programa Salud Animal 2003 (miles de pesos)

Campañas	Federal	Estatal	Productores	Total	Estructura (%)
- Campanao			11000010100	. Otal	(79)
Tuberculosis Bovina	7.572,9	3.147,5	2.500,0	13.220,4	35,8
Brucelosis Bovina y Ovina	895,6	372,2	2.500,0	3.767,9	10,2
Rabia Paralítica Bovina	1.426,2	592,8	560,0	2.579,0	7,0
Encefalitis Equina Venezolana	149,5	62,2	200,0	411,7	1,1
Fiebre Porcina Clásica	949,0	394,4		1.343,4	3,6
Enfermedad de Aujeszky	415,4	172,7	80,0	668,1	1,8
Salmonelosis Aviar	175,2	72,8	100,0	348,0	0,9
Enfermedad de Newcastle	377,6	156,9	200,0	734,6	2,0
Influenza Aviar	13,6	5,7	100,0	119,3	0,3
Varroasis	200,9	83,5	50,0	334,4	0,9
Control de la Movilización	7.305,9	3.034,9	250,0	10.590,8	28,7
Fondo Emergencias Epizootiológicas	211,9	88,1		300,0	0,8
Cordones Zoosanitarios*	900,0			900,0	2,4
Gastos de Evaluación (1.5%)	312,6	129,9		442,5	1,2
Gastos de Operación (4%)	833,6	346,4		1.180,0	3,2
TOTAL	21.740,0	8.660,0	6.540,0	36.940,0	100,0

Fuente: Alianza para el Campo, Addendum Anexo Técnico, SPSA, 2003

<sup>\*</sup> PVI, Cinco Cerros y Paraíso.

Cuadro 3.2.4: Evolución del presupuesto y su ejercicio 1996-2003\* (Miles de pesos)

Compoño			•	Eje	rcido				Total	Evolución %
Campaña	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	96/2003	96/2003
Tuberculosis Bovina	493,0	250,0	791,0	2.321,5	1.654,1	1.814,4	6.516,3	10.720,5	24.560,8	47,0
Brucelosis Bovina y Ovina	205,5	250,0	568,5	1.678,6	1.395,9	1.560,0	977,9	1.267,8	7.904,2	25,5
Rabia Paralítica Bovina	499,9	600,0	910,0	1.549,2	1.514,4	2.939,8	2.144,5	2.019,0	12.176,8	19,1
Encefalitis Equina Venezolana	200,0	153,0	150,0	133,8	92,0	170,0	146,8	211,7	1.257,3	0,7
Fiebre Porcina Clásica	84,0	150,0	183,5	200,0	179,1	484,8	460,2	1.343,4	3.085,0	41,4
Enfermedad de Aujeszky	24,0	100,0	174,1	300,0	370,4	357,0	220,0	588,1	2.133,6	49,2
Salmonelosis Aviar	50,2	40,0	181,0	70,0	66,9	110,3	196,0	248,0	962,4	22,1
Enfermedad de Newcastle	75,2	60,0	96,0	160,0	150,8	299,6	336,0	534,5	1.712,1	27,8
Influenza Aviar								19,3	19,3	
Control de la garrapata			161,0						161,0	
Viruela Aviar			47,7						47,7	
Leptospirosis				105,0	64,0				169,0	
Varroasis							350,1	284,4	634,5	
Control de la Movilización	2.173,0	4.176,6	4.147,2	4.508,3	5.850,0	7.258,8	5.773,5	10.340,8	44.228,2	21,5
Vigilancia epidemiológica			788,1						788,1	
Fondo Emergencias Epizootiológicas**				2.506,0	3.112,5	4.007,6	100,0	300,0	10.026,1	
Cordones Cuarentenarios							700,0	900,0	1.600,0	
Gastos de Operación			307,5	431,9	450,0	597,8	538,2	1.180,0	3.505,4	25,1
Evaluación y Seguimiento			250,3	431,9	300,0	400,0	179,4	442,5	2.004,1	10,0
Otros Gastos***			1.801,5	600,0	700,0				3.101,5	
TOTAL	3.804,8	5.779,6	10.557,4	14.996,2	15.900,1	20.000,1	18.638,9	30.400,0	120.077,1	29,7

Fuente: Elaborado con base a la información oficial del PSA.

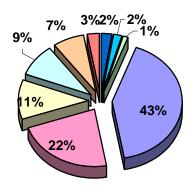
<sup>\*</sup>No incluye aportación de productores.

<sup>\*</sup>Antes Desarrollo de Campañas.

<sup>\*\*</sup>Incluye partidas como compra de insumos, diagnósticos, inspección en rastros, etc.

# **ANEXO 4 de Figuras**

GRAFICO 3.2.1. Participación presupuesto acumulado principales campañas y componentes SPSA 1996-2003





Fuente: Anexos estadísticos del SPSA 1996-2003.

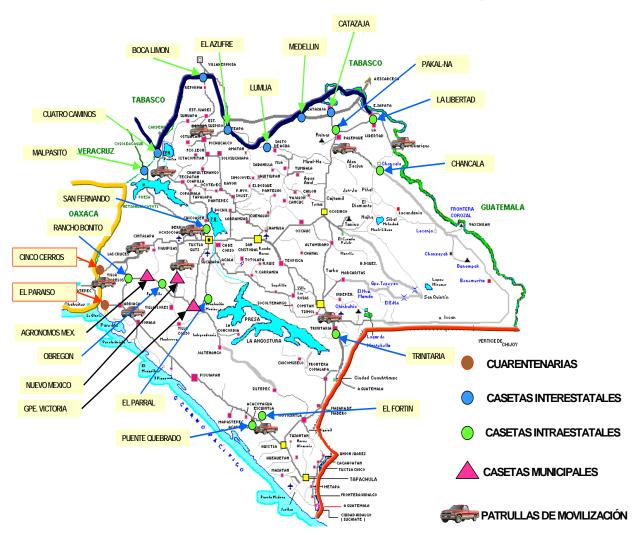


Gráfico 5.5.1. Infraestructura de control de la movilizacion en el Estado de Chiapas

Fuente : Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas. 2004